ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2006

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que con fundamento en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, impresión de materiales electorales, y preparación de la jornada electoral, en los términos que señale la ley.

3. Que el artículo 3°, párrafo segundo, del Código Electoral del Distrito Federal establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

4. Que conforme al artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos fines y acciones están orientadas, entre otras a:

   a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
   b) Preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales;
   c) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
   d) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana;
   e) Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; y
   f) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

5. Que con base en el artículo 53, párrafo primero, del Código Electoral del Distrito Federal, el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno

del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.

6. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección.

7. Que en términos del artículo 60, fracciones II y XXVII, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene *la atribución de aprobar y fijar las políticas y los programas generales* del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.

8. Que en términos del artículo 74 Ter, fracción XII, del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de proponer al Consejo General, previa opinión de las Comisiones respectivas, los programas institucionales siguientes:

   a) Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto y los programas relativos al uso de instrumentos informáticos;
   b) Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo del Instituto;
   c) Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto;
   d) Programa de Capacitación Electoral del Instituto;
   e) Programa de Educación Cívica del Instituto;
   f) Programa de Organización Electoral del Instituto;
   g) Programa de Geografía Electoral del Instituto, y
   h) Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

9. Que conforme a lo establecido en la fracción XII del artículo 74 Ter del Código Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Ejecutiva por instrucción de la Junta Ejecutiva, puso a la consideración de las Comisiones involucradas el contenido de los proyectos de programas institucionales referidos en el considerando que antecede, con el objeto de que emitieran su opinión, recibiendo respuesta de la Comisión de Administración, mediante oficio número CAD/267/2005, de fecha 4 de octubre de 2005; de la Comisión de Asociaciones Políticas, mediante oficio número CAP/47/05, de fecha 13 de octubre de 2005; Comisión del Servicio Profesional Electoral, mediante oficio número COSPE/053/2005, de fecha 20 de octubre de 2005; de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, mediante oficio número COyGE/105/2005, de fecha 23 de septiembre de 2005; y de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante oficio número CCEEC/78/05, de fecha 11 de octubre de 2005, asimismo, la Comisión de Administración, mediante oficio número CAD/288/2005, de fecha 17 de octubre de 2005, remitió su opinión respecto del anteproyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del personal Administrativo 2006.

10. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesiones celebradas los días 5, 19 y 25 de octubre de 2005, aprobó los proyectos de programas enumerados en el Considerando 8 del presente acuerdo, en los términos de los documentos que como anexos se acompañan y que se someten a la consideración de este Órgano Superior de Dirección.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3°, párrafo segundo, 52, 53, párrafo primero, 54, inciso a), 60, fracciones II y XXVII, y 74 Ter, fracción XII, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los siguientes programas institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2006, en los términos de los documentos anexos que forman parte del presente acuerdo:

a) Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto;
b) Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto;
c) Programa de Capacitación Electoral del Instituto;
d) Programa de Educación Cívica del Instituto;
e) Programa de Organización Electoral del Instituto;
f) Programa de Geografía Electoral del Instituto, y
g) Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2006.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en sus oficinas centrales como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron en lo general por unanimidad de votos de los CC. Consejeros Electorales por lo que hace al Acuerdo y a los Programas Institucionales de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto; de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto; de Capacitación Electoral del Instituto; de Educación Cívica del Instituto; de Organización Electoral del Instituto; de Geografía Electoral del Instituto, y de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas; y en lo particular, por seis votos en contra de los CC. Consejeros Electorales Bernardo Fernández del Castillo Sánchez, María Elena Homs Tirado, Rosa María Mirón Lince, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, Eduardo Huchim May y Rubén Lara León y un voto a favor del Consejero Presidente Javier Santiago Castillo, fueron desechados los Programas Institucionales de

Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa y los programas relativos al uso de instrumentos informáticos y el de Reclutamiento y Selección del personal Administrativo del Instituto, en sesión pública de fecha treinta y uno de octubre de dos mil cinco, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2006

31 de octubre de 2005

ÍNDICE

	Página
1. ÍNDICE	1
2. INTRODUCCIÓN	2
3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	2
4. DIAGNÓSTICO	4
5. ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	5
6. OBJETIVOS Y BENEFICIOS ESPERADOS	6
7. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES	7
8. ACCIONES Y PROYECTOS RELEVANTES	13
9. PARÁMETROS E INDICADORES	20
10. MECANISMOS DE REPORTE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	20
11. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	21
ANEXO	22

2. INTRODUCCIÓN

La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, es la instancia responsable de elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los instrumentos necesarios para el reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral.

Se definen diferentes vías para la ocupación de las plazas vacantes. En este documento se presentan las características del Programa que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral presenta a la Junta Ejecutiva.

La Comisión del Servicio Profesional conocerá, analizará y opinará sobre el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2006.

A lo largo del documento se entiende el reclutamiento y la selección como dos procesos articulados que permitirán la ocupación de plazas vacantes considerando como primeras vías la promoción o la movilidad horizontal; en caso de que las plazas vacantes o de nueva creación no sean cubiertas por estas vías, serán sometidas a aprobación de un examen o concurso de oposición.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El Código Electoral del Distrito Federal (Código) prevé en los artículos 74 Ter, fracciones XII, inciso b) y XIV, 79, inciso n) como atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General, previa opinión de la Comisión respectiva, el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto. Asimismo señala que el programa será elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y

del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva), a través del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) y presentado a la Junta Ejecutiva durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse.

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) en el Título Tercero señala que el Servicio Profesional es un sistema de servicio civil de carrera que será integrado por servidores públicos, calificados en el desempeño de sus funciones para: coadyuvar a la consecución de los fines del Instituto; proveer del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional; asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y el desarrollo de sus integrantes, conforme a los principios rectores de la función electoral; apoyar el ejercicio de las atribuciones de sus órganos, y contribuir a garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones del Instituto.

El Instituto deberá reclutar, seleccionar, incorporar, formar, desarrollar y evaluar al personal de carrera, para que el Servicio Profesional cumpla con sus objetivos.

La responsabilidad de llevar a cabo todas las actividades vinculadas a este programa institucional estarán a cargo del Centro, en apego a lo establecido en el Estatuto: así en el artículo 2, se definen conceptos aplicables al reclutamiento y selección del personal de carrera; de los artículos 59 al 63 se indica lo relativo a los rangos del Servicio Profesional Electoral; del 64 al 73 se refieren a los requisitos y vías de ingreso; del 74 al 77 establecen los criterios para los ascensos y movilidad horizontal; del 78 al 83 se señalan las formas para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación; y del 84 al 91 se definen las características de la evaluación para el ingreso y la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Junta Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral intervendrán, conforme

lo establecen, los artículos 19, 25 y 33 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. DIAGNÓSTICO

Hay 299 plazas que conforman el Servicio Profesional Electoral, al mes de octubre de 2005, se tienen 15 plazas vacantes. Actualmente existen 19 plazas vacantes en órganos desconcentrados, mismas que eventualmente serán ocupadas derivado del concurso de oposición que se llevó a cabo, en el marco de operación del programa de reclutamiento y selección 2005, y que una vez que la Junta Ejecutiva de a conocer los resultados, se actualizará el número de vacantes de este programa. Una de esas 19 vacantes podría ser ocupada mediante lista de reserva, ya que cuando se realizó el concurso aún no se encontraba vacante.

A continuación se presentan las vacantes[1] del Servicio Profesional Electoral:

Adscripción	Plaza	No. de plazas	Fecha de la vacante
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Subdirector de Organización Electoral	1	23 de noviembre de 2004
	Líder de Proyecto "A"	6	1° mayo 2004
		1	1 de septiembre de 2005
Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica	Líder de Proyecto "A"	1	30 de septiembre 2004
Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Director de Apoyo Institucional	1	1° diciembre 2003
	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Programático	1	1° abril 2005
	Líder de Proyecto "A"	2	16 de abril 2003
		1	1 de octubre de 2005

[1] Quedarían pendientes las plazas vacantes que, en su caso, resultaran del proceso de ocupación de vacantes de los Órganos Desconcentrados.

Distrito IX	Líder de proyecto "A"	1	1 de septiembre de 2005
	T o t a l	**15**	

Los procesos de reclutamiento y selección para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral se han desarrollado entre 1999 y 2005 de la siguiente manera: concurso de oposición abiertos; concursos de oposición para la promoción; aprobación de un examen; presentación de propuestas de la bolsa de reserva y atendiendo a las necesidades institucionales por readscripción de funcionarios de carrera considerando su experiencia en la materia, formación académica y capacidad operativa demostrada.

El cuadro siguiente muestra los tipos de proceso por año que se han llevado a cabo:

Año en que se ocuparon las vacantes	Tipo de proceso	No de vacantes ocupadas
Marzo 1999	Concurso de oposición abierto	64 en órganos desconcentrados
Octubre de 1999	Concurso de oposición abierto	172 en órganos desconcentrados y 94 en oficinas centrales
Febrero de 2000	Reserva de los procesos llevados a cabo durante 1999	6 en oficinas centrales y 4 en órganos desconcentrados
Abril de 2001	Concurso de oposición para la promoción	3 en órganos desconcentrados y 1 en oficinas centrales.
Agosto de 2002	Concurso vía examen	31 vacantes
Noviembre de 2002	Concurso vía examen	26 vacantes
2003	Concurso vía examen	5 vacantes de oficinas centrales
2005	Concurso de oposición abierto	18 vacantes de órganos desconcentrados

5. ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

07 Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

07 02 Centro de Formación y Desarrollo

07 09 Dirección de Operación

6. OBJETIVOS Y BENEFICIOS ESPERADOS

6.1 Objetivo

Diseñar los mecanismos e instrumentos adecuados para el reclutamiento y selección, para que con oportunidad se desarrollen los procesos de ocupación de plazas vacantes y se cuente con una plantilla completa con miembros del Servicio Profesional Electoral calificados y comprometidos en cumplir los objetivos y fines del Instituto para organizar las elecciones, los procesos de participación ciudadana y contribuir al desarrollo de la vida democrática.

6.2 Beneficios esperados

Las acciones que se emprenderán durante 2006, estarán vinculadas a la mejora y consolidación de los mecanismos e instrumentos necesarios para ocupar las plazas vacantes que se generen y se busca:

6.2.1 Ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral existentes, así como las que se generen durante el año.

6.2.2 Incorporar al Instituto a los candidatos idóneos, que cubran los requisitos establecidos en el Estatuto y en los perfiles de los puestos, para garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades que tiene encomendadas el personal del Servicio Profesional Electoral.

6.2.3 Operar mecanismos de reclutamiento y selección ágiles, eficientes y transparentes para la ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral.

6.2.4 Actualizar los instrumentos utilizados para llevar a cabo las etapas de diseño, organización, elaboración y aplicación de evaluaciones, procesamiento y presentación de resultados.

7. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES

7.1 Desarrollo de diferentes modalidades de ocupación de plazas vacantes

En todo momento los procesos para la selección de personal del Servicio Profesional Electoral atenderán al interés institucional y en consecuencia la definición de la vía de ingreso deberá realizarse atendiendo a las circunstancias institucionales y a las necesidades del servicio.

El proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación deberá atender como primeras vías, la promoción o la movilidad horizontal. En caso de que las plazas vacantes o de nueva creación no sean cubiertas por estas vías, serán sometidas a la aprobación de un examen o concurso de oposición.

En los procesos de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, podrán participar candidatos internos y externos, entendiendo por candidato interno, a todo aquel trabajador que labore en el Instituto.

El personal de carrera es aquél especializado en materia electoral que se integra por los miembros del Servicio Profesional Electoral. El personal administrativo no pertenece al Servicio Profesional Electoral y desempeña un cargo o un puesto en la estructura organizacional del Instituto.

Los candidatos externos serán los ciudadanos mexicanos interesados en formar parte del personal de carrera del Instituto Electoral del Distrito Federal.

7.1.1. Candidatos internos

El personal de carrera, tiene derecho a obtener ascensos y movilidad horizontal dentro de los rangos y niveles que integran la estructura orgánica y ocupacional del Servicio Profesional con el fin de propiciar la superación, el desarrollo integral y la consolidación de sus capacidades.

Los ascensos y movilidad horizontal del personal de carrera se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento, ambos se podrán realizar entre los cuerpos del Servicio Profesional y están sujetos a la obtención de la Titularidad, así como a la aplicación de la evaluación que para el efecto se lleve a cabo por la Dirección Ejecutiva, a través del Centro.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 82 del Estatuto, el personal de carrera que desee participar en alguno de los mecanismos de movilidad del Servicio Profesional deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos: haber acreditado la evaluación del desempeño inmediata anterior con un promedio de excelencia, es decir debe ser siempre mayor al promedio general; tener, cuando menos, un año de antigüedad en el cargo o puesto que se ocupe, al día en que den inicio las evaluaciones correspondientes; en el caso de la promoción, ocupar el nivel máximo del rango inmediato inferior al que se concursa, y los demás que se señalen en la convocatoria respectiva.

7.1.1.2 Vías de participación del personal de carrera

Las vías para la ocupación de plazas vacantes en las que podrán participar los miembros del Servicio Profesional Electoral son: la promoción[2], la movilidad horizontal, la aprobación de un examen, y concurso de oposición abierto, siempre y cuando antes no haya participado en otro concurso durante ese año.

[2] Por esta vía solamente se puede acceder al cargo inmediato superior, es decir, un jefe de departamento no podrá optar por una dirección de área, a través de esta vía.

7.1.1.2.1 Promoción

Es el proceso mediante el cual los miembros del Servicio Profesional Electoral pueden ascender a un nivel o rango, puesto o cargo en la estructura orgánica, dentro de la misma rama. Dicho proceso, se llevará a cabo conforme a los términos marcados en la Convocatoria que se emita en su oportunidad.

7.1.1.2.2 Movilidad horizontal

Es el movimiento, que puede lograr el personal de carrera, a un cargo o puesto diferente en la estructura orgánica, que corresponde al mismo rango y nivel. Esta vía se operará en apego a las bases de la Convocatoria que se emita.

7.1.1.2.3 Aprobación de un examen

Es el proceso de selección de un candidato para ocupar una plaza vacante del Servicio Profesional Electoral, que no fue ocupada a través de las vías de promoción, movilidad o concurso y, dadas las necesidades del servicio, el Secretario Ejecutivo propondrá a la Comisión la realización de este proceso de selección considerando, entre otros aspectos el tipo de plaza, además del contexto institucional respecto de la proximidad de un proceso electoral. En este proceso de selección no podrán ser considerados quienes hubieran participado previamente en proceso de promoción o movilidad por el mismo puesto.

7.1.2.3 Vías de participación del personal administrativo

Las vías por las que el personal administrativo (todo aquel funcionario que labore en el instituto sin pertenecer al Servicio Profesional Electoral, incluyendo el personal de honorarios) podrán ingresar al Servicio Profesional Electoral, siempre y cuando cumplan

con los requisitos establecidos y hayan obtenido las mejores calificaciones conforme lo señalen los requisitos de las convocatorias correspondientes.

7.1.2.3.1 Aprobación de un examen

Es el proceso de selección de un candidato para ocupar una plaza vacante del Servicio Profesional Electoral, que no fue ocupada a través de las vías de promoción, movilidad o concurso y, dadas las necesidades del servicio, el Secretario Ejecutivo propondrá a la Comisión la realización de este proceso de selección considerando, entre otros aspectos el tipo de plaza, además del contexto institucional respecto de la proximidad de un proceso electoral o electivo.

7.1.2.3.2 *Concurso de oposición (cerrado o abierto)*

Es el proceso para seleccionar a una persona de entre varios candidatos para ingresar al Servicio Profesional Electoral, para lo cual se aplicarán diversas evaluaciones que permitirán medir los méritos, experiencia laboral, conocimientos, así como habilidades y aptitudes de los aspirantes respecto del perfil de la plaza que se busca ocupar. El concurso cerrado o limitado a la participación del personal administrativo del Instituto se podrá aplicar cuando, mediante la promoción o la movilidad horizontal, no se tengan candidatos idóneos para la ocupación de las plazas vacantes. En el caso de que se declaren desiertas las plazas en el concurso cerrado se procederá a la organización de un concurso de oposición abierto, en la fecha que determine la Junta Ejecutiva.

7.1.2.4 Vías de participación de los candidatos externos

Se definen dos vías para su ingreso al Servicio Profesional Electoral, que consisten en la aprobación de un examen o bien su participación en un concurso de oposición esto siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos y hayan obtenido las mejores calificaciones conforme lo señalen los requisitos de las convocatorias emitidas.

7.1.2.4.1 Aprobación de un examen

Es el proceso de selección de un candidato para ocupar una plaza vacante del Servicio Profesional Electoral, que no fue ocupada a través de las vías de promoción, movilidad o concurso y, dadas las necesidades del servicio, el Secretario Ejecutivo propondrá a la Comisión la realización de este proceso de selección considerando, entre otros aspectos el tipo de plazas, y el contexto institucional respecto de la proximidad de un proceso electoral o electivo.

7.1.2.4.2 Concurso de oposición (abierto)

Es el proceso mediante el cual se seleccionará a una persona de entre varios candidatos externos para ingresar al Servicio Profesional Electoral, se aplicarán diversas evaluaciones que permitirán medir los méritos, experiencia laboral, conocimientos, así como habilidades y aptitudes de los aspirantes respecto del perfil de la plaza que se busca ocupar.

7.2 Lista de reserva

Se integrará una lista de reserva con los aspirantes que en términos de la convocatoria respectiva, acrediten las evaluaciones del concurso de oposición y no sean seleccionados para ocupar la plaza del Servicio Profesional por la cual concursaron, pero que podrán ser llamados en cualquier momento para ocupar una plaza diferente, siempre y cuando cubran el perfil requerido en términos de la normatividad aplicable.

La vigencia de la lista de reserva será de un año, manteniendo el derecho de participar en los concursos que sean convocados para ocupar plazas vacantes o de nueva

creación de cargos o puestos similares a los concursados, con la calificación obtenida en su evaluación o bien, solicitando, por escrito, su participación en el nuevo concurso.

Dicha reserva se constituirá con el diez por ciento del número de participantes aprobados y se calculará a partir de aquél que haya sido seleccionado para ingresar al Servicio Profesional.

7.3 Participación de personal de apoyo en las diferentes etapas de los procesos de reclutamiento y selección

La experiencia ha mostrado que la plantilla de personal con la que cuenta el Centro de Formación y Desarrollo es insuficiente para atender procesos de reclutamiento y selección en los que el número de participantes es muy amplio, por tratarse de concursos de oposición masivos, se solicitará al Secretario Ejecutivo autorice el apoyo de personal del Servicio Profesional que no estén interesados en participar como aspirantes para que coadyuven durante el desarrollo de las etapas que integran el concurso para la ocupación de vacantes.

7.4 Generación permanente de información para la toma de decisiones

Mensualmente se proporcionará a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral un informe de las vacantes del Servicio Profesional Electoral. En cada concurso para la ocupación de plazas vacantes se elaborarán los dictámenes de incorporación que fundamenten el acuerdo correspondiente.

7.5 Información permanente para los participantes de cada concurso

Una vez que se cumpla cada etapa de un concurso se publicarán, en la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal, los resultados obtenidos; se darán a conocer únicamente los números de folio de las personas que acreditaron la etapa correspondiente y se les proporcionará información para preparar la siguiente.

8. ACCIONES Y PROYECTOS RELEVANTES

8.1 Acciones

8.1.1 Elaboración del Informe de Plazas Vacantes

La dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral elaborará mensualmente un informe con la información proporcionada por cada una de las Direcciones Ejecutivas y de Unidad respecto de las plazas vacantes generadas en los cargos y puestos de la estructura ocupacional del Servicio Profesional Electoral. El informe se hará del conocimiento de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Este informe servirá de insumo para integrar el diagnóstico del próximo Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.

8.1.2 Organización de procesos de reclutamiento y selección

Una vez que se hayan realizado los análisis y valoración de puestos, el análisis del inventario de recursos humanos y la determinación del tipo y número de plazas que se mantienen vacantes, se organizarán los procesos de reclutamiento para su instrumentación conforme el programa anual.

El número estimado de candidatos internos y externos que podrían participar en los diferentes procesos se determinará a partir de la experiencia obtenida en los procesos anteriores.

A partir de la aprobación de la convocatoria por parte de la Junta Ejecutiva se deben considerar al menos dos semanas para llevar a cabo cada una de las etapas del concurso.

8.1.3 Reclutamiento

Comprende todas las actividades que se llevarán a cabo para seleccionar e integrar un conjunto de candidatos interesados y con el perfil idóneo, que deseen participar en alguna de las vías que instrumente la institución para la ocupación de plazas vacantes, una vez que hayan cubierto los requisitos establecidos y completado la solicitud de registro.

8.1.3.1. Requisitos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral

De conformidad con el artículo 67 del Estatuto, para ingresar al Servicio Profesional, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar con Fotografía, cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal; acreditar el nivel de escolaridad o formación equivalente requeridos y, en su caso, la experiencia para el ingreso al cuerpo y rango que corresponda, de conformidad con el mínimo establecido en la tabla de vinculación a la que se refiere el artículo 63 del Estatuto; no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, o haberlo ocupado por alguna otra circunstancia en los últimos tres años anteriores a la designación; no desempeñar ni haber desempeñado cargo alguno de dirección en un Partido Político, en los tres años últimos inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público; contar con la aptitud física y mental necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso; residir en el Distrito Federal; no haber sido condenado por delito electoral, y los demás que se establezcan en las convocatorias correspondientes.

8.1.4 Emisión de convocatorias

La convocatoria es la invitación que se realiza con la finalidad de que los interesados en ingresar al Servicio Profesional Electoral o para participar en los procesos de promoción y de movilidad horizontal, conozcan los detalles respecto de:

1. La vía de ingreso a la que se convoca;
2. Las bases;
3. Los cargos y puestos vacantes, señalando el cuerpo al que correspondan;
4. Los rangos y niveles;
5. Los requisitos y el perfil que deben cubrirse;
6. El lugar y el periodo para el registro de participantes y la recepción de la documentación;
7. La fecha, el lugar y el horario de aplicación de las evaluaciones;
8. La fecha de notificación de resultados.

Se podrán emitir dos tipos de convocatoria, una abierta y otra cerrada, que estará dirigida a los miembros del Servicio Profesional Electoral que deseen participar en los procesos de ocupación de plazas vacantes; al personal administrativo del Instituto o a aquellas personas interesadas en ingresar como personal de carrera. La convocatoria cerrada solamente se emitirá para promover la participación de candidatos internos.

Las convocatorias para cualquiera de las vías de ingreso u ocupación de plazas vacantes serán elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, y presentadas en su oportunidad a la consideración de la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Los criterios específicos para cada concurso serán presentados y aprobados por la Junta Ejecutiva en el momento en que se expida la Convocatoria respectiva.

8.1.5 Registro de candidatos

Se asignará a cada aspirante, en cualquiera de las opciones para ocupar una plaza vacante o de nueva creación, un número de folio una vez que cumpla con los requisitos de la etapa de registro que se marquen en cada convocatoria.

8.1.6 Selección

Es el conjunto de actividades mediante las cuales se dispondrá de información que permitirá escoger entre las personas registradas que aspiran a cubrir el puesto vacante, tomando en consideración no sólo el apego al perfil del puesto, sino aquel candidato que mejor se ajuste a las necesidades de la institución.

8.1.7 Análisis y selección de baterías de pruebas

Se revisará que las pruebas de habilidades y aptitudes cumplan con los requisitos de normalización, validación y estandarización acordes al perfil de los candidatos a participar en el proceso de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

8.1.8 Evaluación de candidatos

De acuerdo a lo estipulado por los artículos 70 y 86 del Estatuto serán vías de ingreso al Servicio Profesional Electoral; la aprobación de un examen, o bien ganar un concurso de oposición, las evaluaciones que deberán acreditarse para el ingreso al Servicio Profesional y ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, serán las siguientes:

Evaluación curricular; examen de habilidades y aptitudes; examen de conocimientos, entrevista y las demás que determine la Junta Ejecutiva.

Los empates que se produzcan en las diferentes vías de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación serán resueltos en la forma que la convocatoria determine.
Una vez realizado el registro, se aplicarán diferentes pruebas que habrán de determinar quién obtiene la calificación más alta. Las pruebas buscarán identificar y evaluar si existe compatibilidad entre los aspirantes y los requerimientos del puesto. Las fases de evaluación serán cuatro: curricular, habilidades y aptitudes, conocimientos y entrevista.

Para cada proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, en atención a las características y los requerimientos específicos, la calificación mínima que deberá obtenerse en las evaluaciones será de 7.5, en una escala de 0 a 10 puntos.

8.1.8.1 Evaluación Curricular

En esta fase se busca comprobar que las personas registradas reúnen los requisitos y condiciones expuestos en la convocatoria correspondiente; de acuerdo con el cargo y puesto que se pretenda ocupar se valoran en los aspirantes, los siguientes elementos: escolaridad y formación profesional; conocimientos requeridos; experiencia laboral; experiencia en materia electoral; participación en organismos electorales; experiencia docente; investigaciones y publicaciones realizadas, y experiencia como ponente en congresos, seminarios y conferencias, entre otros.

8.1.8.2 Evaluación de habilidades y aptitudes

Se detectan, analizan y valoran las experiencias y destrezas específicas para el cargo o puesto. Las pruebas que la componen están orientadas a la comprobación de resultados requeridos sobre rendimiento intelectual, capacidad para solucionar problemas, trabajo en equipo, liderazgo, trabajo bajo presión y manejo de personal, entre otros.

8.1.8.3 Evaluación de conocimientos

En esta fase se aplican diferentes exámenes de conocimientos generales en los siguientes temas: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Historia de México; Historia y Geografía del Distrito Federal, y Civismo; sobre conocimientos técnicos: Legislación Electoral Local; estructura, funciones y fines del Instituto, y conocimientos específicos por cargo o puesto.

8.1.9 Entrevista

La entrevista consiste en una plática formal, mediante la cual se valorará la idoneidad y apego al perfil del puesto de cada candidato; se medirá el grado de familiaridad con conocimientos y habilidades requeridas para el puesto, el nivel de motivación, compromiso y dedicación hacia el trabajo, las capacidades para el manejo de relaciones humanas, la estabilidad emocional, seguridad en sí mismo y la comunicación.

De forma posterior a la entrevista se darán a conocer los resultados a través de los estrados y la página web del Instituto para que se proceda a la contratación de los candidatos seleccionados.

Para ingresar al cuerpo correspondiente, el funcionario deberá acreditar los requisitos personales, académicos y de buena reputación que para cada uno de ellos señale el Estatuto y la convocatoria respectiva.

8.1.10 Sistema de información

Mensualmente se emitirá un Informe de vacantes, que se dará a conocer de manera periódica a la Junta Ejecutiva y a la Comisión, además de los informes de cada uno de los procesos de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación.

De cada proceso se publicarán, tanto en la página web como en los estrados del Instituto, los resultados generales, así como los acuerdos que sobre la materia emita el Consejo General. Se integrará y mantendrá vigente la lista de reserva con los aspirantes de las diferentes vías de ocupación de plazas vacantes que podrán ser llamados en cualquier momento para ocupar una plaza diferente, siempre y cuando cubran el perfil requerido.

Conforme al procedimiento aprobado por el Consejo General, el Centro de Formación y Desarrollo presentará los resultados generales de los concursos de ocupación de plazas vacantes y de nueva creación a la Junta Ejecutiva mediante el dictamen correspondiente, con el objeto de que, una vez validados, la Junta Ejecutiva someta a la consideración del Consejo General la incorporación de personal al Servicio Profesional Electoral, de conformidad con lo que establece el artículo 74 Ter, fracción XIV del Código Electoral del Distrito Federal.

Con la finalidad de que en todo momento se guarde la confidencialidad del proceso los instrumentos de valuación serán elaborados, calificados y resguardados por el Centro de Formación y Desarrollo.

8.1.11 Evaluación del Programa

Anualmente se emprenderán acciones tendentes a identificar las fortalezas y debilidades de los instrumentos y mecanismos utilizados en los procesos de reclutamiento y selección para adecuar las estrategias y acciones particulares, lo cual permitirá realizar una mejor planeación y ejecución del ciclo siguiente. Estas acciones

se realizarán a través de la aplicación de un cuestionario a una muestra representativa de los aspirantes.

PARÁMETROS E INDICADORES

9.1 Parámetros

9.1.1 Atención y evaluación de todas las personas participantes en los procesos para la ocupación de plazas vacantes organizados.

9.1.2 Organizar al menos 1 proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación.

9.1.3. Formular 1 dictamen por cada uno de los procesos de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación.

9.1.4 Ocupación del 100% de las plazas vacantes que se presenten

9.2 Indicadores.

9.2.1 Número de aspirantes registrados / número de aspirantes que acudieron a la convocatoria.

9.2.2 Número de participantes evaluados en cada etapa / Número de participantes registrados en cada etapa.

9.2.3 Número de plazas ocupadas / número de plazas vacantes.

9. MECANISMOS DE REPORTE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO

10.1 Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral presentado.

10.2 Convocatoria emitida.

10.3 Resultados de cada etapa, de un concurso, publicados en la página web del IEDF

10.4 Dictámenes de incorporación y readscripción.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Semestre		2006
	1er	2do	
1. Elaboración del informe mensual de vacantes.	6	6	12
2. Organización de procesos de reclutamiento y selección para la ocupación de vacantes. [3]	1[4]	1	2
3. Organización de un proceso para la promoción de nivel.	-	1	1
4. Registro, evaluación de participantes en los procesos de reclutamiento y selección para la ocupación de vacantes.	-	60[5]	60
5. Elaboración de los dictámenes de cada proceso de reclutamiento y selección para la ocupación de vacantes.	1	1	2
6. Plazas vacantes ocupadas.	8	15[6]	23[7]
7. Integración de la lista de reserva.	1	1	1
8. Evaluación de los procesos de reclutamiento y selección para la ocupación de vacantes.	-	1	1

[3] En caso de requerirse por necesidades del servicio la ocupación inmediata de alguna plaza vacante, se procederá a desarrollar el proceso correspondiente.
[4] Este proceso de Reclutamiento y Selección se dará solamente en caso de que así lo determinen las instancias correspondientes.
[5] Considera al menos 5 candidatos por vacante.
[6] Número de vacantes al 14 de octubre de 2005.
[7] Número estimado

ANEXO

Descripción de las vías para la ocupación de vacantes

	Promoción	Movilidad	Concurso de oposición		Aprobación de un examen
			Cerrado	Abierto	
Documento que rige	Convocatoria emitida a través de una circular por el Secretario Ejecutivo	Convocatoria emitida a través de una circular por el Secretario Ejecutivo	Convocatoria cerrada	Convocatoria abierta	Convocatoria cerrada
Podrán participar	Miembros del SPE	Miembros del SPE	Candidatos Internos	Candidatos Internos y externos	Candidatos Internos y externos
Condiciones para aplicación de la vía	Cualquier número de vacantes por cubrir	Cualquier número de vacantes por cubrir	A partir de registrarse 3 vacantes, se podrá optar por esta vía.	A partir de registrarse 5 vacantes, se podrá optar por esta vía.	Se considera que podría impulsarse esta vía de encontrarse entre 1 y 3 plazas vacantes.
Requisitos adicionales a los de ingreso	- Haber acreditado la evaluación del desempeño inmediata anterior con un promedio de excelencia, - Tener, cuando menos, un año de antigüedad en el cargo o puesto que se ocupe al día en que den inicio las evaluaciones correspondientes; - Ocupar el nivel máximo del rango inmediato inferior al que se concursa - Titularidad para participar en un concurso de promoción de rango entre los cuerpos y movilidad horizontal	- Ocupar el mismo rango de la plaza vacante - Titularidad para promoción de rango entre los cuerpos y movilidad horizontal	Ninguno	Ninguno	Ninguno

	Promoción	Movilidad	Concurso de oposición		Aprobación de un examen
			Cerrado	Abierto	
Evaluaciones	1. Evaluación curricular; 2. Evaluación de habilidades y aptitudes; 3. Evaluación de conocimientos; 4. Entrevista.	1. Evaluación curricular; 2. Evaluación de habilidades y aptitudes; 3. Evaluación de conocimientos; 4. Entrevista.	1. Evaluación curricular; 2. Evaluación de habilidades y aptitudes; 3. Evaluación de conocimientos; 4. Entrevista.	1. Evaluación curricular; 2. Evaluación de habilidades y aptitudes; 3. Evaluación de conocimientos; 4. Entrevista.	1. Evaluación curricular; 2. Evaluación de habilidades y aptitudes; 3. Evaluación de conocimientos; 4. Entrevista.
Calificación mínima aprobatoria	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5
Ruta	1. Publicación de convocatoria 2. Registro 3. Evaluación curricular 4. Examen de habilidades y aptitudes 5. Examen de conocimientos 6. Entrevista 7. Informe de resultados 8. Publicación de resultados	1. Publicación de convocatoria 2. Registro 3. Evaluación curricular 4. Examen de habilidades y aptitudes 5. Examen de conocimientos 6. Entrevista 7. Informe de resultados 8. Publicación de resultados	1. Publicación de convocatoria 2. Registro 3. Evaluación curricular 4. Publicación de folios de candidatos que cubren el perfil 5. Recepción de documentos 6. Examen de habilidades y aptitudes 7. Examen de conocimientos 8. Entrevista 9. Informe de resultados 10. Publicación de resultados	1. Publicación de convocatoria 2. Registro 3. Evaluación curricular 4. Publicación de folios de candidatos que cubren el perfil 5. Recepción de documentos 6. Examen de habilidades y aptitudes 7. Examen de conocimientos 8. Entrevista 9. Informe de resultados 10. Publicación de resultados	1. Publicación de convocatoria 2. Registro 3. Evaluación curricular 4. Examen de habilidades y aptitudes 5. Examen de conocimientos 6. Entrevista 7. Informe de resultados 8. Publicación de resultados
Periodo de ejecución	8 semanas	8 semanas	12 semanas	12 semanas	4 semanas

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006

31 de octubre de 2005

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	3
3. DIAGNÓSTICO	8
4. ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	22
5. OBJETIVOS Y BENEFICIOS ESPERADOS	23
6. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES	24
7. ACCIONES Y PROYECTOS RELEVANTES	25
8. PARÁMETROS E INDICADORES	27
9. MECANISMOS DE REPORTE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	28
10. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	29
ANEXO 1. CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LOS CURSOS DEL CICLO DE CAPACITACIÓN	31
ANEXO 2. PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO ELECTORAL DEL CICLO DE ESPECIALIZACIÓN 2006	38
ANEXO 3. CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO 2006	41

1. INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74 Ter, fracción XII, inciso c) y 79, inciso n) del *Código Electoral del Distrito Federal*, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal presenta y somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo.

El presente programa desarrolla los once rubros que establece el documento *Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2006.* En general, el Programa 2006 prevé la realización del Ciclo de Capacitación, orientado a desarrollar las habilidades y destrezas del personal de carrera, al que se le dotará de los conocimientos técnicos necesarios para el buen desempeño de las funciones asignadas y para la comprensión de la estructura, el funcionamiento, los fundamentos legales del Instituto, y de los sistemas electoral y de partidos del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.*

El Ciclo de Capacitación estará integrado por 4 cursos que serán impartidos según el cargo que desempeñan los miembros del Servicio Profesional Electoral. En el programa de este año también se instrumentarán los cursos del Tronco Común mediante un Sistema Autoinstruccional de capacitación que permitirá llevar a cabo de manera sistemática y regular, la capacitación básica del personal de carrera que se incorpore al Servicio Profesional Electoral, así como la regularización de funcionarios que por causas justificadas adeuden alguno de los cursos previstos.

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El *Código Electoral del Distrito Federal* establece, en sus artículos 128 y 129, las bases para la organización del Servicio Profesional Electoral y prevé que dicha organización será regulada tanto por las normas establecidas en el mismo, como por las del Estatuto del Servicio Profesional Electoral que apruebe el Consejo General del Instituto.

De conformidad con los artículos 62, 63 y 68 del *Código Electoral del Distrito Federal*, y 13 y 14 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, que lo auxiliarán en lo relativo a su área de actividades. En materia del Servicio Profesional Electoral, el Consejo General contará con la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la cual tiene dentro de sus atribuciones: "I. Supervisar el cumplimiento (...) del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral; II. Supervisar el cumplimiento de políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral; (...)"

Por su parte, en el artículo 79, inciso n), del *Código Electoral del Distrito Federal* se establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral cuenta entre sus atribuciones con las de elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto, durante el mes de agosto del año anterior a que deba aplicarse. Asimismo, en el artículo 74 Ter, fracción XII, inciso c), de dicho ordenamiento, se establece que la Junta Ejecutiva tiene entre sus atribuciones proponer al Consejo General, previa opinión de las Comisiones respectivas, los programas institucionales; uno de ellos es el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

De conformidad con los artículos 42 y 43 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, el Servicio Profesional es un servicio civil de carrera que se integrará por servidores públicos calificados en el desempeño de sus funciones, y tendrá por objeto:

" I. Coadyuvar a la consecución de los fines del Instituto;
II. Proveer al Instituto de personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional;
III. Asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y el desarrollo de sus integrantes conforme a los principios rectores de la función electoral;
IV. Apoyar el ejercicio de las atribuciones de sus órganos; y
V. Contribuir a garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones del Instituto."

Por otra parte, el artículo 44 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, establece que para que el Servicio Profesional cumpla con sus objetivos, el Instituto deberá llevar a cabo una serie de acciones, entre las cuales se encuentran:

" I. Reclutar, seleccionar, incorporar, formar, desarrollar y evaluar al personal de carrera;
(...)
V. Propiciar la permanencia y la superación de sus miembros, sobre la base de expectativas de desarrollo personal mediante una carrera como funcionario electoral del Instituto;
VI. Promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades profesionales de sus integrantes y fomentar su dedicación al Servicio Profesional;
VII. Vincular el cumplimiento de los fines del Instituto con el desempeño de las responsabilidades y el desarrollo profesional del personal de carrera;
VIII. Promover el desarrollo integral de los miembros del Servicio Profesional;
IX. Generar en el personal de carrera un alto sentido de responsabilidad en la realización de las actividades institucionales, y

7X. Preservar la garantía de que en los procesos a través de los cuales opere el Servicio Profesional se observe la igualdad de oportunidades, la transparencia de los procedimientos y el reconocimiento al mérito profesional de sus miembros."

En el Título Tercero, Capítulo XI, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal,* se establece que el Programa de Formación y Desarrollo tendrá por objeto proporcionar al personal de carrera los conocimientos, las habilidades y las aptitudes necesarias para asegurar su desempeño profesional.

El artículo 115, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal* establece que la formación profesional electoral se integrará en dos Ciclos: Capacitación y Especialización en Sistemas y Procesos Electorales. El Ciclo de Capacitación estará orientado a desarrollar las habilidades y las destrezas del personal de carrera, al cual se le dotará de los conocimientos técnicos necesarios para el buen desempeño de las funciones que tiene asignadas y para la comprensión de la estructura, el funcionamiento, los fundamentos legales del Instituto, y de los sistemas electoral y de partidos del Distrito Federal.

De acuerdo con el ordenamiento antes citado, la especialización en Sistemas y Procesos Electorales brindará al personal del Servicio Profesional estudios en los ámbitos teórico, metodológico y técnico. Combinará la orientación académica con la profesional, la reflexión teórica con los estudios de caso y la investigación participativa, para formar profesionales que cuenten con conocimientos amplios y actualizados sobre la materia electoral.

La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral por medio del Centro de Formación y Desarrollo, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 116, 117 y 118 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, proyectará, formulará y

actualizará los programas de formación y desarrollo, de acuerdo con la estructura, las necesidades y los fines del Instituto, así como el perfil requerido para los miembros del Servicio Profesional. La actualización de dichos programas será presentada al Consejo General por la Junta Ejecutiva, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Asimismo, definirá la secuencia y los insumos necesarios para la operación del Programa de Formación y Desarrollo, diseñará y elaborará los materiales que se utilicen en dicho programa, los cuales serán aprobados por la Junta Ejecutiva. Para este efecto, podrá apoyarse en expertos que cuenten con reconocimiento en las materias del Programa. De lo anterior, se informará a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El Centro de Formación y Desarrollo, en apego a lo establecido en el artículo 40 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, propondrá las características, la metodología, los contenidos, las técnicas y los objetivos de los cursos que se impartirán para la formación, el desarrollo y la capacitación del personal del Instituto, los cuales deberán estar enfocados a la materia electoral, al desarrollo humano y a la obtención de habilidades vinculadas al cumplimiento de las funciones institucionales.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido por el artículo 106, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, la acreditación de cada uno de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo que se aplique a los miembros del Servicio Profesional Electoral determinará su permanencia en el Instituto. Siendo una de las causas de separación del Servicio Profesional y del Instituto, sin que medie resolución del procedimiento para la determinación de sanciones, obtener una calificación inferior a 7.5 en una escala de 0 a 10 en cada uno de los cursos.

Conforme a los artículos 123 y 129 del multicitado *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, el

contenido de las evaluaciones del Programa de Formación y Desarrollo, se referirá a temas relacionados con la legislación electoral vigente, la estructura y las funciones del Instituto, conocimientos generales y, en su caso, específicos de los temas comprendidos en dicho programa, así como los que la Junta Ejecutiva determine. Los resultados que obtenga el personal de carrera en dichas evaluaciones podrán ser consultados por los integrantes del Consejo General.

3. DIAGNÓSTICO

3.1 Antecedentes

La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, ha implementado, desde el año 2001 y hasta el año 2005, programas de formación y capacitación dirigidos a los miembros del Servicio Profesional Electoral. Para el diseño de dichos programas se han considerado como insumos básicos, los perfiles y las funciones principales de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, los diagnósticos de necesidades de capacitación realizados, anualmente (cuestionarios y encuestas aplicados a los miembros y a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que cuentan con personal del Servicio Profesional Electoral), así como las particularidades de la población del Servicio Profesional Electoral (grado de escolaridad, edad y áreas de formación)

A lo largo de dichos años, los cursos de los Programas de Formación y Capacitación Profesional Electoral se han encaminado hacia la atención de las necesidades inmediatas de capacitación detectadas para cada uno de los cargos o puestos que integran el Servicio Profesional Electoral, y con los seminarios impartidos se ha promovido el desarrollo de capacidades complementarias al perfil general de los funcionarios.

Para la impartición de las diversas actividades de capacitación se han utilizado las modalidades presencial y semiabierta. El principal beneficio de la modalidad semiabierta radica en el desarrollo de habilidades de autogestión, aunado a esto, los funcionarios pueden aprender a su ritmo y estilo personal. Sin embargo, la modalidad presencial ha predominado pues ofrece a los funcionarios un espacio de discusión, análisis, dinámicas de trabajo e intercambio de ideas con el instructor. En esta modalidad los temas son enriquecidos con la exposición y presentación teórica del instructor.

Cursos del Tronco Común

En el año 2001, en el primer Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral, se estructuró un Tronco Común, de carácter obligatorio, integrado por los siguientes cursos:

1. Introducción al Derecho Electoral
2. Legislación, Sistema y Proceso Electoral del Distrito Federal
3. Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal
4. Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal

Con dichos cursos se creó una base común de conocimientos y habilidades en el personal del Servicio Profesional Electoral, que constituye la plataforma para posteriores cursos en donde se aborden temas con mayor profundidad y especialización.

El Tronco Común es la capacitación básica que todo miembro del Servicio Profesional Electoral debe recibir, antes de iniciar la capacitación específica de acuerdo con los cargos y puestos que desempeñan.

Sin embargo, para los funcionarios que ingresaron al Servicio Profesional Electoral en los años 2002, 2003 y 2004, la impartición de los cuatro cursos del Tronco Común se ha dado de manera fraccionada, debido a que los costos de operación de los mismos, en la modalidad presencial, son muy significativos con relación al número de funcionarios a atender. Para resolver esta problemática, todos los cursos del Tronco Común se desarrollaron en la modalidad semiabierta[1]. Para este efecto se elaboraron antologías[2] y guías de estudio[3], que constituyen documentos importantes generados

1 En esta modalidad los participantes llevan a cabo su estudio con base en los materiales que proporcionen información y guíen el aprendizaje, además de poder acudir a asesorías para orientación y resolución de sus dudas.

2 El conjunto de lecturas fue seleccionado por los instructores, expertos en el contenido Este material en educación a distancia es muy utilizado ya que esta forma de selección de lecturas se considera más efectiva que el uso de los libros de texto

3 Las guías han sido entregadas a los funcionarios al inicio de un curso y contienen los elementos indicativos para que puedan realizar los estudios necesarios para el logro de los objetivos de aprendizaje del curso Dichos elementos son: temas, objetivos de aprendizaje, actividades de aprendizaje, bibliografía y una autoevaluación

por el propio Instituto que reúnen materiales interesantes sobre temas relevantes para las actividades y fines institucionales. Con esta medida, en los años 2002, 2003 y 2005 fue posible atender, aunque de manera interrumpida, a la siguiente población:

- Los 11 funcionarios que ingresaron en el año 2002 y que actualmente siguen activos, tomaron, en ese mismo año, 3 de los cursos del Tronco Común y el último curso en el año 2003;
- Los 28 funcionarios que ingresaron en el año 2003, en ese mismo año, se capacitaron en los dos primeros cursos del Tronco Común, y
- El funcionario que ingresó en el año 2004, inició en el año 2005 su preparación en los dos primeros cursos del Tronco Común.

Quedando pendiente por atender a dos funcionarios que en el año 2001 no cursaron *Autoridades electorales locales en el Distrito Federal,* debido a que se encontraban de licencia médica y de licencia para realizar estudios, y cuando se incorporaron al Instituto continuaron su participación en los programas de los años subsecuentes sin concluir el Tronco Común en razón de que esto implicaría mayor carga académica para ellos con relación al resto de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Hasta la fecha, el 88.4% de los miembros activos del Servicio Profesional Electoral han cursado completamente el Tronco Común, y el 11.6%, que equivale a 31 funcionarios, no lo ha concluido pues tienen pendiente 1 o 2 de los siguientes cursos del Tronco:

- Autoridades electorales locales en el Distrito Federal (31 funcionarios)
- Procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal (29 funcionarios)

El perfil de los miembros del Servicio Profesional Electoral que cursaron el Tronco Común es el siguiente:

- Identifican las fuentes, características, partes y funciones del derecho electoral.

- Conocen el sistema electoral vigente en el Distrito Federal, así como las disposiciones constitucionales, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código Electoral del Distrito Federal que regulan la organización y desarrollo de los procesos electorales en el Distrito Federal.

- Identifican diversas teorías sobre la democracia como forma de gobierno y sobre las formas de democracia representativa, semidirecta y directa.

- Conocen los instrumentos de participación ciudadana y los procedimientos para la representación vecinal y la organización de la elección de Comités Vecinales establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

- Comprenden la forma de gobierno y la organización de la Administración Pública en el Distrito Federal, la naturaleza jurídica, características y competencias de las autoridades locales y de los órganos autónomos del Distrito Federal.

- Identifican la vinculación institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal con las autoridades locales del Distrito Federal y Federales en materia electoral.

Con la finalidad de regularizar a los 31 funcionarios que no han concluido el Tronco Común, así como para garantizar la capacitación continua del personal que se incorpore al Servicio Profesional Electoral, se propone llevar a cabo la capacitación del Tronco Común a través del sistema de educación a distancia. En este sistema los funcionarios desarrollarán su capacidad de autogestión para llevar a cabo su estudio con apoyo en materiales que proporcionen información y guíen el aprendizaje, además de que contarán con asesorías para orientación y resolución de sus dudas.

Para tal efecto, los contenidos temáticos de cada curso se revisarán y se desarrollarán materiales instruccionales para cada uno de ellos, a fin de que permitan verdaderamente el estudio y aprendizaje individual de los funcionarios.

Capacitación y Formación

La capacitación que han recibido los miembros del Servicio Profesional Electoral a lo largo de estos años, ha estado encaminada a generar y desarrollar en los funcionarios conocimientos, habilidades y hábitos para el manejo de técnicas e instrumentos que optimizan la eficacia, la productividad y la calidad en sus tareas y productos, de acuerdo con los cargos y puestos que integran el Servicio Profesional Electoral.

Programas de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2001-2005		
CURSOS		
1. Planeación y logística electoral	6. Desarrollo de habilidades del pensamiento	11. Redacción Ejecutiva
2. Partidos Políticos en el Distrito Federal	7. Estadística aplicada	12. Excel 2000
3. Medios de impugnación y delitos electorales	8. Ingeniería de procesos	13. Medios de impugnación
4. Administración de recursos	9. Comunicación e identidad institucional	14. Negociación y Solución de conflictos
5. Archivonomía	10. Reformas al Código Electoral del Distrito Federal	

A partir del programa del año 2002, se integró al modelo de capacitación la vertiente de formación con el objeto de promover el desarrollo integral de los funcionarios y ampliar el horizonte de sus perspectivas, a través de su participación en seminarios en el análisis de los antecedentes, el contexto y el futuro en los que se ubica su actividad y su misión laboral.

A través de seminarios impartidos se ha promovido en el personal de carrera el desarrollo de valores, actitudes, hábitos y perspectivas conceptuales, complementarios al perfil general de los funcionarios.

Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2002	Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2004
SEMINARIOS	**SEMINARIOS**
1. Análisis Político	1. Desarrollo de habilidades para la capacitación electoral
2. Capacitación electoral y educación cívica	2. Estado, gobierno y sociedad
3. Derecho constitucional y *parlamentario*	3. Habilidades directivas para la administración pública
4. La democracia mexicana después de la alternancia	4. Responsabilidades de los servidores públicos y código ético del funcionario electoral
5. Planeación estratégica	
6. Sistemas electorales comparados	

En suma, con los programas implementados hasta la fecha, se ha dado atención a las necesidades inmediatas de capacitación y formación del personal de carrera para el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo o puesto y se ha logrado establecer un perfil general mediante el Tronco Común. Sin embargo, el planteamiento de nuevos programas de formación y capacitación deberá priorizar la homogenización de perfiles para cada cargo o puesto y regular la participación del personal de carrera en los mismos. De esta manera, se podrán establecer y desarrollar nuevas actividades que respondan en el corto, mediano y largo plazos a los fines institucionales y del Servicio Profesional Electoral.

Por lo anterior, y con la perspectiva de continuar con el desarrollo de las capacidades del personal de carrera, resulta indispensable dirigir el Ciclo de Capacitación a la atención de las necesidades específicas de cada cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral para reforzar y dar continuidad a los conocimientos que han adquirido en los programas anteriores.

En seguida se presentan los conocimientos adquiridos por los miembros del Servicio Profesional Electoral a partir de los cursos que les fueron impartidos para cada cargo:

Directores de área

- Técnicas y herramientas de dirección, planeación y organización para el aprovechamiento y optimización de recursos materiales y financieros;
- Herramientas y técnicas para la elaboración y administración de proyectos;
- Técnicas y estrategias para la solución de situaciones conflictivas y fórmulas de negociación y consenso;
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana, y
- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita.

Coordinadores Distritales

- Técnicas y herramientas de dirección, planeación y organización para desarrollar la función de supervisar y coordinar la aplicación de los programas y proyectos institucionales dentro del ámbito territorial del que son responsables;
- Técnicas y estrategias para la solución de situaciones conflictivas y fórmulas de negociación y consenso;
- Técnicas de comunicación efectiva con superiores y subordinados como herramienta para el desarrollo de la identidad institucional;
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana, y
- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita.

Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral

- Instrumentos metodológicos de operación y logística para la organización, programación y distribución eficiente de los recursos humanos y materiales;
- Técnicas para el análisis estadístico, interpretación y presentación de resultados estadísticos aplicados al ámbito electoral;
- Técnicas de enseñanza y recursos didácticos para la optimización de la capacitación electoral;
- Técnicas de comunicación efectiva con superiores y subordinados como herramienta para el desarrollo de la identidad institucional;
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana;
- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita, y
- Herramientas y funciones más importantes de hojas de cálculo para el manejo de datos numéricos, así como para la elaboración de representaciones gráficas de diferentes tipos y conjuntos de datos.

Subdirectores

- Instrumentos metodológicos de operación y logística para la organización, programación y distribución eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros;
- Técnicas para la elaboración y administración de proyectos;
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana;

- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita, y
- Estrategias para la solución de situaciones conflictivas y fórmulas de negociación.

Secretarios Técnico Jurídicos

- Conceptos, criterios y principios del derecho electoral;
- Legislación y el sistema electoral vigente del Distrito Federal;
- Sistema de Medios de Impugnación y diferentes tipos de delitos electorales;
- Técnicas de organización, mantenimiento y cuidado de documentos y archivos;
- Técnicas de comunicación efectiva con superiores y subordinados como herramienta para el desarrollo de la identidad institucional;
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana;
- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita, y
- Principios y reglas en materia procesal electoral en el Distrito Federal, así como las causas de nulidad, recursos, procedimientos administrativos y tramitación en la misma materia.

Jefes de Departamento

- Técnicas para el desarrollo de razonamiento lógico-analítico en la toma de decisiones y en la solución de problemas.
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana;

- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita, y
- Técnicas para la solución de situaciones conflictivas que faciliten el consenso y el trabajo en equipo.

Líderes de proyecto

- Técnicas de organización, mantenimiento y cuidado de documentos y archivos;
- Técnicas para el análisis estadístico, interpretación y presentación de resultados estadísticos aplicados al ámbito electoral;
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana;
- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita, y
- Herramientas y funciones más importantes de hojas de cálculo para el manejo de datos numéricos, así como para la elaboración de representaciones gráficas de diferentes tipos y conjuntos de datos.

3.2 Ciclo de capacitación 2006

Con base en la capacitación y formación que los miembros del Servicio Profesional Electoral han recibido, en lo general y lo específico, y partiendo de que para el buen desempeño del puesto se requiere de la instrumentación de un proceso continuo que proporcione a los servidores de carrera los conocimientos técnicos necesarios que les permitan desarrollar sus habilidades y destrezas, para el ciclo de Capacitación, se propone desarrollar los siguientes cursos para cada cargo:

Demografía y marco geográfico electoral en el Distrito Federal, dirigido a Coordinadores Distritales y Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral.

Justificación: A partir de las reformas del año 2003 al Código Electoral del Distrito Federal, las actividades relativas a la organización electoral quedaron bajo la responsabilidad de los Coordinadores Distritales, así como las actividades de capacitación electoral, educación cívica y geografía electoral se sumaron al actual cargo de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral. Este último cargo es desempeñado actualmente por funcionarios que, hasta el año 2003, tenían el cargo de "Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica" y realizaban las actividades de capacitación electoral y educación cívica, así como por funcionarios con el cargo de "Director de Organización y Geografía Electoral" que desarrollaban las actividades correspondientes a la geografía electoral.

Considerando las nuevas responsabilidades que el Código Electoral del Distrito Federal establece para estos funcionarios es necesario que la capacitación se oriente hacia a la homogeneización y reforzamiento de los conocimientos requeridos para desarrollar las actividades inherentes a sus funciones.

Elaboración de informes, dirigido a Líderes de Proyecto "A" de Oficinas Centrales, Líderes de Proyecto "A" y "B" de Órganos Desconcentrados.

Justificación: Una de las actividades sustantivas de los Líderes de Proyecto "A" y "B" es la elaboración de informes sobre el desarrollo, avance y cumplimiento de los proyectos encomendados a sus respectivas áreas de adscripción, lo cual implica el manejo de recursos gráficos y la sistematización de información de diversas fuentes y características, que conlleva cierto grado de dificultad. De ello deriva la necesidad de que estos funcionarios posean los conocimientos y habilidades para la integración de informes precisos, claros, objetivos y útiles mediante la aplicación de metodologías y

técnicas que faciliten su elaboración y les permita una presentación bien estructurada de la información.

Estadística Aplicada, dirigido a Directores de área, Subdirectores y Jefes de departamento adscritos en las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y en la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, así como a los Directores de Fiscalización, Financiamiento y Registro de Asociaciones, al Subdirector de Fiscalización y a los Jefes de Departamento de Análisis Contable y de Registro de Asociaciones, adscritos en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Justificación: Durante los procesos electorales y en general en el desarrollo de las actividades cotidianas los Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento desarrollan y controlan información que se conjuga y convierte en un insumo sustancial para la generación y aplicación de otros proyectos que son responsabilidad de sus respectivas áreas de adscripción. Es por ello que se considera indispensable introducir y homogeneizar en el personal de carrera el conocimiento, comprensión y aplicación de los modelos, técnicas, herramientas, procedimientos y fórmulas básicas para el análisis y la interpretación de resultados estadísticos aplicados al ámbito electoral.

Hermenéutica y argumentación jurídica, dirigido a los Secretarios Técnicos Jurídicos, Directores, Subdirectores y Jefes de departamento adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como a los Subdirectores de Registro, Financiamiento, Normatividad, y a los Jefes de Departamento de Evaluación Técnica, Financiamiento, Evaluación y Control de Gestión, Planeación y Desarrollo, y Procedimientos y Estudios, adscritos en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Justificación: Por la especificidad y afinidad de las actividades que desarrollan los funcionarios con el cargo de Secretarios Técnico Jurídicos y los funcionarios adscritos en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y en la Unidad de Asuntos Jurídicos,

se considera indispensable orientar la capacitación hacía temáticas directamente vinculadas con aspectos teórico-prácticos en materia jurídico-electoral.

3.3 Ciclo de Especialización

Conforme al Art. 115 del Estatuto, "la formación profesional electoral se integrará en dos ciclos: Capacitación y Especialización en Sistemas y Procesos Electorales". El mismo artículo establece que la especialización en Sistemas y Procesos Electorales brindará al personal del Servicio Profesional Electoral estudios en los ámbitos teórico, metodológico y técnico. Combinará la orientación académica con la profesional, la reflexión teórica con los estudios de caso y la investigación participativa, para formar profesionales que cuenten con conocimientos amplios y actualizados sobre la materia electoral".

Para dar paso al Ciclo de Especialización se requiere, desde luego, haber cubierto satisfactoriamente el Ciclo de Capacitación, es decir, que el personal del Servicio Profesional Electoral cuente con las habilidades, destrezas y conocimientos técnicos necesarios para el buen desempeño de sus funciones, y comprenda el funcionamiento, los fundamentos legales del instituto, y de los sistemas electoral y de partidos del Distrito Federal.

El Ciclo de Especialización, como se planteó en el Foro de Análisis para la Reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, celebrado el 26 de febrero de 2004, busca la profundización en los conocimientos técnicos requeridos por los funcionarios del SPE de acuerdo con el perfil de sus cargos y puestos. La especificidad de las funciones de las distintas áreas del Instituto reclama una formación especializada que permita a los funcionarios el desempeño eficaz de las mismas. Asimismo, el desarrollo de nuevos conocimientos e instrumentos en los distintos ámbitos de acción del Instituto genera la ineludible necesidad de actualización en cada una de las áreas de trabajo de la institución. El Ciclo de Especialización debe apuntar a la formación específica por cargo y puesto de los funcionarios del Instituto. Con base en este criterio, el arranque del

Ciclo de Especialización que se propone para 2006 parte del reconocimiento de que las distintas áreas del Instituto requieren de distintos programas de especialización de acuerdo con sus necesidades específicas. Por ello, una actividad sustantiva será la exploración de opciones viables de especialización que cuenten con el respaldo de instituciones académicas de prestigio. Dicha exploración permitirá plantear una gama de líneas de especialización que responda a los distintos perfiles de los cargos y puestos del Instituto. Dentro de las líneas a explorar se contemplan las siguientes: administración y servicio profesional electoral, organización de procesos electorales, *geografía y estadística electoral*, *capacitación electoral y educación cívica*, derecho electoral, sistema y partidos políticos y procesos de fiscalización, entre otras. En una primera exploración se identificó como viable la especialidad en Derecho Electoral que ofrece la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, la cual se propone como primer paso para el inicio del Ciclo de Especialización. Ahora bien, una vez exploradas otras opciones, se plantearían para iniciar en el año de 2007 hasta cubrir los principales perfiles de especialización que requiere el Instituto.

En su mayor parte, los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto han alcanzado satisfactoriamente los objetivos del Ciclo de Capacitación por lo que están en condiciones de iniciar el Ciclo de Especialización, siempre y cuando cumplan con los requisitos formales que establecen las universidades e instituciones de educación superior para ingresar al nivel de especialidad. El principal de ellos es contar con título de licenciatura. De acuerdo con un censo reciente, 109 funcionarios cuentan con título de licenciatura, siendo las carreras de mayor frecuencia la de Ciencias Políticas y Administración Pública, con 23 titulados en ella, Derecho, con 19 titulados, y sociología, 8 titulados. En función de estos datos, se considera que existe un núcleo importante de funcionarios que constituyen la población potencial para dar inicio al Ciclo de Especialización en la línea de derecho electoral el próximo año.

Con la perspectiva de consolidar el perfil del personal de carrera hacia las áreas de conocimiento directamente vinculadas con los cargos o puestos del Servicio Profesional

Electoral, se propone implementar, como parte del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, la primera especialización.

Los estudios de especialización tienen como objeto formar al personal de carrera para el estudio y tratamiento de problemas específicos en materia electoral, capacitándolo para resolver problemas de alto grado de complejidad y para la innovación en la práctica profesional.

La primera especialidad será en Derecho Electoral, materia sustantiva para el servicio electoral. El plan de estudios de esta especialidad cuenta con la validación y el respaldo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

La especialidad en Derecho Electoral estará dirigida a los miembros del Servicio Profesional Electoral que posean título de licenciatura y que acrediten los requisitos que para tal efecto establezcan el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en los términos del convenio respectivo.

Es importante mencionar que el personal del Servicio Profesional Electoral que se inscriba en la especialidad en Derecho Electoral no participará en los cursos por cargo previstos en el Ciclo de Capacitación 2006.

4. ÁREAS RESPONSABLES

30 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

07 02 CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

07 08 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS

5. OBJETIVO Y BENEFICIOS ESPERADOS

5.1 Objetivo

Proporcionar y/o actualizar al personal de carrera los conocimientos técnicos necesarios para el buen desempeño de las funciones que tienen asignadas, para la comprensión de la estructura, funcionamiento, fundamentos legales del Instituto y del sistema electoral y de partidos del Distrito Federal, así como brindar estudios en los ámbitos, teórico metodológico y técnico que combinen la orientación académica con la profesional, la reflexión teórica con los estudios de caso y la investigación participativa mediante la impartición de los Ciclos de Capacitación y Especialización, así como de los cursos del Tronco Común del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2006.

5.2 Beneficios

5.2.1 Con la implementación del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2006 se logrará actualizar y/o proporcionar conocimientos a los miembros del Servicio Profesional Electoral en materias directamente vinculadas con las funciones que desempeñan de acuerdo con sus cargos o puestos.

Mediante el Ciclo de Capacitación se establecerán las bases para delinear un perfil específico (habilidades y conocimientos técnicos) para el personal de carrera, según el cargo o puesto que desempeñan.

5.2.2 El Sistema Autoinstruccional de capacitación para los 4 cursos del Tronco Común permitirá llevar a cabo de manera sistemática y regular, la capacitación básica del personal de carrera que se incorpore al Servicio Profesional Electoral, así como la regularización de funcionarios que por causas justificadas adeuden alguno de los cursos previstos. Con el esquema de estudio de autogestión, basado en el sistema de educación a distancia, flexible, centrado en el aprendizaje de los participantes, con materiales autoinstruccionales la capacitación de poblaciones pequeñas no representará costos elevados.

5.2.3 Con la instrumentación de la especialidad en Derecho Electoral del Ciclo de Especialización en Procesos y Sistemas Electorales, el personal del Servicio Profesional Electoral profundizará sus conocimientos en esta materia, priorizando el dominio de las técnicas específicas, incluyendo la investigación como parte del proceso formativo.

6. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES

Las estrategias para alcanzar el objetivo y los beneficios esperados serán las siguientes en el orden de prioridad propuestos:

6.1 Establecer convenios de apoyo y colaboración con instituciones de educación superior y/o contratos con instructores independientes para la implementación del Ciclo de Capacitación.

6.2 Con el apoyo de especialistas reestructurar los materiales de estudio de los cursos del Tronco Común, en un esquema modular, a fin de llevar a cabo el sistema de educación a distancia para la capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral de nuevo ingreso.

6.3 Implementar con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) la especialidad en Derecho Electoral, como parte del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, de conformidad con el plan de estudios avalado por dicha institución.

6.4 Establecer convenios de colaboración y apoyo con instituciones de educación superior para el diseño y desarrollo de especialidades en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Administración y Organización de Procesos Electorales, como parte del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, para su instrumentación en el año 2007.

7. ACCIONES Y PROYECTOS RELEVANTES

7.1 Acciones

7.1.1 Diseñar, con el apoyo de especialistas, los materiales didácticos necesarios que apoyen el proceso de aprendizaje de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral en los cursos del Ciclo de Capacitación.

7.1.2 Diseñar, con el apoyo de especialistas, los instrumentos de evaluación que permitan valorar el desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral en los cursos del Ciclo de Capacitación.

7.1.3 Desarrollar, con el apoyo de especialistas, los materiales autoinstruccionales para los cursos del Tronco Común, así como los instrumentos operativos y didácticos para llevar a cabo, en el sistema de educación a distancia, la capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral de nuevo ingreso.

7.1.4 Instrumentar en coordinación con la Facultad de Derecho de la UNAM la especialidad en Derecho Electoral, como parte del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales.

7.1.5 Establecer convenios de colaboración y apoyo con instituciones de educación superior para el diseño y desarrollo de especialidades en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Administración y Organización de Procesos Electorales, como parte del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, para su instrumentación en el año 2007.

7.2 PROYECTOS

7.2.1 Ciclo de Capacitación 2006

Curso	Duración	Modalidad	Dirigido a
Demografía y marco geográfico electoral del Distrito Federal	30 hrs.	Presencial	Coordinadores Distritales y Directores de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral
Elaboración de informes	30 hrs.	Presencial	Líderes de Proyecto "A" de Oficinas Centrales, Líderes de Proyecto "A" y "B" de Órganos Desconcentrados.
Estadística Aplicada	30 hrs.	Presencial	Directores de área, Subdirectores y Jefes de departamento adscritos en las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y Asociaciones Políticas, así como en la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Hermenéutica y argumentación jurídica	30 hrs.	Presencial	Secretarios Técnicos Jurídicos, Directores, Subdirectores y Jefes de departamento adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

7.2.2 Sistema Autoinstruccional de Capacitación para los cursos del Tronco Común del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, dirigido al personal de nuevo ingreso.

Cursos del Tronco Común

- Introducción al Derecho Electoral
- Legislación, Sistema y Proceso Electoral del Distrito Federal
- Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal
- Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal

7.2.3 Ciclo de Especialización 2006

7.2.3.1 Especialidad en Derecho Electoral

Duración: 576 hrs.

Modalidad: Presencial.

Dirigido a: Miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen los requisitos establecidos para el Ciclo de Especialización.

7.2.3.2 Diseño de las especialidades en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Administración y Organización de Procesos Electorales, como parte del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, para su instrumentación en el año 2007.

8. PARÁMETROS E INDICADORES

8.1 Parámetros

Los parámetros de medición del cumplimiento y resultados del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2006 serán los siguientes:

8.1.1 Impartición de los cuatro cursos programados para el Ciclo de Capacitación.

8.1.2 Elaboración para cada uno de los cursos programados dentro del Ciclo de Capacitación de un material de estudio acorde con los contenidos temáticos.

8.1.3 Desarrollo del material autoinstruccional que integre los contenidos de los cuatro cursos del Tronco Común.

8.1.4 Impartición de las sesiones programadas en el año 2006 de la Especialidad en Derecho Electoral.

8.1.5 Diseño de los planes de estudio de las especialidades en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Administración y Organización de Procesos Electorales, como parte del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, para su instrumentación en el año 2007.

8.2 Indicadores

Los indicadores para realizar la evaluación del cumplimiento serán los siguientes:

8.2.1 Cursos impartidos del Ciclo de Capacitación / cursos programados del Ciclo de Capacitación

8.2.2 Materiales didácticos diseñados para cada uno los cursos del Ciclo de Capacitación / materiales didácticos requeridos para cada uno los cursos del Ciclo de Capacitación.

8.2.3 Material autoinstruccional diseñado para el Tronco Común / material autoinstruccional previsto para el Tronco Común

8.2.4 Sesiones impartidas de la Especialidad en Derecho Electoral / sesiones programadas a impartirse de la Especialidad en Derecho Electoral

8.2.5 Plan de estudios diseñados para las especialidades en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Administración y Organización de Procesos Electorales / Plan de estudios de especialidades programados

9. MECANISMOS DE REPORTE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO

El avance y cumplimiento de las actividades previstas para el Programa de Formación y Desarrollo 2006 serán dados a conocer a las instancias competentes, a través de los informes semanal, mensual, trimestral y anual. Para tal efecto, al inicio del ejercicio 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, presentará un calendario de actividades a dichas instancias. Asimismo, se presentará un informe de ejecución del referido programa al término de su operación.

10. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	PERIODO DE REALIZACIÓN
1.	Realizar los contactos con las instituciones y/o instructores para la impartición de los cursos del Ciclo de Capacitación.	DEASPE-CFD	Enero-Marzo de 2006
2.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, los dictámenes de los instructores propuestos para impartir los cursos del Ciclo de Capacitación.	DEASPE-CFD	Marzo de 2006
3.	Revisar y, en su caso, aprobar los dictámenes de los instructores propuestos para impartir los cursos del Ciclo de Capacitación.	JUNTA EJECUTIVA	Abril de 2006
4.	Realizar los trámites administrativos para el establecimiento de convenios y/o contratos.	DEASPE-CFD	Abril-Junio de 2006
5.	Realizar las gestiones correspondientes para llevar a cabo la firma de los convenios y contratos.	DEASPE-CFD	Julio de 2006
6.	Realizar las gestiones correspondientes para llevar a cabo el convenio específico con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para la instrumentación de la Especialidad en Derecho Electoral.	DEASPE-CFD	Enero-Junio de 2006
7.	Diseñar conjuntamente con los instructores los materiales de estudio de los cursos del Ciclo de Capacitación.	DEASPE-CFD	Abril-Mayo de 2006
8.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, los materiales de estudio de los cursos del Ciclo de Capacitación.	DEASPE-CFD	Junio de 2006
9.	Revisar y, en su caso, aprobar los materiales de estudio de los cursos del Ciclo de Capacitación	JUNTA EJECUTIVA	Junio de 2006
10.	En coordinación con los instructores elaborar e integrar la versión final de los materiales de estudio de los cursos del Ciclo de Capacitación, de acuerdo con las observaciones que, en su caso, presente la Junta Ejecutiva.	DEASPE-CFD	Julio de 2006
11.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los materiales de estudio que fueron aprobados para la impartición de los cursos del Ciclo de Capacitación.	JUNTA EJECUTIVA	Julio de 2006
12.	Difundir la Especialidad en Derecho Electoral y llevar a cabo el registro de solicitudes de inscripción.	DEASPE-CFD	Junio de 2006
13.	Notificar, mediante oficio, a los miembros del Servicio Profesional Electoral que quedaron inscritos en la Especialidad en Derecho Electoral, el calendario de actividades los criterios de acreditación respectivos, así como el grupo y horario.	DEASPE-CFD	Julio 2006

NO.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	PERIODO DE REALIZACIÓN
14.	Notificar, mediante oficio, a los miembros del Servicio Profesional Electoral, el calendario de actividades del Ciclo de Capacitación, los criterios de acreditación del mismo, así como el grupo y horario del curso en el que estarán inscritos.	DEASPE-CFD	Agosto de 2006
15.	Coordinar la impartición y llevar a cabo el registro de asistencia de los cursos del Ciclo de Capacitación.	DEASPE-CFD	Agosto-octubre de 2006
16.	Coordinar la impartición y llevar a cabo el registro de asistencia a la Especialidad en Derecho Electoral.	DEASPE-CFD	Agosto-diciembre de 2006
17.	Presentación a la Junta Ejecutiva del informe de ejecución del Ciclo de Capacitación	DEASPE-CFD	Marzo de 2007
18.	Presentación a la COSPE del informe de ejecución del Ciclo de Capacitación	JUNTA EJECUTIVA	Abril de 2007
19.	Presentación a la Junta Ejecutiva del informe de ejecución del Ciclo de Especialización	DEASPE-CFD	Febrero de 2007
20.	Presentación a la COSPE del informe de ejecución del Ciclo de Especialización	JUNTA EJECUTIVA	Marzo de 2007

10.1 Calendario de Impartición y evaluaciones de los cursos del Ciclo de Capacitación, del Tronco Común y del Ciclo de especialización.

Ciclos	Entrega de materiales de estudio	Periodo de impartición	1ª. Oportunidad evaluación	2ª. Oportunidad evaluación	3ª. Oportunidad evaluación
Capacitación	Agosto de 2006	agosto – octubre de 2006	noviembre de 2006	noviembre de 2006	diciembre de 2006
Tronco Común	Octubre de 2006	octubre – noviembre de 2006	noviembre de 2006	diciembre de 2006	diciembre de 2006

Especialización	Primer semestre
	Agosto - diciembre de 2006

ANEXO 1

CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LOS CURSOS

DEL CICLO DE CAPACITACIÓN

CURSO: DEMOGRAFÍA Y MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Duración: 30 hrs.
Modalidad: Presencial.

Objetivo: Que los participantes conozcan la distribución territorial de la población del Distrito Federal, así como la dinámica demográfica de la entidad y los criterios que rigen la conformación del ámbito geográfico electoral; que manejen los conceptos involucrados dentro de la geografía electoral y valoren la importancia, utilidad y aplicabilidad de las herramientas cartográficas.

CONTENIDO TEMÁTICO

1. Geografía electoral
2. Demografía: aspectos básicos
3. Lenguaje y medición demográfica
4. Cálculo de tasas de crecimiento
5. Mecanismos para obtener información
6. Fenómenos demográficos
7. Estado de población
8. Cartografía: aspectos generales
9. Cartografía digital
10. Instrumentos cartográficos-electorales del Distrito Federal
11. Actualización cartográfica
12. Sistemas de Información Geográfica

EVALUACIÓN

La evaluación general se realizará mediante un examen en el cual los funcionarios demostrarán que identifican y utilizan los principales conceptos, instrumentos y mecanismos aprendidos en el curso.

CURSO: ELABORACIÓN DE INFORMES

Duración: 30 hrs.
Modalidad: Presencial.

Objetivo: Que los participantes conozcan y apliquen esquemas metodológicos para la elaboración de informes de trabajo.

CONTENIDO TEMÁTICO

1. El Informe
   - 1.1 Definición
   - 1.2 ¿Qué informar?
   - 1.3 ¿A quién informar?
   - 1.4 ¿Cómo informar?
2. Tipos de informe
   - 2.1 Informe expositivo
   - 2.2 Informe interpretativo
   - 2.3 Informe demostrativo
3. Planificación del informe
4. La estructura del informe
5. Redacción efectiva de informes
   - 5.1 Lenguaje del informe
   - 5.2 Selección de palabras
   - 5.3 Expresión de cantidades

CURSO ESTADÍSTICA APLICADA

Duración: 30 hrs.

Modalidad: Presencial.

Objetivo: Que los participantes conozcan y apliquen técnicas para el análisis estadístico, así como utilizar herramientas para el diseño de instrumentos, interpretación y presentación de resultados estadísticos aplicados al ámbito electoral.

CONTENIDO TEMÁTICO

1. Introducción
   - 1.1 Definición de estadística
   - 1.2 Conceptos estadísticos básicos
   - 1.3 Ramas de la estadística
     - 1.3.1 Estadística descriptiva
     - 1.3.2 Estadística Inferencial
   - 1.4 Población y muestra
   - 1.5 Variables y tipos de variables
2. Análisis exploratorio de datos cualitativos
   - 2.1 Frecuencias absolutas
   - 2.2 Frecuencias relativas
   - 2.3 Distribución de frecuencias (tablas de frecuencias)
   - 2.4 Diagramas circulares
   - 2.5 Diagramas de barras
3. Análisis exploratorio de datos cuantitativos
   - 3.1 Frecuencias absolutas y relativas para datos discretos
   - 3.2 distribución de frecuencias para datos discretos
   - 3.3 Frecuencias absolutas y relativas para datos continuos (construcción de intervalos de clase)
   - 3.4 Distribución de frecuencias para datos continuos
   - 3.5 Diagrama de puntos
   - 3.6 Diagrama de tallo y hojas
   - 3.7 Histograma, polígono de frecuencias y ojiva
   - 3.8 Percentiles

3.9 Relación entre histogramas y curvas poblacionales

4. Medidas descriptivas para datos cuantitativos
   - 4.1 Medidas de tendencia central
   - 4.2 Media aritmética
   - 4.3 Mediana
   - 4.4 Comparación de la media y mediana
   - 4.5 Moda
5. Métodos numéricos para mediar la variabilidad
   - 5.1 Introducción
   - 5.2 Rango
   - 5.3 Desviación media
   - 5.4 Varianza
   - 5.5 Desviación estándar
   - 5.6 Coeficiente de variación
6. Teoría del Muestreo
   - 6.1 Ventajas del muestreo
   - 6.2 Definición del diseño muestral
   - 6.3 Diseño y tipos de diseño de muestras
     - 6.3.1 Muestreo probabilístico
     - 6.3.2 Uso de la tabla de número aleatorios
     - 6.3.3 Muestreo con conocimiento previo
     - 6.3.4 Muestreo estratificado
     - 6.3.5 Muestreo por conglomerados
     - 6.3.6 Muestreo doble, múltiple y secuencial

CURSO. HERMENÉUTICA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Duración: 30 hrs.

Modalidad: Presencial.

OBJETIVO

Conocer y analizar los principios en los que se basa la construcción de los esquemas jurídicos, los métodos, procedimientos y reglas concretas de interpretación jurídica, así como los criterios específicos del derecho mexicano para la interpretación, integración y argumentación jurídica en sus ámbitos esenciales.

CONTENIDO TEMÁTICO

1. Esquemas jurídicos y construcción jurídica.
    1.1. Abstracción jurídica
    1.2. Esquemas jurídicos
    1.3. Dogmática jurídica

2. Interpretación e integración de la ley
    2.1. El concepto de interpretación
    2.2. Interpretación e integración
    2.3. Hermenéutica jurídica, método exegético y escuela del derecho libre
    2.4. Procedimientos de interpretación jurídica

3. La interpretación en el derecho electoral mexicano
    3.1. Reglas de interpretación en el derecho mexicano en general y en el derecho electoral mexicano en particular
    3.2. Conflictos de leyes en el tiempo
    3.3. Conflictos de leyes en el espacio

4. La argumentación jurídica
    4.1. El discurso jurídico

4.2. El lenguaje jurídico

4.3. Tipos de argumentos jurídicos

5. Los ámbitos de la argumentación jurídica

5.1. Argumentación legislativa

5.2. Argumentación administrativa

5.3. Argumentación judicial

EVALUACIÓN

La evaluación de este curso se llevará a cabo a través de un examen en el cual los funcionarios demostrarán los conocimientos adquiridos para la argumentación e interpretación jurídica en sus tres ámbitos esenciales de aplicación.

ANEXO 2

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO ELECTORAL DEL CICLO DE ESPECIALIZACIÓN

ESPECIALIDAD EN DERECHO ELECTORAL

Duración: 576 hrs. (192 hrs. cada semestre)

No. de materias por semestre: 4 de 48 hrs. cada una

Modalidad: Presencial.

SEMESTRE	PLAN DE ESTUDIOS
PRIMERO	**ESTRUCTURA JURÍDICO-POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO** Unidad I. Planteamientos fundamentales y metodológicos Unidad II. La libertad, el poder y el Estado Unidad III. La política Unidad IV. Democracia y desarrollo Unidad V. Instituciones y organizaciones jurídico-políticas Unidad VI. Poderes y acción
	HISTORIA DEL FENÓMENO ELECTORAL Unidad I. Conceptos generales Unidad II. La democracia en la antigüedad Unidad III. Fenómenos electorales en la edad media Unidad IV. La lucha por la democracia Unidad V. El fenómeno electoral en la primera parte de la historia de México Unidad VI. El fenómeno electoral en el México independiente Unidad VII. El fenómeno electoral en el Porfirismo Unidad VIII. El fenómeno electoral en la época revolucionaria y en el México actual
	FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO ELECTORAL Unidad I. El ciudadano y los Derechos político-electorales fundamentales Unidad II. Sistema Electoral Federal Unidad III. Marco constitucional de las elecciones federales Unidad IV. Marco constitucional de la justicia electoral Unidad V. Organización de las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal
	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL ELECTORAL Unidad I. El Derecho Procesal Electoral Unidad II. Principios del Derecho Procesal Electoral Unidad III. Reglas generales del sistema de medios de impugnación en materia electoral
SEGUNDO	**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL** Unidad I. Naturaleza jurídica y estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal Unidad II. Estructura Organizacional Unidad III. Responsabilidades de los servidores electorales
	ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES Unidad II. Organizaciones políticas Unidad III. El proceso electoral: actos previos a la elección Unidad IV. Jornada Electoral Unidad V. Actos posteriores a la jornada electoral Unidad VI. Cómputos distritales y declaración de validez de las elecciones
	JUDICIALIZACIÓN ELECTORAL Unidad I. El Poder Judicial y la materia político-electoral Unidad II. El Tribunal Electoral Unidad III. La Suprema Corte de Justicia de la Nación

SEMESTRE	PLAN DE ESTUDIOS
SEGUNDO	**DERECHO PROCESAL I** Unidad I. Recurso de Revisión Unidad II. Recurso de Apelación Unidad III. Nulidades en materia electoral Unidad IV. Juicio de inconformidad Unidad V. Recurso de Reconsideración Unidad VI. Juicio Laboral Electoral
TERCERO	**TEORÍA POLÍTICO ELECTORAL** Unidad I. Teoría de la Democracia Unidad II. Transición política y democracia
	SISTEMAS ELECTORALES CONTEMPORÁNEOS Unidad I. Introducción Unidad II. La democracia como referente comparativo Unidad III. Tipología de los sistemas electorales Unidad IV. Marco jurídico de los sistemas electorales Unidad V. El elector y el candidato Unidad VI. Organización de las elecciones Unidad VII. Geografía electoral Unidad VIII. Calificación de las elecciones
	DERECHO PENAL ELECTORAL Unidad I. Planteamiento doctrinal Unidad II. Evolución histórica Unidad III. Ámbito penal electoral Unidad IV. Código penal Unidad V. Procuración de la justicia penal electoral Unidad VI. Impartición de justicia penal electoral
	DERECHO PROCESAL ELECTORAL II Unidad I. El control de la constitucionalidad Unidad II. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano Unidad III. Juicio de Revisión Constitucional Electoral Unidad IV. Acción de Inconstitucionalidad

ANEXO 3

CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2006

CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2006

1. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificará por escrito a cada miembro del Servicio Profesional Electoral, la estructura, contenidos y criterios de acreditación de los programas de formación y desarrollo, los calendarios para la impartición de las sesiones y/o asesorías de los cursos, así como la entrega de materiales de estudio y de las evaluaciones correspondientes.

2. Los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán asistir al 100% de las sesiones y/o asesorías programadas para tener derecho a presentar la evaluación de los cursos del programa.

3. Para acreditar cada uno de los cursos del programa, los miembros del servicio deberán presentar dentro de las fechas y horarios establecidos las evaluaciones correspondientes, y obtener una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10.

4. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, podrá justificar inasistencias a sesiones y asesorías de los cursos del programa, exclusivamente por causas de licencia médica, siempre y cuando sean expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y por periodos vacacionales. Previo documento oficial que avale tales circunstancias.

5. Para justificar las inasistencias por causas de licencia médica y periodos vacacionales, los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE y/o avisos de periodos vacacionales, durante los tres días hábiles siguientes a la inasistencia.

6. Cuando por cargas de trabajo los miembros del Servicio no puedan asistir a alguna sesión o asesoría de los cursos del programa, el superior jerárquico inmediato del funcionario en cuestión, deberá remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo, antes de la inasistencia o dentro de los tres días hábiles siguientes a ésta, un oficio en donde se especifique la o las actividades laborales en las que se requirió o será requerida la participación del funcionario a su cargo, para que, en su caso, se justifique la inasistencia correspondiente.

7. Las inasistencias a las evaluaciones previstas para cada uno de los cursos del programa, solo podrán justificarse por licencias médicas expedidas por el ISSSTE o bien por cargas de trabajo. Los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE y/o el oficio firmado por el superior jerárquico, en donde se especifique la o las actividades laborales en las que se requirió o será requerida la participación del funcionario, dentro de los plazos establecidos en los numerales 5 y 6 de los presentes criterios.

8. Los miembros del Servicio Profesional Electoral, podrán presentar hasta en tres oportunidades la evaluación establecida sobre el mismo curso para lograr acreditarlo. Cada oportunidad de evaluación tendrá mayor grado de dificultad.

9. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no se presenten en el lugar, fecha y horario establecidos para las evaluaciones de los cursos y, en su caso, no remitan al Centro de Formación y Desarrollo dentro de los plazos establecidos la documentación que acredite la licencia médica del ISSSTE o el oficio que expida el superior jerárquico por cargas de trabajo, agotarán una oportunidad para acreditar dichas evaluaciones.

10. La Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificará, de manera personal y confidencial, en un lapso no mayor de 10 días hábiles posteriores a cada evaluación, los resultados correspondientes de acuerdo con el calendario de

evaluaciones de los cursos. Los funcionarios deberán acudir al lugar que se les indique para su recepción.

11. Cuando existiera inconformidad en los resultados de las evaluaciones, los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán solicitar al Centro de Formación y Desarrollo la revisión de la evaluación respectiva, dentro del undécimo hasta el decimotercero día hábil, a partir de la fecha de aplicación de acuerdo al calendario de evaluaciones de los cursos.

12. El Centro de Formación y Desarrollo notificará por escrito al funcionario interesado el día y hora en que deberá presentarse para llevar a cabo la revisión solicitada, la cual se realizará con antelación a la siguiente oportunidad de evaluación, con la participación del asesor o instructor del respectivo curso y el personal autorizado del Centro. La resolución a la que se llegue, con motivo de la revisión, será notificada al interesado de manera inmediata y corroborada mediante un escrito que será firmado por el interesado, el instructor y el personal del Centro que participe en la revisión.

13. Cuando los miembros del Servicio Profesional Electoral, no se presenten en el lugar, fecha y horario fijados para realizar la revisión de la evaluación solicitada, el Centro de Formación y Desarrollo procederá a ratificar la calificación y el resultado notificado con anterioridad y remitirá al interesado el formato de ratificación firmado por el asesor o instructor y el personal del Centro que estuvieron presentes.

14. Cuando los miembros del Servicio Profesional no acrediten un curso, una vez agotadas las tres oportunidades de evaluación, la Dirección Ejecutiva a través del Centro de Formación y Desarrollo, les notificará por escrito que no podrán continuar en el Programa y serán separados del Servicio Profesional Electoral y del Instituto, sin que medie resolución del procedimiento para la determinación de sanciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 129, inciso g), del Código Electoral del Distrito Federal y 106, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

15. El Centro de Formación y Desarrollo llevará un registro de las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral, mediante un sistema de base de datos, especialmente diseñada para ello. Los resultados que obtenga el personal de carrera podrán ser consultados por los integrantes del Consejo General de conformidad con lo establecido en el artículo 129, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

16. Los casos no previstos en los presentes criterios serán resueltos por la Junta Ejecutiva o, en su caso, por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Programa de Capacitación Electoral 2006

31 de octubre de 2005

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	3
2. DIAGNÓSTICO	5
3. ÁREAS RESPONSABLES	9
4. OBJETIVO Y BENEFICIOS ESPERADOS	9
5. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES	10
6. ACCIONES Y PROYECTOS RELEVANTES	12
7. PARÁMETROS E INDICADORES	19
8. MECANISMOS DE REPORTE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	19
9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	20

INTRODUCCIÓN

El *Programa de Capacitación Electoral 2006* (PCE 2006) constituye el documento rector de las actividades que en materia de capacitación electoral realizará el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) en 2006. En él se establecen los objetivos, las estrategias y los proyectos que habrán de ejecutarse bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) y con la supervisión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEYEC), de acuerdo con las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) confiere a dichas instancias.

El PCE 2006 se articula a partir de una línea general de acción: la integración de las mesas directivas de casilla (MDC) que se instalarán en la jornada electoral local del 2 de julio de 2006. El propósito es, por un lado, lograr la integración cabal y oportuna de cada una de las MDC, y, por el otro, que los ciudadanos que finalmente participen como funcionarios de casilla se desempeñen con eficiencia y con apego a los principios rectores del IEDF.

De esa manera, el PCE 2006 se alinea con el objetivo general de corto plazo "Organizar y llevar a buen término el Proceso Electoral Local 2006", establecido en el documento "Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2006", aprobado por la Junta Ejecutiva en su sesión del 26 de julio de 2005. Además, se inscribe en el Programa General de "Impulso y fortalecimiento de la cultura democrática y de participación ciudadana" y contribuye al logro de los fines institucionales establecidos en el artículo 52 del CEDF.

1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El PCE 2006 tiene su fundamento jurídico en el CEDF, como se describe a continuación:

a. El artículo 52 establece que el IEDF es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

b. El artículo 60, fracción I, inciso b) y fracción II, dispone que el Consejo General del IEDF tiene la atribución de aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el desarrollo de las elecciones, así como aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto.

c. El artículo 70, fracción I, establece que la CCEYEC es la encargada de la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

d. El artículo 74, inciso g), indica que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones la de coordinar los trabajos de las direcciones ejecutivas y de los órganos distritales del IEDF, informando permanentemente al consejero presidente del Consejo General.

e. El artículo 74 Ter., fracción XII, inciso d) del CEDF donde se indica que la Junta Ejecutiva es la instancia responsable de proponer al Consejo General del IEDF, previa opinión de la Comisión respectiva, el Programa de Capacitación Electoral del Instituto.

f. El artículo 76, incisos a), c) y e), establece que la DECEYEC es la instancia responsable de elaborar el anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral del Instituto, y de proponerlo a la Junta Ejecutiva en el mes de

agosto del año anterior al que deba aplicarse. De igual manera, establece que dicha instancia es responsable de elaborar los materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica; de someterlos a la opinión de la CCEYEC, así como de coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

g. El artículo 85, inciso k), establece que los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia tienen la atribución de supervisar el procedimiento para la insaculación de funcionarios de casilla y vigilar que las MDC se instalen en los términos del CEDF.

h. El artículo 90, inciso a), dispone que las direcciones distritales tendrán dentro del ámbito de su competencia territorial la responsabilidad de ejecutar los programas relativos a la Geografía Electoral, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica.

i. El artículo 93, en su párrafo primero, dispone que las MDC son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tiene a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas por un Presidente, un Secretario y tres suplentes generales.

j. El artículo 168, incisos a), b), c), d), e), f), y g) del CEDF establece el procedimiento para integrar las MDC.

El PCE 2006 atiende cada una de las políticas generales y mantiene congruencia con el Programa General "Impulso y fortalecimiento de la cultura democrática y de participación ciudadana", específicamente con el "Programa particular en materia de capacitación electoral".

2. DIAGNÓSTICO

La capacitación electoral juega un papel central en los procesos electorales y de participación ciudadana. De ella depende, en buena medida, la integración de las MDC y el desempeño de los ciudadanos que funjan como funcionarios de casilla, el cual debe ser eficiente y apegado a los principios rectores del IEDF. Esto ha sido patente en los procesos electorales y de participación ciudadana que desde su creación hasta esta fecha ha organizado el Instituto.

La capacitación electoral es una tarea que exige en su desarrollo un gran esfuerzo institucional. Se enfrenta a múltiples problemas, con diferencias de un distrito electoral a otro. Entre los más comunes podemos mencionar: *a)* dificultad para ingresar a calles cerradas, unidades habitacionales y zonas militares; *b)* dificultad para contactar a los ciudadanos en zonas residenciales, "dormitorio" y "ciudades perdidas"; *c)* complicaciones con la nomenclatura y numeración de las calles; *d)* altos índices de inseguridad pública; *e)* poca información y diferentes niveles de escolaridad de la población, y, *f)* el tiempo escaso con el que se cuenta.

Sin embargo, en la base de las dificultades antes señaladas se encuentra un problema mayor: la poca disposición que muestran los ciudadanos para participar en la integración de las MDC. Si existiera esa disposición, muchos de los otros problemas ya no lo serían o, al menos, impactarían en menor medida. Esa disposición haría que los ciudadanos acudieran a recibir la capacitación en los centros que se instalan, y así ya no se les tendría que buscar y capacitar en su domicilio, como tradicionalmente ocurre.[1]

La falta de disposición de los ciudadanos obliga a un gran esfuerzo de motivación y convencimiento por parte del personal operativo responsable del trato directo con ellos. Esto significa en la práctica una considerable inversión de tiempo y recursos, además de una singular prueba de paciencia y perseverancia. Los instructores se ven obligados a visitar más de una ocasión a cada ciudadano, incluso en horarios no del todo

[1] En el proceso electoral de 2000, 85.70% de los 147,152 ciudadanos capacitados recibió la capacitación en su propio domicilio, y sólo 14.30% lo hizo en los centros establecidos. A su vez, en el proceso de 2003, 90.87% de los 131,475 ciudadanos capacitados recibió la capacitación en su domicilio, 8.65% en centros fijos y 0.48% en centros móviles.

convencionales,[2] y a interesarle empleando argumentos que respondan a sus necesidades específicas. Por esta razón, es indispensable que el personal operativo se comprometa cabalmente en el logro de los objetivos.

La poca motivación de los ciudadanos afecta también la calidad de la capacitación que reciben. Se ha observado que la mejor capacitación se logra en aquellos que tienen el interés en participar.[3] Tales personas están dispuestas a dedicar más tiempo y atención a la capacitación que los ciudadanos que no están motivados. Y esto, lógicamente, redunda en una mejor preparación. Así se ha llegado a la conclusión de que la motivación de los ciudadanos debe ser prerrequisito de su capacitación.

El IEDF reconoció la problemática de la capacitación electoral desde el primer reto organizativo al que se enfrentó, que fue el proceso de elección de comités vecinales de 1999. A partir de entonces ha desplegado un esfuerzo permanente por afinar sus estrategias e instrumentos, tanto operativos como didácticos, para lograr mejores resultados en la capacitación de los ciudadanos.

De la elección vecinal de 1999 a la constitucional de 2003 se pueden reconocer importantes avances en todos los aspectos. En el plano administrativo, por ejemplo, se han logrado establecer procedimientos y mecanismos cada vez más eficientes, como es el caso de los referidos a la contratación y sustitución de instructores y supervisores; al pago de sus salarios y apoyos económicos para transporte y alimentación; al aprovisionamiento de materiales de apoyo, etc. En lo que concierne al seguimiento del desarrollo operativo, hoy se cuenta con un sistema de información ágil que permite un conocimiento cotidiano, preciso y detallado del avance cuantitativo de la capacitación

[2] Son frecuentes los casos en los que la capacitación se realiza a altas horas de la noche, como reiteradamente lo han expresado las direcciones distritales en los ejercicios de evaluación que se han practicado.

[3] El aprendizaje del adulto está relacionado con el grado de motivación que éste tenga, y la motivación está vinculada con el objetivo que se persiga. Esto es, *se logra un buen aprendizaje cuando existe congruencia entre lo que se desea aprender y las necesidades* e intereses de la persona. Por ello, "el docente ha de procurar que el alumno vea la aplicación personal de lo que aprende a sus aspiraciones. Debe tratar mediante ejemplificaciones reales que se reconozca rápidamente la relación entre lo que se va a aprender y el uso que de esto se puede hacer luego. Es decir, su aplicabilidad" (Viladot Romans, *La educación de las personas adultas. Cómo optimizar la práctica diaria*, España, Paidós,1998, p. 119).
El problema podría ser la identificación de tales intereses, que pueden no ser claramente distinguibles, aun para el sujeto mismo. Es decir, las motivaciones pueden estar inclinadas hacia la satisfacción de intereses inmediatistas, obviando el hecho de que otro tipo de conocimiento, como puede ser la asimilación de nuevos valores, puede traer consecuencias positivas para todos los miembros de la sociedad en el mediano y largo plazo.

electoral y de la integración de MDC. En lo relativo a la pedagogía y la didáctica de la capacitación, se ha avanzado en la aplicación de un modelo pedagógico adecuado a las condiciones en las que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, e instrumentos didácticos diseñados desde la perspectiva de "aprender haciendo". Por último, se cuenta también con una estrategia de supervisión que permite valorar la calidad de la capacitación que se imparte y realizar oportunamente los ajustes pertinentes.

El IEDF cuenta con la experiencia suficiente para lograr que, desde el punto de vista organizativo, el proceso electoral local de 2006 resulte un éxito en todos los aspectos, incluido el de la capacitación electoral e integración de MDC. Empero, ante la perspectiva de que el proceso electoral transcurra, como hasta ahora parece, en un contexto de amplia agitación y competencia política (en gran medida porque la elección local coincide con la elección federal, y que en ésta tendrá lugar la elección de presidente de la República) el IEDF está obligado a ser especialmente cuidadoso en cada uno de sus actos y decisiones, para así contribuir a generar certidumbre en el escenario político.

Las elecciones locales de 2006 se llevarán a cabo de manera concurrente con la elección federal organizada por el Instituto Federal Electoral; esto motiva que se trabaje de manera coordinada entre ambos institutos en aspectos como son la selección y contratación de instructores y supervisores, el proceso de insaculación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla y las estrategias operativas de capacitación, entre otros, cuyo resultado es la firma de un convenio de apoyo y colaboración interinstitucional.

Las condiciones en las que el IEDF puede enfrentar dicha elección y el contexto en el que probablemente lo hará se resumen en el siguiente análisis estratégico:

Fortalezas:	**Debilidades:**
a) Experiencia institucional en materia de capacitación *electoral*; b) Personal del servicio profesional sólidamente capacitado y con suficiente experiencia; c) Instrumentos normativos, operativos y didácticos, de probada eficiencia, e d) Instrumentos efectivos de seguimiento del desarrollo operativo.	a) Escaso personal operativo en la DECEYEC para dar *seguimiento directo al trabajo* de todos los órganos desconcentrados; b) Falta de coordinación entre las áreas centrales para la planeación de las tareas en las que se requiere la participación de los órganos desconcentrados; y, c) Tiempos legales cortos y participación de muchas instancias en la toma de decisiones, lo que afecta el tiempo de reproducción y entrega oportuna de los *materiales utilizados.*
Oportunidades:	**Amenazas:**
a) Campañas políticas que logren motivar la participación ciudadana; b) Cobertura amplia del proceso electoral en los medios de comunicación masiva; y, c) Convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral.	a) Posible agudización de la competencia política que se traduzca en un alto nivel de presión sobre el IEDF, y esto a su vez en recursos de impugnación a los diferentes acuerdos, del Consejo General, de la CCEyEC o hacia actos de la DECEYEC relacionados con el proceso de integración de MDC; y, b) *Desinterés de la ciudadanía* por participar.

3. ÁREAS RESPONSABLES

En lo general, las áreas responsables de llevar a cabo las acciones previstas son la DECEYEC, los Consejos Distritales y las Direcciones Distritales. Sin embargo, el ámbito específico de responsabilidad de cada una de dichas instancias será el que se establezca en la ficha descriptiva de cada proyecto y en los lineamientos operativos.

4. OBJETIVO Y BENEFICIOS ESPERADOS

Objetivo

Que las MDC que se instalen en la jornada electoral del 2 de julio de 2006 se integren con ciudadanos seleccionados de forma aleatoria y suficientemente preparados en los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñarse de manera eficiente y con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Beneficios

a. Que el día de la jornada electoral se instalen todas las MDC que se hayan previsto en cada distrito electoral, y se evite con ello la presentación de recursos de impugnación por esa causa.

b. Que el desempeño de las MDC, el día de la jornada electoral, sea eficiente y con estricto apego a derecho, y que con ello se reduzcan las probabilidades de que se presenten recursos de impugnación.

5. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES

Para enfrentar la problemática planteada en el diagnóstico y alcanzar el objetivo particular, se desarrollarán las estrategias que a continuación se exponen:

Seguimiento personalizado de los ciudadanos

Durante todo el proceso de integración de MDC[4] se llevará a cabo un seguimiento personalizado de los ciudadanos insaculados, entendiendo por ello el que se les proporcione una atención cercana y amable, sustentada en el reconocimiento de las características y necesidades particulares de cada uno de ellos. El objetivo de dicho seguimiento será el de motivarles constantemente para que participen y de facilitar la propia capacitación. Para este fin, se procurará que el personal operativo atienda a un mismo grupo de ciudadanos durante todo el proceso de integración de MDC.

Enfoque a los ciudadanos dispuestos

Dado que no es posible ni necesario capacitar a todos los ciudadanos insaculados, se buscará capacitar sólo a los ciudadanos que muestren real disposición para participar como funcionarios de MDC. Con esto se reducirá el número de bajas y se contribuirá a una mejor capacitación.

Doble capacitación

Para optimizar los resultados, la capacitación electoral se impartirá en dos etapas. La primera estará dirigida a los ciudadanos insaculados en general, y el objetivo principal será sensibilizarles acerca de la importancia de su participación, abordando para ello el tema de los valores democráticos. La segunda etapa estará dirigida a los ciudadanos que sean designados como funcionarios de MDC, y el objetivo será capacitarles para desempeñar el cargo que les fue asignado, trabajando lo relativo a las funciones por

[4] Se entiende por "proceso de integración de MDC" al conjunto de actividades que se realizan para lograr la conformación de MDC. Dicho proceso comienza con la selección aleatoria de ciudadanos incluidos en la Lista Nominal y concluye con la instalación de las MDC el día de la jornada electoral.

cargo, instalación y apertura de las casillas, procedimiento de votación, escrutinio y cómputo, llenado de actas, clausura de la casilla y remisión del expediente.

Capacitación práctica

Para favorecer una menor incidencia de errores, de parte de los funcionarios de casilla, en lo concerniente al escrutinio, cómputo y llenado de actas, la capacitación, en dichos rubros, se realizará con el método de "aprender haciendo". Se capacitará mediante ejercicios prácticos, utilizando materiales similares a los que se usen el día de la jornada electoral.

Capacitación en centros, en el domicilio de los ciudadanos y a través de Internet

Con el fin de facilitar a los ciudadanos su capacitación, ésta podrá impartirse en centros, fijos o móviles, en el propio domicilio de los ciudadanos, en cualquier otro lugar con condiciones adecuadas, o bien, por primera vez, a través de Internet. La capacitación podrá impartirse de manera individual o grupal.

La capacitación en línea se incorporará como una modalidad más de la capacitación electoral con la que se buscará reforzar la capacitación dirigida al segmento de ciudadanos que tienen acceso a Internet, o bien capacitar a los ciudadanos que acudan a la sede distrital. También en esta modalidad la evaluación del ciudadano, para determinar si adquirió los conocimientos necesarios, estará a cargo del Instructor, quien deberá darle seguimiento y constatar su preparación antes de entregarle el comprobante de capacitación[5].

Por las ventajas didácticas que ofrece, se procurará privilegiar la capacitación en centro establecido, y de ser posible de manera grupal. No obstante, de acuerdo con lo observado en los procesos electorales pasados, es de esperarse que la afluencia a los centros establecidos sea muy baja[6]; por ello, el personal operativo deberá buscar a los ciudadanos en sus domicilios desde el inicio del periodo de capacitación.

[5] Este recurso se utilizará también en la etapa de la capacitación dirigida a instructores y supervisores, con el propósito de que conozcan su funcionamiento y estén en condiciones de promover su uso entre los ciudadanos.
[6] Ver nota 1.

6. ACCIONES Y PROYECTOS RELEVANTES

6.1 Acciones

En este apartado se exponen las principales actividades que se realizarán en el proceso de integración de MDC. Dichas actividades se atenderán a través de los proyectos del Programa Operativo Anual 2006.

Selección y contratación de personal eventual

Para apoyar a los órganos desconcentrados en el proceso de capacitación electoral e integración de MDC se contratará una plantilla de personal eventual, la cual estará conformada por personal de oficina y por Instructores y Supervisores, que se encargarán del trabajo de campo.

Capacitación del personal de órganos desconcentrados

Se capacitará al personal adscrito a los órganos desconcentrados responsable de la capacitación electoral e integración de MDC, tanto eventual como del Servicio Profesional Electoral. Tal capacitación se enfocará al análisis y comprensión de los objetivos, metas, lineamientos e instrumentos operativos, así como del enfoque pedagógico y de la estrategia didáctica con los que se abordará la capacitación de los ciudadanos.

Habilitación de centros de capacitación electoral

En cada distrito electoral se habilitará al menos un centro de capacitación y como máximo cinco. El número y ubicación de los mismos serán definidos por los Consejos Distritales, en función de las características particulares de cada distrito electoral y de las experiencias obtenidas en procesos electorales pasados, procurando maximizar los

resultados de cada uno de ellos y cuidando no afectar la productividad de los Instructores.

La detección y selección de espacios útiles para la instalación y operación de los centros de capacitación, así como la gestión de la autorización para su uso será responsabilidad directa de las direcciones distritales, apoyándose en los convenios de colaboración que el IEDF establezca con el Gobierno del Distrito Federal, con dependencias del gobierno federal y/o con entidades públicas autónomas.

Selección aleatoria de ciudadanos e impresión y entrega de cartas-convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 168, inciso b), del CEDF, del 1° al 20 de marzo se elegirá de las listas nominales de electores a un 10 % de ciudadanos de cada sección electoral, mediante los mecanismos aleatorios que para tal fin determine el Consejo General.

El procedimiento de selección de ciudadanos se ejecutará de acuerdo con las formalidades y fechas dispuestas en el Anexo Técnico del convenio establecido entre el IEDF y el Instituto Federal Electoral (IFE). La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOYGE) será la instancia que funja como enlace con aquella institución, y será quien coordine, en acuerdo con la DECEYEC, la logística de esta actividad.

Luego de realizada la selección aleatoria, los ciudadanos insaculados serán notificados y convocados para participar en la integración de las MDC, invitándoles en primera instancia a recibir el curso de capacitación electoral. Esto se realizará a través del envío de cartas-convocatoria personalizadas a cada uno de los ciudadanos.

La entrega de las cartas-convocatoria será responsabilidad de las Direcciones Distritales y la realizarán por medio de los Instructores, a partir del día en que sean

entregadas a cada Consejo Distrital. En cada caso, los Instructores deberán llenar el comprobante de entrega o de no entrega por causa justificada de la carta-convocatoria.

Capacitación dirigida a los ciudadanos seleccionados aleatoriamente

Con fundamento en lo establecido en el artículo 168, inciso c), del CEDF la capacitación de los ciudadanos seleccionados se realizará a partir del 21 de marzo y hasta el 30 de abril, y será responsabilidad de las Direcciones Distritales, quienes se auxiliarán del personal eventual antes referido.

La meta mínima en cada distrito electoral será capacitar a nueve ciudadanos por cada MDC a instalar, considerando los tres propietarios, los tres suplentes generales y tres ciudadanos para integrar una lista de reserva. No obstante, se deberá capacitar a todos los ciudadanos insaculados que consientan o soliciten ser capacitados, aun en aquellas secciones donde la meta mínima se haya alcanzado. Además, en aquellas secciones en las que, de acuerdo con la experiencia, sea probable que se presente un alto porcentaje de declinaciones y bajas se deberá capacitar a un número mayor de ciudadanos.

La capacitación deberá impartirse de conformidad con la estrategia didáctica que defina la DECEYEC,[7] cuidando, además, que los ciudadanos que se capaciten cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en el artículo 94 del CEDF y estén dispuestos y en posibilidades de participar como funcionarios de MDC.

Designación de funcionarios de MDC, entrega de nombramientos y sustituciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, inciso e), del CEDF, a partir del 1° de mayo los Consejos Distritales podrán iniciar el proceso de designación de funcionarios de MDC en aquellas secciones en donde se haya cubierto la meta mínima de

[7] La DECEyEC, con la opinión de la CCEyEC, formulará el documento *Estrategia Didáctica*, en el cual se definirán tanto la capacitación al personal distrital y eventual, como las modalidades de la capacitación electoral dirigida a los ciudadanos insaculados y designados. También se establecerán los objetivos; el tipo de contenidos de la capacitación; el número y especificaciones de los materiales didácticos de acuerdo al destinatario y a la etapa en la que se utilicen, y los instructivos electorales a emplearse en la jornada electoral.

ciudadanos capacitados, conforme al procedimiento que para tal efecto apruebe el Consejo General.

Los ciudadanos que sean designados como funcionarios de MDC serán notificados personalmente y realizarán la protesta de ley prevista en el artículo 168, inciso f), del CEDF. La entrega de los nombramientos será realizada por cada Consejo Distrital a través de los Instructores y Supervisores, en su respectivo ámbito territorial.[8]

Capacitación dirigida a ciudadanos designados como funcionarios de MDC

Los ciudadanos que sean designados como funcionarios de MDC recibirán una segunda capacitación, de acuerdo con la estrategia didáctica. Esta capacitación se impartirá conforme los ciudadanos sean designados. La meta será capacitar a todos los ciudadanos que sean designados y que no causen baja, y será responsabilidad de las direcciones distritales.

El contenido de esta capacitación será fundamentalmente procedimental y práctico. Se instruirá a los ciudadanos designados de manera pormenorizada acerca de los quehaceres específicos que tendrán el día de la jornada electoral, cuidando que cada uno de ellos sea preparado adecuadamente de acuerdo con el cargo al que haya sido designado.

En la lógica del seguimiento personalizado, se deberá procurar que esta segunda capacitación sea impartida por el mismo Instructor que haya contactado inicialmente al ciudadano e impartido la capacitación en la primera etapa.

Capacitación de observadores electorales

Se impartirá un curso de capacitación a los ciudadanos interesados en obtener su registro como observadores electorales, como lo marca el artículo 171, inciso e), del

[8] De acuerdo con el último párrafo del artículo 168 del CEDF, los ciudadanos podrán excusarse de participar como funcionarios de MDC, siempre que lo hagan por escrito y que sea por causa justificada o de fuerza mayor.

CEDF. Para cumplir con esta actividad se contará con un procedimiento que contemple la capacitación individual, en los consejos distritales, así como la capacitación a organizaciones de ciudadanos, en las oficinas centrales del IEDF. Dicho procedimiento contendrá la carta descriptiva del curso, el formato de registro de asistentes y el formato de la constancia correspondiente.

Evaluación del desempeño del personal eventual

Con la finalidad de contar con una referencia amplia del personal eventual que haya participado, ante posibles contrataciones en futuros procesos electorales, y de tener un indicador más para la evaluación integral de las actividades de capacitación electoral e integración de MDC, se llevará a cabo la evaluación del desempeño de dicho personal de conformidad con los lineamientos que apruebe la CCEYEC a propuesta de la DECEYEC.

Evaluación de los resultados obtenidos en la capacitación electoral e integración de MDC

La evaluación integral de los resultados será realizada de manera conjunta por la DECEYEC y las direcciones distritales. En dicho ejercicio se deberá analizar la eficacia y la eficiencia tenidas en cada una de las actividades, así como en la estrategia didáctica. La mecánica a seguir para la realización de dicha evaluación será aprobada por la CCEYEC, a propuesta de la DECEYEC.

Para la evaluación de la estrategia y materiales didácticos se aplicarán cuestionarios de retroalimentación tanto al personal eventual como a una muestra aleatoria de ciudadanos que hayan fungido como funcionarios de MDC. A los primeros se les preguntará acerca de lo adecuado de la estrategia didáctica, de los contenidos, el diseño de los materiales, y otros aspectos de su trabajo que proporcionen información útil para mejorar las estrategias en futuros procesos electorales. A los segundos se les cuestionará respecto de los materiales, la utilidad de la capacitación recibida, el grado de confianza adquirida para realizar los procedimientos durante la jornada y otros aspectos que contribuyan a obtener mayor información sobre la pertinencia de los

instrumentos didácticos utilizados. La DECEYEC, con opinión de la CCEYEC, elaborará todos los cuestionarios que se apliquen.

6.2 Proyectos

Diseño, producción y distribución de materiales para la capacitación electoral

La capacitación electoral exige cuidar no sólo los contenidos de los materiales que se utilizarán, sino atender el diseño y la producción de los mismos, así como su entrega oportuna a las 40 direcciones distritales.

La DECEYEC, a través de la Dirección de Difusión y Producción de Materiales, se encargará del diseño, la producción y la distribución de los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación de los ciudadanos que participarán en la integración de MDC. Estos materiales serán, entre otros:

a. Guía para el Instructor;
b. Rotafolios para la capacitación;
c. Guía de casilla;
d. Cartel de delitos electorales y flujo de votación;
e. Cartel de funciones y atribuciones de los integrantes de la MDC; y,
f. Tríptico informativo

Coordinación general de la capacitación electoral e integración de MDC

Este proyecto comprenderá todas las actividades de coordinación, seguimiento y supervisión centrales que se realizarán respecto de la capacitación electoral e integración de MDC y su desarrollo se sujetará a lo que se establezca en la ficha descriptiva y en la normatividad operativa que aprueben las instancias competentes.

En el Distrito Federal se capacitará en promedio a nueve ciudadanos insaculados por cada MDC y se procurará que hasta un día antes de la jornada electoral la ocupación de cargos, tanto propietarios como suplentes, alcance al menos el 99%.

Evaluación integral de la capacitación electoral e integración de MDC

Este proyecto comprenderá todas las actividades de evaluación que se realizarán después de la jornada electoral respecto de la capacitación electoral e integración de MDC y su desarrollo se sujetará a lo que se establezca en la ficha descriptiva y a lo que disponga la CCEYEC.

Se elaborará un documento en el que se consigne la valoración hecha de los resultados obtenidos en cada uno de las actividades previstas, de la estrategias operativas y didácticas implementadas y de los instrumentos técnicos y normativos utilizados.

Generación de la estadística de la capacitación electoral e integración de MDC

Este proyecto consistirá en la generación de la estadística de la capacitación electoral e integración de MDC y su desarrollo se sujetará a lo que se establezca en la ficha descriptiva y a lo que disponga la CCEYEC. Se elaborará un documento en el que se consigne la estadística de la capacitación electoral e integración de MDC.

El objetivo es contar con una estadística de la participación de los ciudadanos en los diferentes momentos del proceso de integración de MDC que permitirá derivar, a través de un análisis cuidadoso, conocimiento útil para mejorar las estrategias operativas en futuros procesos electorales y de participación ciudadana, así como de cualquier programa o proyecto que se dirija a los ciudadanos.

7. PARÁMETROS E INDICADORES

1) Porcentaje de ciudadanos designados como funcionarios de MDC que causen baja hasta un día antes de la jornada electoral. Mientras menor sea el porcentaje mejor habrá sido el desempeño.
2) Porcentaje de ciudadanos de la fila que participen en la integración de MDC el día de la jornada electoral. Mientras menor sea el porcentaje mejor habrá sido el desempeño.
3) Porcentaje de medios de impugnación resueltos en contra del IEDF por presuntas irregularidades cometidas por los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral. *Mientras menor sea el número mejor habrá sido el desempeño.*

8. MECANISMOS DE REPORTE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO

Para el seguimiento de las actividades a cargo de las Direcciones Distritales se establecerán dos mecanismos: a) se desarrollará e instalará un sistema informático a través del cual se reportará el avance cuantitativo en el desarrollo de las actividades directamente vinculadas con el proceso de integración de MDC, y b) un sistema de enlaces operativos, que serán funcionarios de la DECEYEC a los que se le asignará un grupo de Direcciones Distritales con las que deberán mantener una comunicación ágil y cercana, para dar seguimiento a las actividades no contempladas en el sistema informático.

La DECEYEC será la instancia responsable de concentrar la información que se genere a través de ambos mecanismos y la presentará al Secretario Ejecutivo y a la CCEYEC, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo informen al Consejo General.

Respecto de las actividades propias de la DECEYEC, ésta deberá mantener informados al Secretario Ejecutivo y a la CCEYEC durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos a su cargo.

9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

N°	Actividad	Periodo de operación
1	Selección y contratación de personal eventual	*Enero-febrero*
2	Capacitación del personal de órganos desconcentrados	Febrero-marzo
3	Habilitación de centros de capacitación electoral	Febrero-marzo
4	Selección aleatoria de ciudadanos e impresión y entrega de cartas-convocatoria	Febrero-abril
5	Capacitación dirigida a los ciudadanos seleccionados aleatoriamente	Marzo-abril
6	Designación de funcionarios de MDC, entrega de nombramientos y sustituciones	Mayo-junio
7	Capacitación dirigida a ciudadanos designados como funcionarios de MDC	Mayo-junio
8	Capacitación de observadores electorales	Enero-junio
9	Evaluación del desempeño del personal eventual	Julio
10	Evaluación de los resultados obtenidos en la capacitación electoral e integración de MDC	Julio-octubre
11	Generación de la estadística de la capacitación electoral e integración de MDC	Octubre -diciembre

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Programa de Educación Cívica 2006

31 de octubre de 2005

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	5
2. DIAGNÓSTICO	6
3. ÁREAS RESPONSABLES	14
4. OBJETIVOS Y BENEFICIOS ESPERADOS	15
5. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES	16
6. ACCIONES Y PROYECTOS RELEVANTES	19
7. PARÁMETROS E INDICADORES	30
8. MECANISMOS DE REPORTE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	31
9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	32

Introducción

Desde su creación en diciembre de 1999, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se ubicó como un organismo electoral de nueva generación, comprometido con la organización de procesos electorales y de participación ciudadana locales, con un claro apego a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, equidad, mismos que norman su desempeño.

Con esta misma calidad y compromiso, el IEDF asumió un conjunto de tareas encaminadas a contribuir a desarrollo de la vida democrática, a asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político electorales y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, como se lo ordena expresamente el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF).

En 2006 se desarrollarán las elecciones de las autoridades ejecutivas locales (Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales) y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por ello se realizarán diversas acciones a fin de dar difusión tanto al proceso electoral como a la promoción de la participación ciudadana, y así consolidar la labor del IEDF como una institución depositaria de la autoridad electoral local, coadyuvante del desarrollo de la vida democrática en la capital del país.

De igual modo, como ha sucedido durante todos los procesos electorales concurrentes en que ha participado el IEDF, es importante sumar los esfuerzos institucionales con los de otras entidades públicas, académicas y de la sociedad civil, para promover un ejercicio del voto amplio y consciente por parte de los ciudadanos, así como el marco de derechos, obligaciones y responsabilidades que encuadra el desarrollo de los comicios y la aplicación de la justicia electoral.

Por otra parte, para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) es necesario consolidar y continuar con proyectos como lo son el de *Acciones y Procesos de Formación en Valores de la Democracia para Niñas, Niños y*

Adolescentes, a partir de acciones novedosas como la consolidación de la *Cyber Luci*; así como sentar las bases para que los órganos desconcentrados del Instituto continúen realizando tareas relevantes en materia de formación ciudadana en su ámbito territorial.

Asimismo, deberá impulsarse una campaña de difusión para proceso electoral 2006 e instrumentar acciones para continuar con el proyecto editorial del Instituto, el *Concurso de tesis, ensayo y cuento*, así como el desarrollo de diversos foros, eventos y programas culturales cuyo eje central es la divulgación, promoción, reflexión y análisis de la importancia del ejercicio democrático en la ciudad.

De esta manera, el IEDF participará activamente en la educación en valores y formación ciudadana en el Distrito Federal, fortaleciendo su posición como referente central en la formación ciudadana en la Ciudad de México, coordinando esfuerzos interinstitucionales con entidades homólogas para generar una sinergia a favor de la participación y la confianza ciudadana en los procesos electorales que convocan a los habitantes del Distrito Federal.

1. Marco legal y normativo

El IEDF es el organismo responsable de la función estatal de organizar las elecciones y los procesos de participación ciudadana, apoyar y promover la vida plural y participativa de los ciudadanos, y de contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y de la cultura democrática en el Distrito Federal.

Atendiendo lo anterior, a continuación se reseña el marco legal y normativo que rige las actividades de lo hasta aquí expuesto:

a. El Estatuto de Gobierno del DF establece en su artículo 127 que el IEDF *"tendrá a su cargo, en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica"*. En consonancia con este mandato, el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) en su artículo 52, incisos a) y f), señala que *los fines y acciones del IEDF estarán orientados a "contribuir al desarrollo de la vida democrática" y "a llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática".*

b. Por lo que respecta a las atribuciones que el mismo CEDF confiere en su artículo 76, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), cabe destacar la de *"elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva (JE) el Anteproyecto del Programa de Educación Cívica del Instituto durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse".*

c. El artículo 60 fracción II del CEDF señala que el Consejo General del IEDF tiene la atribución de *"aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto"*, en este caso *el Programa de Educación Cívica (PEC), que le sea propuesto por la Junta Ejecutiva, previa opinión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEYEC),* conforme a lo establecido en el artículo 74 ter. fracción XII inciso e).

d. En términos de lo señalado en el artículo 70 fracción II del CEDF, corresponde a la CCEYEC *supervisar el programa de educación cívica del IEDF.* De acuerdo con el artículo 74 inciso g) del CEDF el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones la de *"coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos Distritales del Instituto, informando permanentemente al Consejero Presidente del Consejo General".*

e. Por su parte, *las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, la responsabilidad de ejecutar los programas relativos a la Geografía Electoral, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica,* de conformidad con lo establecido por el artículo 90 del CEDF.

En congruencia con lo anterior, se ha desarrollado el presente *Proyecto de Programa de Educación Cívica IEDF 2006.*

2. Diagnóstico

Para que una sociedad sea y se mantenga gobernable de manera democrática se requiere, entre otras condiciones, que prevalezcan valoraciones, percepciones, actitudes, hábitos, destrezas y conocimientos acordes con ésta. Esos valores, concepciones, habilidades y actitudes, orientados hacia el ámbito político, configuran la percepción que tiene una población respecto del poder y la cultura política.[1] Este concepto refiere a una categoría de análisis politológico, que permite conocer cómo percibe la población el ejercicio de la actividad política y cómo la evalúa.[2]

Para tratar de caracterizar la cultura política que prevalece en nuestro país, se han desarrollado diversas investigaciones que ofrecen indicadores para un estudio

---

[1] Peschard, Jacqueline. *La Cultura Política Democrática* en Cuadernillo de Divulgación de la Cultura Democrática No. 2. Instituto Federal Electoral.

[2] Idem. Jacqueline Peschard, *op.cit.*

sistemático del comportamiento y desarrollo de nuestra realidad política. Tal es el caso de la *Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*[3] y el estudio *Ciudadanos y Cultura de la Democracia.*[4] A partir de estas investigaciones, podemos conocer un poco más el estado actual del desarrollo político de la sociedad mexicana.

La *Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*, realizada por la Secretaría de Gobernación en el año 2003, revela un desinterés manifiesto por la política entre la población; debido a que el 87% de los encuestados declaró tener poco o ningún interés por ella; cerca del 44% de las mujeres entrevistadas declararon no estar nada interesadas en política; el 28% de los hombres respondió de la misma forma; y seis de cada 10 encuestados mostraron apatía cuando se les pidió hablar de política.

Asimismo, puede apreciarse cierta insatisfacción acerca de los avances en el sistema político. El 59% de los encuestados declaró estar nada o poco satisfecho con los resultados de la democracia y el 57.4% manifestó su desconfianza por la política. Esta proporción se elevó al 69.6% entre los jóvenes.[5]

Por otra parte, existe una clara percepción de que la dinámica política ha cambiado, frente a lo que prevalecía hasta el último cuarto del siglo pasado. Sin embargo, esa valoración es desigual entre diversos sectores de la población, ya que parece estar relacionada con niveles de escolaridad, información, edad, urbanización y género.[6]

En el año 2001 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó una investigación para identificar la población de la Ciudad de México con

---

[3] Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y Secretaría de Gobernación, *Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2003*, México, 2003.

[4] Meyenberg, Yolanda y Julia Flores, *Ciudadanos y Cultura de la Democracia. Reglas, instituciones y valores de la democracia*, IFE, UNAM, México, 2000.

[5] INEGI y SEGOB, *op.cit.*

[6] Cfr. Meyenberg Y. y J. Flores, *op. cit.* p. 210.

menores niveles de información y participación política, a partir de cinco variables: 1) escolaridad, 2) ingresos, 3) género, 4) edad y 5) ocupación.

Con base en este trabajo, se ubicaron dos segmentos de cuyos niveles de información, participación e interés sobre los asuntos públicos están significativamente por debajo de la media. Dichos sectores son:

a) Mujeres de escasos recursos y con baja escolaridad, mayores de 25 años, cuya ocupación generalmente es el hogar; y,
b) Hombres y mujeres jóvenes, menores de 20 años, con estudios de nivel medio, técnico o medio superior.

Sin embargo, el dato relativo a la participación o interés de los jóvenes en la vida pública tiene que ser matizado. En este sentido, Anna M. Fernández Poncela afirma que su cultura política está en construcción, de manera que no podemos argumentar que exista una constante. Al respecto, la autora advierte que:

> *A pesar de la desconfianza generalizada hacia la limpieza electoral y la extendida creencia en el irrespeto al voto, algo más aguda en la juventud, la población de todas las edades parece concederle una gran importancia, además de ejercerlo de forma mayoritaria –siempre y cuando la edad lo permita--, lo que parece algo contradictorio, o en todo caso digno de una detenida reflexión ... sufragar en teoría y como derecho es ... estimado y valorado como muy importante...* [7]

La misma investigadora refiere una encuesta realizada por la *Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* en 1998, en cuyos resultados el 61% de los

---

[7] Fernández Poncela, Anna M. Jóvenes y política: Balance y perspectivas El documento representa una revisión bibliográfica y documental en torno al tema de los jóvenes y la política en comparación con la población adulta para lo cual se revisan diversos estudios existentes sobre la realidad nacional y local. Consultado en www.ife.org.mx

jóvenes entre 15 y 25 años piensa que no hay un sistema democrático; 16% sí lo cree; 12% dijo no saber; y 11% afirmó no conocer el significado de la democracia.

Se agrega que *"la corrupción y manipulación, el irrespeto al voto, la desconexión entre lo que se dice y se hace, y el no tener en cuenta la opinión popular, fueron los argumentos dados por los jóvenes consultados".*[8] Otro dato interesante es el nivel de participación de los ciudadanos en los procesos electorales. En el Distrito Federal, quienes no votaron en las elecciones del año 2003 fueron principalmente mujeres (54.24%) y jóvenes de 18 a 29 años (68.24%).[9]

La construcción de una comunidad con valores, prácticas e instituciones democráticas ocurre a través de su internalización, la cual se da mediante un proceso de socialización en la familia, la escuela y los pares. Además, desde el punto de vista del aprendizaje, se desarrolla como una predisposición para la experiencia individual en la edad adulta.[10]

Considerando lo anterior, el IEDF ha multiplicado su oferta educativa atendiendo a diversos públicos por lo que ha generado líneas de trabajo para ampliar su cobertura a la población infantil; se ha trabajado en la construcción de ciudadanía con mujeres de escasos recursos y con jóvenes de entre 15 y 18 años; se ha formado un equipo de promotores de cultura cívica democrática entre jóvenes estudiantes que decidieron complementar de esta manera su formación profesional. A lo largo de esta tarea, se emplearon diversas estrategias que resulta oportuno valorar y, en su caso, consolidar institucionalmente, las cuales se detallan a continuación.

Adaptabilidad

A diferencia de otras actividades cuya operación recae en los órganos desconcentrados, la práctica de la educación cívica, la promoción de valores

---

[8] *Ibid.*

[9] IEDF, *Estadística de las Elecciones Locales 2003,* Volumen II Participación Electoral, México, 2004.

[10] Meyenberg, Yolanda y Julia Flores, *op. cit.*

democráticos y el fomento de la participación ciudadana, tienen como elemento indispensable el reconocimiento de las tradiciones, valores y condiciones específicas de cada comunidad, los cuales les proveen de una identidad propia y distintiva, permitiéndoles así integrarse y reconocerse como parte de otra identidad más amplia, como es la delegación, la ciudad y el país.

Conviene resaltar que el trabajo de los órganos desconcentrados del IEDF se desarrolla con eficacia, eficiencia, profesionalismo y especialización, como ha sido probado reiteradamente en la organización exitosa de elecciones; sin embargo, estas características podrían imprimir rigideces excesivas o no compatibles con programas de educación cívica y democrática, los cuales requieren discusión y respeto a la divergencia, así como adaptabilidad a diversos públicos, por su edad, situación socioeconómica y relación con los procesos políticos.[11]

De ello depende consolidar la posición institucional como entidad líder en los procesos de formación ciudadana, para lo cual se toma como referencia el enfoque pedagógico y didáctico del modelo de formación en valores del IEDF, ya que se ha detectado la necesidad de orientarlo hacia diversos públicos, particularmente la población adulta, así como la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas y comunicacionales.

Si bien debe prevalecer la perspectiva *constructivista* como el enfoque principal, es necesario enriquecerla para potenciar el trabajo desarrollado con la población adulta. Así, en su dimensión psicopedagógica, se integra al modelo el enfoque sobre las prenociones de los cambios, exigencias y debilidades que se presentan en el desarrollo de la cultura política, la educación cívica y el conocimiento de la materia electoral por parte de la sociedad mexicana, entendiendo por ello las representaciones esquemáticas y sumarias que se forman por la práctica y para ella; representaciones que al ser cuestionadas bajo las técnicas de objetivación como el análisis, la estadística y los estudios exploratorios, provocan la ruptura de estas nociones comunes, colocándonos

---

[11] Banathy :1996. Citado por Elena Dorrego en *Flexibilidad en el diseño instruccional y nuevas tecnologías de la información y la comunicación.* Universidad Central de Venezuela <http://tecnologiasedu.us.es/edutec/2libroedutec99/libro/4.2.htm>

así en las primeras etapas de la investigación científica: la detección de la problemática a estudiar, la observación preliminar y el planteamiento del problema.[12]

En la Ciudad de México, el desarrollo de la educación cívica y política, tanto en su perspectiva curricular como extracurricular, se ha atendido desde diversos enfoques: el funcionalista, el cientificista, el tecnológico y el situacional; sin que se haya encontrado una respuesta que permita resolver los rezagos derivados de una impronta sociocultural que suele ser distante de los principios, valores y sistemas propios de la democracia.[13]

Formación de competencias

Asimismo, se propone una línea de trabajo orientada hacia la formación por competencias, retomando aspectos tecnológicos, teórico metodológicos y de las ciencias de la educación. La formación por competencias vincula pensamiento y acción, así como la toma de decisiones en situaciones cotidianas, desde un marco de referencia preciso, en este caso, el marco de atribuciones y obligaciones que definen la condición jurídica del ciudadano, así como el marco axiológico que determina su actuar ético, como el ser un buen ciudadano.

Ahora bien, la solución del problema de la adquisición de conocimientos políticos, democráticos y de valores cívicos se aborda desde una perspectiva integral, de manera que la población ciudadana identifique el sentido y la trascendencia de su participación en la esfera pública, como la base que sustenta y da sentido a las instituciones políticas, pero también como expresión de una ética democrática que se materializa en *el saber*, *el actuar* y *el participar* de los valores democráticos, como una forma congruente, responsable y plena de ejercer condición de ciudadano.

---

[12] Cfr. Grez Toso, Rodrigo. *Las reglas del método sociológico de Durkheim ¿Independencia de toda filosofía y exclusión de todas las prenociones?* <http//www.angelfire.com/sc/sociologíavirtual/numero2/grez.html>

[13] Cfr. Ferry, Gilles. *El Trayecto de la formación. Los enseñantes entre la teoría y la práctica.* Paidós Educador, México, 1999, pp. 89-96.

Modernización

La transformación que ha vivido nuestro país en la última década y el Distrito Federal desde la reforma constitucional de 1996, ha modificado significativamente la organización de los procesos electorales.

Es por esto necesario diseñar y operar nuevas alternativas metodológicas para la enseñanza de la democracia y la educación cívica en las instituciones educativas y fuera de ellas, y en todos los espacios donde la sociedad se relaciona, empezando por el familiar. Incluso en los órganos electorales es necesario registrar estas transformaciones para poner al día el quehacer de las instituciones, con el ritmo y las necesidades de la sociedad en materia de educación ciudadana. Este proceso pasa, necesariamente, por la generación de alternativas pedagógicas y didácticas que tomen en cuenta la experiencia institucional e incorporen nuevas tecnologías educativas y de comunicación en estos procesos.

En este sentido, es importante introducir en la formación de los actuales y futuros ciudadanos el uso de redes, modelos de enseñanza a distancia y todo lo relacionado con las nuevas tecnologías de la información.[14] Dentro de este contexto, se hace referencia al uso de la página Web como una alternativa viable para la adquisición del conocimiento cívico y el desarrollo de una cultura política democrática, bajo la perspectiva de la formación personalizada.

En este marco, se propone consolidar el desarrollo de alternativas que permitan mejorar sistemas y procedimientos para los procesos de educación cívica y formación ciudadana en el Distrito Federal, enfocados hacia las nuevas tecnologías educativas, particularmente multimedia e internet.

---

14 Ruiz Iglesias, Magalys. *La arquitectura del conocimiento en educación superior*. México, Instituto Politécnico Nacional, 1999. p.43.

Diversificación y ampliación de la cobertura

Debe señalarse también que la tarea de educación cívica y formación ciudadana del IEDF tendrá que abrir espacios para identificar y atender las diferencias entre distintos ámbitos distritales, sin que ello se traduzca en una cobertura desigual por cada equipo y en cada distrito.

Esta doble exigencia requiere de un modelo de control particular, orientado hacia la oportunidad y la habilidad de cada equipo distrital para conducir las tareas de educación cívica dentro de un marco colaborativo, a partir de un entendimiento claro de los objetivos y estrategias institucionales.

Por otra parte, el material editorial que hasta ahora ha venido produciendo el IEDF tiene su origen en dos fuentes fundamentales:

- Las colaboraciones de analistas, académicos e investigadores del fenómeno político, económico y social, y los trabajos de escritores reconocidos en el género literario de cuento.
- La participación del público en general: profesionistas, investigadores, jóvenes estudiantes y escritores, con inclinaciones por la creación literaria y el análisis político–social.

Las razones que subyacen para que el IEDF convoque a este tipo de actividades son fundamentalmente dos:

- En el Distrito Federal existe un déficit de textos que versen sobre la democracia y la participación ciudadana; por ello se elaboran materiales para el fomento y divulgación de la cultura democrática y la participación ciudadana en el ámbito local.
- Como consecuencia de lo anterior, no se ha visto favorecida la creación de espacios de reflexión y/o debate sobre asuntos relacionados con este tema.

Áreas de oportunidad

El trabajo está en marcha y, de la experiencia obtenida, se pueden identificar las siguientes oportunidades de mejora:

- Abrir mayores espacios para la participación creativa de los equipos que conforman los órganos distritales.
- Construir líneas de trabajo que incorporen los márgenes de flexibilidad que requieren estos equipos para atender, de manera diferenciada, las condiciones particulares de sus respectivos ámbitos de responsabilidad, preservando los objetivos y estrategias institucionales en el quehacer de la educación cívica.
- Establecer sistemas de apoyo y seguimiento más eficientes y eficaces para la coordinación de los programas y proyectos que realice el IEDF en esta materia, a través de su estructura de órganos desconcentrados.

Los retos anteriores hacen necesario dimensionar la tarea de educación cívica a cargo del IEDF, como una responsabilidad que debe ser atendida a través de procesos, cuya complejidad e integralidad demanda el concurso de distintas áreas, así como la definición armónica de funciones y actividades.

3. Áreas responsables

Para el desarrollo de este *Programa de Educación Cívica 2006* participa como instancia de coordinación la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través de las Direcciones de Educación Cívica y de Difusión y Producción de Materiales, así como las Direcciones Distritales, como órganos operativos.

Las instancias superiores que intervienen en la revisión, supervisión y evaluación de la ejecución del programa son:

a) El Consejo General del Instituto,

b) La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y

c) La Junta Ejecutiva

4. Objetivos y beneficios esperados

Objetivo particular

El Programa *Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de Participación Ciudadana* persigue como propósito integrar y aprovechar la infraestructura institucional generada en los procesos electorales y de participación ciudadana, para contribuir de forma continua al desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática y de participación ciudadana.

Adicionalmente, el *Programa Particular en Materia de Educación Cívica* tiene por objeto el fomento de la participación de los ciudadanos en los diversos aspectos de la vida social en general y del ejercicio de los derechos políticos electorales en particular, mediante planes de educación cívica e instrumentos de formación y divulgación sobre los valores y la importancia de la democracia.

Objetivos específicos

El presente *Proyecto de Programa de Educación Cívica 2006* considera los siguientes objetivos específicos:

- Propiciar un mayor entendimiento de la dimensión cívica y la cultura democrática que tiene la organización y la participación en un proceso electoral por parte de los ciudadanos.
- Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la difusión y mejor apreciación del proceso electoral 2006 en el marco de los derechos y las responsabilidades jurídicas, éticas y políticas que convergen en dicho proceso.
- Consolidar la propuesta para la formación de promotores de la cultura cívica y democrática entre los estudiantes de educación superior del Distrito Federal.

- *Fortalecer la propuesta educativa del IEDF en formación en valores de la* democracia para la población infantil y adolescente.
- Sentar las bases para el desarrollo de estrategias de educación cívica y formación ciudadana que respondan a las necesidades de la población de cada ámbito distrital, así como al interés, talento y entusiasmo de los equipos que integran cada una de las Direcciones Distritales del IEDF.
- *Consolidar el trabajo interinstitucional en los procesos de educación cívica* y formación ciudadana con diversas entidades públicas y privadas que concurren en el Distrito Federal.
- Incentivar la participación de los ciudadanos insaculados para la integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC), a través de mensajes en medios electrónicos, impresos y alternativos.
- Fomentar la participación ciudadana para el proceso electoral local 2006, a través de mensajes en medios electrónicos, impresos y alternativos.
- Contribuir a la generación de una cultura democrática mediante la realización de foros de debate y análisis, concursos, ediciones y publicaciones para la Divulgación de la Cultura Democrática.

Beneficios esperados

- Elevar la participación de los ciudadanos en el Proceso Electoral Local 2006.
- Consolidar la educación cívica y los valores de la democracia entre la población del Distrito Federal.

5. Estrategias y prioridades

El presente proyecto atiende a lo establecido en el artículo 52 incisos a) y f), que señalan las obligaciones del Instituto como promotor y coadyuvante de la cultura democrática, así como lo establecido en las *Políticas Generales y los Programas*

Generales del IEDF, que consideran entre sus propósitos relevantes el de *"difundir extensamente la cultura cívica, a través de los órganos desconcentrados".*

En particular, del *Programa General de Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de Participación Ciudadana* y del *Programa Particular del Programa de Educación Cívica,* en especial atendiendo las siguientes:

Líneas de acción

- Diseñar y operar programas que promuevan el fortalecimiento de la cultura democrática, los valores cívicos y la participación ciudadana.
- Divulgar la cultura democrática y de participación ciudadana a través de campañas de difusión y otros eventos como conferencias, mesas redondas, foros de análisis, estudios e investigaciones.
- Intercambiar experiencias, investigaciones y publicaciones con dependencias gubernamentales, universidades, centros de educación, instituciones electorales entre otros, interesados en los trabajos de educación cívica.
- Distribuir los productos editoriales de educación cívica a los organismos y entidades públicas inscritas en el directorio institucional.
- Motivar la participación de los ciudadanos en el *Proceso Electoral Local 2006* mediante mensajes difundidos a la población en medios electrónicos y alternativos, así como mensajes dirigidos a segmentos de población identificados como prioritarios.

Actividades prioritarias

- Fortalecer la presencia permanente y sistemática de programas y acciones de *educación cívica por parte del* IEDF y *en particular de sus órganos desconcentrados.*
- Reimprimir materiales didácticos editados o coeditados por el IEDF, para atender a la población escolar y a los grupos de población prioritaria.

- Evaluar, diseñar y pilotear materiales didácticos desarrollados por el IEDF.
- Ampliar y consolidar acciones de colaboración interinstitucional, en materia de educación cívica y formación ciudadana en el Distrito Federal.
- Fortalecer el modelo de formación en valores para niñas, niños y adolescentes en planteles de educación básica del Distrito Federal.
- Desarrollar acciones de intervención educativa con grupos de población estratégicos, para incentivar la participación ciudadana, particularmente entre los jóvenes prestadores de servicio social, en el marco del modelo de *Formación de Promotores Comunitarios de Cultura Cívica Democrática.*
- Desarrollar los manuales y procedimientos en materia de educación cívica a cargo de las Direcciones Distritales, que se deriven del catálogo de acciones y procesos de Educación Cívica definido por dichas instancias en el 2005.
- Desarrollar un modelo de apoyo para la planeación y seguimiento a las actividades de educación cívica a cargo de las Direcciones Distritales.
- Contribuir a la actualización del personal que integra las Direcciones Distritales, en los temas y modelos de educación cívica impulsados por el IEDF.
- Contribuir a la actualización permanente de los funcionarios de las Direcciones Distritales encargados de la ejecución de los programas, acciones y procesos de educación cívica en su ámbito de responsabilidad, a través de un modelo de seguimiento y orientación sistemático y permanente.
- Articular el trabajo de formación ciudadana que lleva a cabo el IEDF con el de otras entidades públicas y sociales con objetivos afines.
- Apoyar el trabajo de otras entidades públicas, sociales y escolares, mediante la participación del equipo Luci en eventos dirigidos a la difusión y el desarrollo de la educación cívica democrática.
- Incentivar la participación de los ciudadanos para la integración de *Mesas Directivas de Casilla (MDC).*
- Fomentar la participación ciudadana para el *Proceso Electoral Local 2006.*

- Contribuir al fomento de una cultura democrática mediante la realización de eventos, concursos, ediciones y publicaciones para la divulgación de la cultura democrática.

6. Acciones y proyectos relevantes

6.1 Programa Elecciones Locales 2006

6.1.1 Proyecto: Acciones de Concertación Interinstitucionales para la Formación en la Cultura Democrática en el *Proceso Electoral 2006*

El presente proyecto busca fomentar la colaboración con otras instituciones públicas, órganos autónomos y organizaciones de la sociedad civil, en la difusión de la cultura democrática, con el fin de promover la participación política de los ciudadanos en el marco de las elecciones concurrentes federal y local.

Durante los procesos electorales celebrados en los años 2000 y 2003, el Instituto Electoral del Distrito Federal participó en proyectos interinstitucionales de promoción de la participación ciudadana dirigidos a niños y jóvenes.

Así, el IEDF ha intervenido en la creación del *Comité Interinstitucional de Fomento a la Participación Infantil y Juvenil*, al lado de instituciones como el Instituto Federal Electoral, la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y la otrora Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal de la SEP, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Fiscalía Especializada para los Delitos Electorales de la PGR, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fundación Televisa, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Mexicano de la Juventud, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia de la SEDESOL.

Con dichos antecedentes, y como una manera congruente de dar seguimiento a los compromisos institucionales adquiridos, así como para consolidar una cultura de atención a la población en general, se plantea la participación del IEDF en la difusión de la cultura democrática enmarcada en el proceso electoral de 2006.

Por tal motivo el IEDF elaborará contenidos específicos para materiales de difusión que inviten a las poblaciones-objetivo a la participación de las actividades enmarcadas en el proceso electoral. Estos materiales verán su distribución a través de las 40 direcciones distritales del Instituto, así como de las instituciones arriba mencionadas.

En el segundo semestre, se buscará participar en el proceso de análisis y seguimiento de los resultados arrojados por dicho ejercicio, y finalmente, en las acciones de difusión de los mismos, en lo concerniente al Distrito Federal.

6.1.2 Proyecto: Acciones Institucionales para la Formación en la Cultura Democrática en el *Proceso Electoral 2006*

Durante los procesos electorales constitucionales de los años 2000 y 2003, las actividades prioritarias del IEDF tuvieron como único eje la organización del propio proceso; en consecuencia, las acciones en materia de educación cívica se dirigieron, entre otras, al apoyo en la elaboración de contenidos para su difusión entre la ciudadanía.

Es por ello que para el *Proceso Electoral 2006* se busca capacitar a prestadores de servicio social con el propósito de que apoyen a las Direcciones Distritales en actividades de validación de la etapa de capacitación de ciudadanos como funcionarios de casilla.

6.1.3 Proyecto: Campaña de Difusión e información del *Proceso Electoral 2006*

El presente proyecto está enfocado a la realización de una campaña de difusión para el *Proceso Electoral 2006.*

La campaña de difusión deberá considerar mensajes dirigidos tanto a informar el qué, cómo, cuándo y dónde de la elección, así como fomentar la asistencia de la ciudadanía a las urnas para emitir su voto.

Para ello, es indispensable definir cuáles son los principales grupos de la población que se intenta atraer y cuáles son las temáticas más adecuadas para que los mensajes logren comunicar el propósito de la campaña de difusión. Martínez Silva y Salcedo Aquino señalan que cualesquiera que sean los temas elegidos, deben ser probados mediante la investigación, de esta manera pueden desarrollarse estrategias específicas para los diferentes grupos-blanco. [15]

Asimismo, se debe desarrollar el *Plan de Medios*, ya que con una adecuada pauta de medios se enfocan con precisión los segmentos de población a los que se desea impactar.

Es importante señalar que cuanto mayor conocimiento se tenga del público al que se dirigirán los mensajes de una campaña, mayor y mejor será la comunicación que se establezca, es decir, existirá una focalización de los esfuerzos y un mejor aprovechamiento de los recursos utilizados.

Posteriormente, se llevará a cabo la producción de los mensajes de la campaña, así como el diseño de todos los impresos que se utilizarán (prensa y medios alternativos como bardas, muros e internet, entre otros)

---

[15] Martínez Silva, Mario y Roberto Salcedo Aquino, *Manual de Campaña Teoría y Práctica de la Persuasión Electoral*, 3ª. Edición, México, Instituto Nacional de Estudios Políticos, A. C. p. 87.

Por último, con el propósito de determinar el nivel de impacto, recordación y penetración de los mensajes que conformaron la campaña de difusión, se debe realizar una investigación cuantitativa, por medio de un cuestionario estructurado con reactivos estandarizados que se aplicará a una muestra representativa de los ciudadanos del Distrito Federal.

6.2 PROGRAMA ORDINARIO

6.2.1 Proyecto: Formación Ciudadana para Grupos Específicos

El presente proyecto permitirá consolidar los modelos de formación ciudadana, dirigidos a jóvenes de bachillerato y mujeres, mediante la impresión y distribución de los materiales didácticos desarrollados y piloteados durante los talleres para la formación ciudadana, impartidos por los órganos desconcentrados durante el bienio 2004-2005.

En el año 2006 es importante continuar el proceso de consolidación de los modelos de formación ciudadana dirigidos a sectores prioritarios de la población del Distrito Federal. En este sentido, durante el primer semestre del 2006, se realizarán los ajustes necesarios a las carpetas y materiales didácticos elaborados a partir del desarrollo del proyecto en el 2005.

Dichos materiales se imprimirán con el objetivo de utilizarlos en talleres futuros, así como para compartirlos y distribuirlos en instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil interesadas en atender a los grupos prioritarios para los que fueron diseñados (jóvenes y mujeres); finalmente, se buscará, en el mediano plazo, conformar una red de atención a estos sectores entre instituciones y organizaciones interesadas en el tema.

6.2.2 Proyecto: Acciones y Procesos de Formación en Valores de la Democracia para Niñas, Niños y Adolescentes 2006

El presente proyecto coadyuvará en la formación cívica de la población infantil del Distrito Federal mediante la promoción de los valores de la democracia, a partir del diseño y ejecución de un modelo educativo específico para este grupo poblacional, que contemple acciones tanto en el espacio escolarizado como el extraescolar, su multiplicación por medio de acciones de carácter interinstitucional y la actualización del sitio en internet de la Luci, con la finalidad de ampliar la tarea educativa iniciada con la Luci en el año 2000.

Este proyecto busca dar continuidad a las acciones que ha diseñado el IEDF para este grupo de población que tiene como eje la Ludoteca Cívica Infantil (LUCI). Será fundamental reforzar los vínculos con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la Secretaría de Educación Pública (AFSEDF-SEP) en el marco del convenio que se tiene con dicha institución y con diversas instancias con las que se han realizado acciones de carácter interinstitucional.

Entre otras acciones específicas, el proyecto contempla continuar la tarea educativa con alumnos y docentes de educación primaria y padres de familia; el diseño de materiales y técnicas didácticas; la reedición de libros para educación básica que refuercen los programas escolares en las materias de educación cívica y ética; convenios de apoyo y colaboración con instituciones públicas y privadas para compartir el modelo educativo del IEDF, así como el fortalecimiento de la Cyberluci, entre otras.

Para la operación de los programas de trabajo antes descritos, se contempla vincular a las Direcciones Distritales, mediante acciones tales como la gestión de espacios para presentaciones de la LUCI y el fortalecimiento institucional por medio de la distribución de libros y materiales educativos.

Otra línea de trabajo que se contempla para la LUCI, es la de continuar creando espacios fijos por medio de convenios interinstitucionales en los que se permita impactar a una mayor cantidad y diversidad de público, a partir de la atención de niños, niñas y adolescentes, de padres de familia, vecinos y personas interesadas.

6.2.3 Proyecto: Acciones Educativas con Grupos de la Sociedad Civil

El presente proyecto dará continuidad a las acciones realizadas en el 2005 para propiciar y apoyar el desarrollo de iniciativas educativas por parte los equipos de las Direcciones Distritales, cuyo objetivo será promover la formación de una ciudadanía activa, crítica y responsable en el Distrito Federal, a fin de fortalecer su impacto entre la población de los diversos ámbitos distritales.

Para su ejecución, se consideran acciones de diversa índole tales como el apoyo de iniciativas de los equipos distritales, para enriquecer y operar el catálogo de actividades de educación cívica y formación ciudadana desarrollado en el 2005, que responde a la realidad y necesidades de cada demarcación electoral.

Para ello, se pretende generar mecanismos ágiles de actualización; asesoría y seguimiento para apoyar a los equipos distritales y un catálogo de procedimientos administrativos para hacer más eficiente el trabajo de educación cívica a cargo de la estructura desconcentrada.

Este proyecto se realizará, al igual que en la primera experiencia, en estrecha colaboración y comunicación con las Direcciones Distritales, sin embargo, dado el escenario electoral de 2006, las acciones a realizar en ese año consistirán fundamentalmente en la actualización del catálogo de actividades de educación cívica y formación ciudadana desarrollado en 2005 y en la elaboración de las estrategias distritales para la operación de las acciones educativas en el ejercicio de 2007.

De esta manera, se logrará avanzar en la planeación de las tareas educativas del proyecto en cada Dirección Distrital, con la intención de favorecer y prever un periodo más amplio de operación en los dos semestres de 2007.

Las alternativas de acciones educativas a realizar podrán ser enriquecidas con nuevas propuestas de los órganos desconcentrados, para así estar en posibilidad de desarrollarse al principio de 2007, considerando alternativas como: cine debate; foros de reflexión democrática en las sedes distritales; presentación del modelo de formación en valores; cursos de formación ciudadana; historias de vida; acciones con la comunidad educativa en escuelas de educación básica; presentación de materiales educativos del IEDF, etcétera.

Todas estas alternativas deberán considerar y aplicar el modelo pedagógico del *Instituto, basado en la promoción de actividades educativas de carácter dinámico* y participativo, que favorecen aprendizajes significativos y la formación de una cultura democrática entre la población.

Con la continuidad de este proyecto, la DECEyEC pretende, además de responder a las variadas necesidades de una población compleja y diversa, generar nuevas alternativas de trabajo interinstitucional con otros órganos del Estado y de la sociedad civil, con los que el IEDF y de manera particular las Direcciones Distritales, han colaborado en los años recientes.

6.2.4 Proyecto: Concursos, Acciones Culturales y Eventos para la Convivencia y Divulgación de la Cultura Democrática

Con el propósito de lograr un mayor conocimiento y comprensión del proceso democrático del Distrito Federal, se continuará con la realización de concursos que tienen como fin incentivar la participación de diversos sectores de la sociedad. De esta manera, se refuerza una de las tareas fundamentales del IEDF, que consiste en

coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática y propiciar la participación de la ciudadanía.

Con esta actividad se propone dar continuidad a la estrategia editorial de Divulgación de la Cultura Democrática aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la cual consideró la convocatoria y realización del *Primer Concurso de tesis, ensayo y cuento* en el año 2001. Desde entonces a la fecha, se han llevado a cabo cinco concursos de esta naturaleza, cuyo tema central es la democracia. En 2006 se llevará a cabo el sexto concurso cuyo objetivo responde a la tarea de la DECEyEC de contribuir a la difusión, divulgación y promoción de la cultura democrática.

Esta actividad está dirigida a jóvenes mayores de 18 años, universitarios y público en general, a través de una convocatoria que invita a la participación en los géneros de ensayo, cuento y tesis de licenciatura, maestría y doctorado.

Estas acciones permiten una mejor comprensión del proceso de consolidación democrática en nuestra ciudad, así como un mayor conocimiento respecto a las reglas, instituciones y valores que rigen la democracia.

Los eventos que se llevan a cabo como parte de este rubro, a través de la DECEyEC, son las presentaciones públicas de los libros editados por el IEDF y los foros de análisis que tienen como propósito sustancial propiciar espacios para la reflexión y la discusión de la comunidad académica, política y la sociedad en general en torno a los temas vinculados con los valores democráticos y la participación ciudadana. Su desarrollo contribuye a generar vínculos con los ciudadanos para fomentar un intercambio de valores entre ellos.

Asimismo, cada acción sirve para fortalecer la imagen institucional que se requiere ante los medios comunicación, los cuales son canales de información de amplia cobertura e impacto en la opinión pública.

Actividades como éstas, permiten que la comunidad universitaria y los autores de los trabajos que integran las publicaciones interactúen en el intercambio de opiniones en torno a los temas que, sobre cultura democrática, se desarrollan desde diferentes enfoques.

Durante 2006, se deberán presentar los textos ganadores del *Sexto Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento,* así como las publicaciones de las colecciones *Abriendo Brecha* y *Sinergia* núm. 6 producidos en 2005.

Adicionalmente y derivado de los intereses comunes con diversas instituciones, el IEDF impulsa de manera permanente la realización de foros, encuentros y conferencias donde se exponen las teorías y las experiencias recientes de líderes, investigadores, intelectuales, académicos y funcionarios del ámbito nacional e internacional, en torno al desarrollo y comportamiento de las sociedades en materia de cultura democrática.

En este orden de ideas, el Instituto Electoral del Distrito Federal ha consolidado también una serie de acciones de divulgación de la cultura democrática dirigidos a la población infantil, juvenil y adulta de la ciudad de México.

Entre esas actividades destacan el *Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento* así como las colecciones de ensayos *Sinergia* y de cuentos *Abriendo Brecha,* que han tenido una amplia aceptación por parte de la ciudadanía, lo cual se demuestra con el aumento en la participación en el concurso así como en la demanda de las publicaciones.

Estos resultados permiten al IEDF considerar rutas alternativas para que una mayor cantidad de habitantes del Distrito Federal tengan acceso a los contenidos de las publicaciones.

Dichas rutas alternativas deben tener las siguientes características:

- Mostrar de manera amena y agradable los valores de la democracia

- Dirigirse al público con temas cercanos a su cotidianidad como la familia, los vecinos, la escuela, los amigos.

Es así como el IEDF ha diseñado dos propuestas: el *Teatro Itinerante para la Convivencia Democrática* y el *Audiocuento*. Ambos se han basado hasta hoy, en textos contenidos en los volúmenes ganadores del concurso de cuento y en la colección *Abriendo Brecha*; sin embargo, el público ha tenido una muy buena respuesta en estos dos proyectos, por lo que se pretende generar textos originales, elaborados específicamente para el género de teatro.

Para atender al sector infantil - niñas y niños de entre 9 y 12 años de edad - la DECEyEC produce un material auditivo para que, de manera lúdica, se involucre a este sector de la población en el ejercicio de la práctica de los valores democráticos. El audiocuento contribuye a fortalecer la línea de trabajo que se implementa con los infantes y enriquece el desarrollo de proyectos simultáneos dirigidos a este sector, como la *Ludoteca Cívica Infantil*.

Además, el audiocuento permite que el IEDF acceda de manera oportuna al ámbito radiofónico que atiende al público infantil y, en alguna medida, garantizar la promoción de estos valores.

Durante 2005 inició una actividad piloto de teatro itinerante, con la finalidad de encontrar otras rutas de divulgación de los textos de la colección de cuentos *Abriendo Brecha*.

Para dar continuidad a lo anterior, durante 2006 se planea cerrar el ciclo con 60 funciones más, de manera que se llegaría a cien representaciones en unidades habitacionales. De igual forma, con la finalidad de no interferir con las actividades propias del Instituto durante el proceso electoral, se pretende desarrollar este proyecto en el segundo semestre de 2006.

6.2.5 Proyecto: Ediciones de Divulgación de la Cultura Democrática

Con el objetivo de contribuir en la tarea de promoción y divulgación de la cultura democrática, se han diseñado diversas acciones mediante la edición de libros especializados, que permiten la discusión teórica sobre la democracia, sus procedimientos, instituciones y actores. En estas publicaciones, el IEDF aborda temas acordes con sus principios rectores, fines y acciones.

Con el propósito de dar continuidad a diversas líneas de acción desarrolladas por la DECEyEC para la divulgación de la cultura democrática en el Distrito Federal, y a partir de la aprobación de la Estrategia Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática, se instituyeron las colecciones permanentes *Sinergia* y *Abriendo Brecha*.

Estas publicaciones que se han venido realizando durante los últimos cinco años, consisten en un libro de ensayos y un libro de cuentos que abordan el tema de la democracia desde diferentes perspectivas. Para el año 2006, se considera la edición del número seis de ambas publicaciones.

Como en años anteriores, la colección *Sinergia* está dirigida específicamente a un público especializado, ya que en la integración de los volúmenes se involucra a diversos académicos, investigadores y analistas políticos, con el propósito de incrementar desde este ámbito la reflexión y la divulgación de la cultura democrática.

Esta publicación está dirigida a jóvenes y adultos de cualquier sector de la población, y para su distribución, se han establecido diversas líneas de acción a través de las direcciones distritales y de instituciones educativas.

En cuanto a las publicaciones de los trabajos ganadores de los concursos, éstas atienden la tarea de divulgación de la cultura democrática entre los ciudadanos del Distrito Federal y dan continuidad a la estrategia editorial de Divulgación de la Cultura Democrática.

En la misma convocatoria se establece la publicación de los trabajos ganadores en las tres categorías del concurso, considerando el objetivo de coadyuvar a la divulgación de la cultura democrática y contribuir a la formación de una ciudadanía responsable y participativa.

La publicación programada de las obras ganadoras corresponde a la edición anual de estos volúmenes. El público objetivo para estas publicaciones son jóvenes universitarios para el caso de tesis y ensayos, y niños, en el caso de cuento.

Con las publicaciones de algunas obras en sistema Braille, se da continuidad a diversas acciones que el IEDF ha puesto en marcha para incorporar a todos los sectores de la población en la promoción de la participación ciudadana, como es el caso específico de la creación de la primera mascarilla en Braille.

La primera publicación de cuentos en Braille, tuvo como propósito central la incorporación de los discapacitados visuales en la tarea de divulgación de la cultura democrática entre los habitantes del Distrito Federal. Para dar continuidad a esto, se llevará a cabo la producción de la segunda publicación de cuentos en Braille, a partir de la selección de las obras publicadas en la colección *Abriendo Brecha*.

En el Distrito Federal existen alrededor de 30 mil personas con discapacidad visual; asimismo, se han localizado 42 organismos dedicados a la atención de este sector, que serán nuestro canal de distribución para esta publicación.

7. Parámetros e indicadores

Se establecerá un sistema de indicadores de resultados basado en metas numéricas, a fin de contribuir a su ponderación objetiva y relevancia. Se privilegiará la utilización de la infraestructura con que cuenta la institución, a fin de facilitar la integración y agregación oportuna de los resultados.

PROYECTO	INDICADOR
6.1.1 Acciones interinstitucionales para la formación en la cultura democrática en el *Proceso Electoral 2006*	Materiales de difusión impresos/materiales de difusión distribuidos.
6.1.2 Acciones institucionales para la formación en la cultura democrática en el *Proceso Electoral 2006*	Número de prestadores de servicio social reclutados y capacitados en 2004/número de prestadores de servicio social reclutados y capacitados en 2006.
6.1.3 Campaña de difusión del *Proceso Electoral 2006*	Total de ciudadanos que recordaron los mensajes de la campaña/total de ciudadanos del Distrito Federal*100.
6.2.1 Formación Ciudadana para Grupos Específicos	Número de materiales didácticos producidos.
6.2.2 Acciones y procesos para la formación en valores de la democracia para *niños y adolescentes*	Número de presentaciones de la Luci con respecto al número de presentaciones de la Luci en el año anterior, 2005. Número de libros y materiales distribuidos, con respecto al número de libros distribuidos en el año anterior, 2005. *Número de módulos en operación en espacios educativos, con relación al* número de módulos en operación en el año anterior, 2005.
6.2.3 Acciones educativas con grupos de la sociedad civil	Catálogo de estrategias distritales de educación cívica.
6.2.4 Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática	Cantidad de participantes en 2006/Cantidad de participantes en otros años
6.2.5 Ediciones de divulgación de la cultura democrática	Número de ejemplares publicados.

8. Mecanismos de reporte de avance y cumplimiento

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del *Programa de Educación Cívica 2006*, y particularmente de los proyectos que lo integran, consistirán en reportes de avance de

operación y seguimiento soportados adecuadamente a través de controles administrativos y, en su caso, presupuestales.

Como categorías de reportes se manejarán informes de la distribución y colocación de materiales, reportes fotográficos, controles de monitoreo, constancias de recibido y entrega, tabla de observaciones, listado de asistencia, entre otros.

Asimismo, se solicitarán a los proveedores e instancias que participen en el desarrollo de los proyectos los reportes e informes correspondientes, además se realizarán visitas físicas a los sitios donde se efectúen actividades de divulgación.

Se solicitarán memorias gráficas y videográficas de los eventos de mayor cobertura que se lleven a cabo, listas de asistencia, constancia de recepción de los materiales y certificados de asistencia a los talleres y cursos que realicen las Direcciones Distritales; controles para la entrega y distribución de materiales.

Se propondrá la inclusión de mecanismos de registro y conteo en los espacios electrónicos de educación cívica que, en su caso, desarrolle el Instituto.

9. Calendario de actividades

PROYECTO	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	
		DE	A
Acciones interinstitucionales para la formación en la cultura democrática en el *Proceso Electoral 2006*	Elaboración de contenidos para los materiales de difusión	Enero	Julio
	Diseño y formación de los materiales de difusión		
	Producción de los materiales de difusión		
	Coordinación y seguimiento a la distribución de los materiales		
Acciones institucionales para la formación en la cultura democrática en el *Proceso Electoral 2006*	Reclutamiento de prestadores de servicio social	Enero	Septiembre
	Elaboración de un programa y materiales de capacitación dirigido a prestadores de servicio social		
	Capacitación a prestadores de servicio social		
	Elaboración de Criterios Operativos para el desarrollo del proyecto		
	Coordinación y seguimiento a la operación en campo del proyecto		
	Reunión de evaluación con personal de los órganos desconcentrados		

Formación Ciudadana para Grupos Específicos	Evaluación, revisión y ajuste de los contenidos de las carpetas didácticas elaboradas en el 2005	Enero	Noviembre
	Evaluación, revisión y ajuste de los contenidos de los juegos didácticos elaboradas en el 2005		
	Incorporación de ajustes, corrección, diseño y formación de las carpetas y juegos didácticos		
	Impresión de materiales didácticos		
Acciones y procesos para la formación en valores de la democracia para niños y adolescentes	Contratación y actualización del personal encargado de operar la *Ludoteca Cívica Infantil*.	Enero	Diciembre
	Gestión de espacios escolares para presentaciones de la *Ludoteca Cívica Infantil*.		
	Reimpresión de juegos didácticos		
	Reimpresión del material didáctico *¿Qué es la legalidad?*		
	Reimpresión del material didáctico *¿Qué es la democracia?*		
	Presentaciones de *la Ludoteca Cívica Infantil* en escuelas primarias.		
	Entregar a las Direcciones Distritales el libro para educación básica *Democracia y diversidad*.		
	Mejoramiento del sitio web del la Luci.		
	Reimpresión del libro *Democracia y diversidad*.		
Acciones educativas con grupos de la sociedad civil	Presentar el documento, Informe final y perspectivas 2006 del proyecto Acciones Educativas con Grupos de la Sociedad Civil 2005, ante la CCEyEC.	Enero	Diciembre
	Conformar el Catálogo de Acciones Educativas con Grupos de la Sociedad Civil 2006.		
	Presentar el Catálogo de Acciones Educativas con Grupos de la Sociedad Civil 2006 ante la CCEyEC.		
	Elaborar las Estrategias Distritales de Acciones educativas con grupos de la Sociedad Civil.		
	Recibir las Estrategias Distritales de acciones educativas con grupos de la Sociedad Civil por parte de las Direcciones Distritales.		
Campaña de difusión e información para el *Proceso Electoral 2006*	Elaboración de estrategia, producción e implementación y evaluación de campaña de difusión	Enero	Julio
Diseño y producción de materiales de Capacitación Electoral	Aplicación de imagen gráfica y producción de materiales de capacitación electoral	Noviembre	Diciembre
Distribución de materiales	Entrega de materiales de capacitación electoral	Marzo	
Concursos, Acciones Culturales y Eventos para la Convivencia y Divulgación de la Cultura Democrática	VI Concurso de tesis, ensayo y cuento	Febrero	Mayo
	Colecciones *Sinergia* no. 6 y *Abriendo Brecha* no. 6	Marzo	Octubre
	Publicaciones del VI Concurso de tesis, ensayo y cuento	Julio	Octubre
	Publicación en Braille	Marzo	Agosto
	Presentación pública de la campaña de difusión ante los medios de comunicación	Marzo	
	Ceremonia de premiación de los ganadores del VI Concurso de tesis, ensayo y cuento	Agosto	
	Presentación pública de las colecciones *Sinergia* no. 6, *Abriendo Brecha* no. 6 y de las publicaciones del *VI Concurso de tesis, ensayo y cuento*	Noviembre	

	Presentación pública de la publicación en Braille	Agosto	
	Producción de audiocuento	Marzo	Agosto
	Teatro Itinerante para la Convivencia Democrática	Julio	Diciembre
Diseño y producción de materiales de educación cívica	Corrección, diseño y formación de la *Carpeta de inducción del promotor comunitario de cultura cívica democrática* en el *Proceso Electoral 2006* y la *Carpeta de formación ciudadana para mujeres*	Marzo	Abril
	Corrección, diseño y formación de tres juegos didácticos	Abril	Mayo
	Diseño de materiales de apoyo a los prestadores de servicio social (playera, mochila y pluma)	Enero	
	Diseño de materiales de difusión del *Proceso Electoral 2006*	Enero	Febrero

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Programa de Organización Electoral 2006

31 de octubre de 2005

Programa de Organización Electoral 2006

Índice

	Introducción	2
I.	Marco legal y Normativo	4
II.	Diagnóstico	8
III.	Áreas responsables	13
IV.	Objetivo y beneficios esperados	15
V.	Estrategias y prioridades	18
VI.	Acciones y Proyectos relevantes	20
VII.	Parámetros e indicadores	25
VIII.	Mecanismos de reporte de avance y cumplimiento	27
IX	Calendario de actividades	28

Introducción

El Programa Institucional de Organización Electoral es un instrumento de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que cumple lo dispuesto en los artículos 69 fracción I, 74 inciso t), 74 ter fracción XII, inciso f) y 78 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.

Por medio de este documento se aplican las Políticas y Programas Generales del Instituto al definir las líneas de acción y vertientes estratégicas que implementará la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) durante la organización del proceso electoral 2006 para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales.

El Programa delimita, con un enfoque estratégico, el entorno operativo de los cinco proyectos sustantivos que conformarán el Programa Operativo Anual 2006 de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, al establecer objetivos de mayor alcance, metas más concretas y una nueva perspectiva institucional que promueve lograr resultados de mayor beneficio para la ciudadanía del Distrito Federal.

Para ello, como órgano ejecutivo responsable de su instrumentación, la DEOyGE incorpora las experiencias de la programación operativa desarrollada durante casi seis años de vida institucional, que representan la organización de dos procesos electorales y dos procedimientos de participación ciudadana que están documentados en los programas anuales y en los informes de resultados correspondientes.

También se incluyen las directrices y la visión estratégica que la Secretaría Ejecutiva define en los Criterios Generales para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2006, aprobados por la Junta Ejecutiva el 30 de agosto de 2005.

Asimismo, se establece la base programática en la que el Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, podrá realizar la "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la dirección ejecutiva", el "Diseño de documentos técnico-normativos en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral 2006", la "Realización de simulacros de votación electrónica y análisis y, en su caso, formulación de disposiciones complementarias relativas a la reforma legal, que permite el uso de urnas electrónicas en el Distrito Federal", la "Organización del proceso electoral del año 2006, en materia de documentación y materiales electorales" y las "Actividades posteriores al proceso electoral del año 2006, en materia de documentación y materiales electorales".

El Programa Institucional de Organización Electoral 2006 se integra por nueve apartados: en el primero se describe el marco legal y normativo que regula su instrumentación y orienta su aplicación operativa; en el segundo se explica el diagnóstico de la dirección ejecutiva con respecto a la situación que guarda el ámbito de organización electoral; en el tercer apartado se establecen las áreas responsables del desarrollo y cumplimiento del programa institucional; en el cuarto apartado se presentan el objetivo y los beneficios esperados a cumplir durante la vigencia del programa institucional; el quinto corresponde a las estrategias y prioridades que definen los principales cursos de acción sobre los cuales se actuará en el ejercicio programático 2006; en el sexto se precisan las acciones y los cinco proyectos relevantes que conforman el programa institucional; en el séptimo se detallan los parámetros e indicadores que representan la expresión cuantitativa del programa institucional; en el octavo se definen los mecanismos de reporte de avance y cumplimiento durante la ejecución programática; y por último, en el noveno apartado se anexan los cronogramas de actividades de cada uno de los proyectos sustantivos que integran el programa institucional.

I. Marco legal y normativo

En el artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal se definen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, las cuales delimitan su ámbito de competencia como un órgano ejecutivo central del Instituto, ya que en su estructura orgánica se concentran las funciones sustantivas para la organización de los procesos electorales, de participación ciudadana, y su operación regular, las cuales en su conjunto se orientan al desarrollo, innovación y evaluación de sus procesos operativos.

a) Atribuciones conferidas por la legislación vigente:

Código Electoral del Distrito Federal

El artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal define las atribuciones de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, derivado de estas atribuciones existen otras disposiciones del citado Código que inciden en la realización de los procesos electorales, las cuales se citan a continuación:

- En la organización y modernización electoral se aplican los artículos 69, fracción IV, 85, 135, 165, 166, 167, 185, 208, 211, 213 y 214 párrafos primero y segundo.
- En en materia de documentación y materiales electorales se consideran los artículos 69, fracción II, 174, 175, 176 párrafo primero, 178 párrafo primero, 179 párrafo primero, incisos b), c), d), e) f) y h) y párrafo último y 180.

b) Documentos normativos vigentes

Reglamento Interior del IEDF

El reglamento define el ámbito técnico-normativo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en los artículos 1; 5, fracción IV, inciso c); 28, fracción III; 29; 30; del 33 al 36, y 39; asimismo, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura oficial de la Dirección Ejecutiva; delimita la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo; y expresa las atribuciones como Órgano Ejecutivo, las facultades de su titular, y las funciones de las áreas que la conforman.

Políticas y Programas Generales del IEDF

Al invocar las políticas generales del Instituto para la elaboración del Programa Institucional de Organización Electoral, es necesario destacar las acciones estratégicas contenidas, tales como: *"La función pública"*, que establece la preparación de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como la elaboración y actualización de sus instrumentos; *"La organización"* que impulsa el uso de técnicas modernas para agilizar la gestión ordinaria y los procesos electorales, y *"La colaboración institucional"* que fomenta la realización de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, instituciones académicas y de investigación en todo el país y en el extranjero, para llevar a cabo esfuerzos conjuntos que multipliquen los impactos de dichas acciones y favorezcan el aprendizaje institucional.

Asimismo, es importante destacar el *"Programa general de organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana"* en el que se definen tres líneas estratégicas:

- Integrar los esfuerzos institucionales para la organización de procesos electorales.

- Crear mecanismos de aprendizaje institucional que permitan aprovechar la experiencia adquirida.
- Realizar innovaciones que conduzcan a la mejora continua.

También es importante invocar el programa particular en materia de organización de los procesos electorales y el de automatización de los procesos electorales, ambos integran el programa general ya referido, y por su relevancia, se hace necesario retomar sus líneas de acción que corresponden a:

- Diseñar sistemas de información y actualizar los lineamientos y procedimientos de organización para el desarrollo de las actividades de las direcciones distritales, así como ponerlos en práctica para la realización de los cómputos de los procesos electorales.
- Obtener información sobre la automatización de los procedimientos electorales de otros países y estados de la República Mexicana.
- Mantener actualizada la información recopilada respecto a los avances tecnológicos en materia de procesos electorales.

En su conjunto, el programa general y sus programas particulares determinan el entorno estratégico y el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva, los cuales orientan la regulación operativa de los procesos de gestión de las áreas que la conforman y participan en el presente programa institucional, para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos sustantivos que se aplicarán durante la vigencia del Programa Institucional de Organización Electoral 2006.

En el desarrollo de este programa también participan: la Secretaría Ejecutiva, la Comisión de Organización y Geografía Electoral, la Junta Ejecutiva y el Consejo General del Instituto, como instancias superiores de decisión institucional que opinan y

aprueban los trabajos y acciones en materia de organización electoral para el proceso electoral 2006.

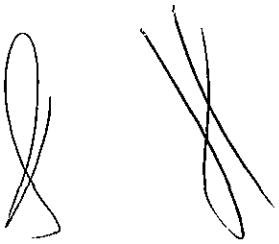

II. Diagnóstico

Durante seis años de operación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se han alcanzado resultados en su gestión institucional que son reconocidos por los actores políticos y que han beneficiado a los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal.

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral ha contribuido significativamente a esos logros, dando cumplimiento cabal a las atribuciones conferidas y, a su vez, atendiendo con eficiencia y oportunidad la encomienda institucional de llevar a cabo la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

El desarrollo orgánico y funcional de la Dirección Ejecutiva ha propiciado la optimización de sus procesos operativos, ha reforzado la especialización técnica de sus funcionarios del Servicio Profesional Electoral, y con ello, ha logrado resultados de mayor beneficio que han contribuido al desarrollo institucional y modernización de su proceso de gestión.

La experiencia y los avances operativos adquiridos durante su vida institucional, permitirán enfrentar los nuevos retos que define el entorno estratégico del proceso electoral 2006.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva se encuentra en posibilidades de ofrecer mejores resultados, al cumplir con legalidad, oportunidad y eficiencia las atribuciones conferidas por el Código Electoral del Distrito Federal.

Por ello, es importante destacar las principales líneas de acción que observará la Dirección Ejecutiva, cuidando en todo momento los factores que puedan modificar los escenarios y alterar las estrategias, en cada etapa del proceso electoral.

A continuación se describen las acciones estratégicas realizadas:

En la oficina de la Dirección Ejecutiva se han coordinado los avances en los trabajos que, conforme a la programación operativa, desarrollan las direcciones de área, lo que permite asegurar una gestión administrativa adecuada conforme al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades, que en su conjunto, ofrecen información oportuna para la elaboración de los reportes de los avances y la presentación de resultados a las instancias superiores del Instituto.

La Dirección de Organización y Modernización Electoral al concluir las elecciones locales que organizó el Instituto Electoral del Distrito Federal en los años 2000 y 2003, concentró y sistematizó las experiencias y aportaciones de los funcionarios de las direcciones distritales en la aplicación de la normatividad en materia de organización electoral.

Esta información se analizó comparando las experiencias y circunstancias operativas de los 40 órganos desconcentrados y se seleccionaron aquellas que contribuyeron a mejorar el contenido de la normatividad en los temas que definen la materia de organización electoral.

En consecuencia, se actualizaron en dos ocasiones la normatividad y los procedimientos, obteniendo como resultado, que las compilaciones de normatividad en materia de casillas electorales, asistentes electorales, cómputos, integración de expedientes electorales y declaración de validez, facilitarán y apoyarán a los funcionarios de los órganos desconcentrados en los trabajos y actividades a realizar para la organización del proceso electoral de 2006.

Por otra parte, desde el año 2000 el IEDF ha trabajado en la investigación de los procesos encaminados a la modernización, mejora y automatización del ejercicio del voto en el Distrito Federal.

La relevancia que han adquirido dichos temas en el escenario institucional, se ha traducido en su incorporación en los programas y planes del Instituto Electoral del

Distrito Federal, así como en la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y en la reciente reforma al Código Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, se diseñó el modelo base de urna electrónica institucional desarrollado en colaboración con cuatro instituciones de educación superior, a partir del cual se realizó la producción semi-industrial de 60 urnas electrónicas. Estos equipos se utilizarán en la realización de simulacros, pruebas y ejercicios de votación electrónica.

Por otra parte, la Dirección de Documentación y Materiales Electorales analizó los diseños de la documentación y los materiales electorales utilizados en los procesos celebrados en los años 2000 y 2003, con el propósito de optimizar su funcionalidad.

A partir de esos análisis, se determinó la necesidad de modificar el contenido de algunos documentos electorales y, en otros casos, de adecuar sus dimensiones, a fin de que su llenado fuera más sencillo para los funcionarios de casilla.

Derivado de los trabajos realizados por las áreas que componen la Dirección Ejecutiva a un año de su integración estructural, se ha logrado la consolidación funcional y operativa, así como el enriquecimiento de su experiencia institucional con la realización de dos procesos electorales (2000 y 2003), dos de participación ciudadana (elecciones de Comités Vecinales 1999 y Plebiscito 2002), y la ejecución de los trabajos de preparación del proceso electoral local 2006, así como los conocimientos técnicos especializados sobre la automatización del voto electrónico en el ámbito nacional y el extranjero.

También, se han fortalecido el apoyo y colaboración interinstitucional en materia de organización electoral con el Instituto Federal Electoral, y la constante participación de los funcionarios de las direcciones distritales en los temas de organización electoral orientados a la preparación del proceso electoral 2006.

La evolución de la DEOyGE, en materia de organización electoral se ilustra de la siguiente forma:

Evolución DEOyGE (2005 – 2006)	2005	2006
Experiencia del personal en materia de organización electoral	Fortaleza	Fortaleza
Capacitación del personal en materia de organización electoral	Fortaleza	Fortaleza
Adquisición de conocimientos especializados en materia de voto electrónico	Área de Oportunidad	Fortaleza
Consolidación funcional y operativa de la DEOyGE	Debilidad	Área de Oportunidad
Colaboración interinstitucional en materia de organización electoral	Fortaleza	Fortaleza
Participación de funcionarios distritales en actividades de organización electoral	Fortaleza	Fortaleza

El desarrollo de los trabajos en el próximo año estarán orientados a:

- Participar en la organización del proceso electoral del 2006 en el Distrito Federal.
- Optimizar la funcionalidad de la documentación y materiales electorales para los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Realizar simulacros o pruebas para la utilización de urnas electrónicas.
- Proponer disposiciones complementarias relativas a la reforma legal para el uso de la urna electrónica para la emisión y cómputo de votos.

Cabe señalar que para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección Ejecutiva cuenta con el respaldo de la experiencia de seis años de trayectoria institucional de los miembros del Servicio Profesional Electoral y del personal administrativo, adscritos a

ella, así como de un marco funcional que garantiza la utilización de los recursos y servicios con criterios de productividad y eficiencia.

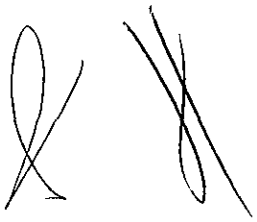

III. Áreas responsables

El Programa Institucional de Organización Electoral 2006 está conformado por cinco proyectos sustantivos de los cuales dos se identifican con el programa "Elecciones Locales 2006" y tres con el programa general "Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana", que serán responsabilidad de la Oficina de la dirección ejecutiva (control de gestión), de la Dirección de Organización y Modernización Electoral y de la Dirección de Documentación y Materiales Electorales.

La oficina de la DEOyGE tiene la responsabilidad de llevar a cabo el proyecto sustantivo "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la dirección ejecutiva", el cual se identifica con el programa general "Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana".

La Dirección de Organización y Modernización Electoral tiene la responsabilidad de llevar a cabo dos proyectos sustantivos, uno denominado "Diseñar documentos técnico-normativos en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral 2006", que se identifica con el programa "Elecciones Locales 2006".

El otro proyecto sustantivo es "Realización de simulacros de votación electrónica y análisis y, en su caso, formulación de disposiciones complementarias relativas a la reforma legal, que permite el uso de urnas electrónicas en el Distrito Federal", que se identifica con el programa general "Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana".

La Dirección de Documentación y Materiales Electorales tiene la responsabilidad de llevar a cabo dos proyectos sustantivos, uno denominado "Organización del proceso electoral del año 2006, en materia de documentación y materiales electorales", que se identifica con el programa "Elecciones Locales 2006".

Y el proyecto sustantivo "Actividades posteriores al proceso electoral del año 2006, en materia de documentación y materiales electorales" que se identifica con el programa general "Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana".

Cabe mencionar que en el Programa Institucional también participan en su ejecución las áreas siguientes:

a) La Unidad de Informática
b) La Unidad de Asuntos Jurídicos
c) La Unidad de Comunicación Social
d) La Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados
e) El Centro de Formación y Desarrollo
f) Los órganos desconcentrados

Y las instancias de dirección que intervienen en la revisión, opinión, supervisión y evaluación del programa institucional son:

a) El Consejo General del IEDF
b) La Comisión de Organización y Geografía Electoral
c) La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal
d) El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal

IV. Objetivo y beneficios esperados

4.1. Objetivos generales.

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral vincula su objetivo particular con las políticas y programa generales y con el objetivo general 2006 correspondientes a su ámbito de competencia el cual se define a continuación:

- Proporcionar los elementos técnico normativos en materia de organización electoral durante el proceso electoral local 2006 para apoyar y orientar a los órganos desconcentrados del Instituto en la aplicación de la normatividad y procedimientos, garantizar a los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal condiciones de equidad y certeza en el ejercicio del voto, y en su caso, en la utilización de la urna electrónica institucional, como alternativa tecnológica, en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

- Garantizar al ciudadano del Distrito Federal el ejercicio de su voto, facilitando por todos los medios el respeto de sus derechos políticos, en estricta observancia a las disposiciones aplicables.

4.2. Objetivos específicos

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, define como sus objetivos específicos para el proceso electoral, los siguientes:

- ✓ Proporcionar a los funcionarios de las direcciones distritales la normatividad y procedimientos que, en materia de organización electoral, aplicarán durante el proceso electoral local de 2006.

- ✓ Contar con la documentación y los materiales electorales necesarios para la organización del proceso electoral del año 2006.
- ✓ Resguardar la documentación y los materiales electorales para próximos procesos electorales y de participación ciudadana.

Asimismo, en materia del programa ordinario, la DEOyGE plantea los siguientes objetivos específicos:

- Elaborar un análisis y, en su caso, propuesta de disposiciones complementarias relativas a la reforma legal, que permite el uso de urnas electrónicas en el Distrito Federal en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.
- Evaluar la funcionalidad y operación de la urna electrónica institucional mediante simulacros de votación.
- Promover entre los ciudadanos del Distrito Federal el uso y la operación de las urnas electrónicas.

4.3. Beneficios esperados.

Los beneficios esperados al cumplir el programa institucional son:

- ✓ El ejercicio eficiente, racional y oportuno de los recursos del Instituto, mediante los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de los materiales electorales para que puedan ser reutilizados en próximos procesos electorales o de participación ciudadana, así como una adecuada preparación del proceso electoral local de 2006.
- ✓ La aplicación oportuna y homogénea de la normatividad en materia de organización electoral.

- ✓ La evaluación de los procedimientos y el funcionamiento de la urna electrónica, a partir de la cual se obtengan los elementos que permitan la mejora en su diseño y operación.
- ✓ La promoción entre los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal del uso de urnas electrónicas para el ejercicio del voto en futuros procesos electorales, a fin de generar confianza y aceptación del uso de las urnas electrónicas.

V. Estrategias y prioridades

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral considera necesario para el ejercicio programático presupuestal 2006, adoptar dos estrategias orientadas a la instrumentación del proceso electoral 2006.

A continuación se describen las dos estrategias que enmarcan el entorno operativo para el cumplimiento de este programa institucional:

1. *Aprobación por parte de los órganos de dirección del Instituto de la normatividad, procedimientos, documentación y materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral 2006.*

En la elaboración de las compilaciones de normatividad y procedimientos en materia de organización electoral que comprenden los temas de casillas electorales, asistentes electorales, cómputos e integración de expedientes electorales, así como la documentación y materiales que se utilizarán en el proceso electoral 2006, se buscará integrar la experiencia que en la operación electoral han adquirido los funcionarios de las direcciones distritales y del personal de la dirección ejecutiva, a fin de que el proceso de aprobación por parte de la Comisión de Organización y Geografía Electoral se de oportunamente para que su aplicación por los órganos desconcentrados se de de manera eficiente y eficaz.

A su vez, facilitará la operación distrital en este ámbito de competencia técnico normativo, que da cumplimento a los tiempos y disposiciones que establece el Código Electoral del Distrito Federal.

2. *Promoción entre los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal del uso de urnas electrónicas para el ejercicio del voto en futuros procesos electorales y obtener su confianza y aceptación.*

Mediante la realización de los simulacros de votación electrónica, y la elaboración de un análisis y, en su caso, formulación de disposiciones complementarias relativas a la reforma legal, que permite el uso de urnas electrónicas en el Distrito Federal se busca innovar el ejercicio del voto y modernizar los cómputos electorales en tiempo real y con una mayor oportunidad para conocer con certeza los resultados definitivos de las elecciones locales del Distrito Federal, así como difundir entre los partidos políticos y ciudadanos el uso de estos equipos de votación.

Con el resultado logrado se impulsará un cambio trascendental en el método electoral del ejercicio del voto orientado a la optimización de recursos y la eficiencia de sus proceso operativos que dinamicen el proceso electoral y de participación ciudadana con la incorporación de la urna electrónica.

Por consiguiente, las dos estrategias modernizan la gestión operativa de la dirección ejecutiva para incentivar la mejora continua de sus procesos operativos, orientados a incrementar la calidad de los productos y servicios que genera para sus principales beneficiarios, que son los partidos políticos y los ciudadanos del Distrito Federal, así como los órganos desconcentrados del Instituto.

Por lo tanto, el entorno estratégico contempla diversos factores y proyecciones que adoptan criterios de productividad y eficiencia durante la elaboración del Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2006.

VI. Acciones y proyectos relevantes

Como ya se mencionó, el Programa Institucional de Organización Electoral 2006 se integra por cinco proyectos sustantivos, que son clasificados por sus características programáticas y presupuestales en dos programas generales denominados "Elecciones Locales 2006" y "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana", los cuales estarán alineados con los objetivos generales anuales 2006.

A la oficina de control de gestión de la dirección ejecutiva le corresponde el proyecto "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la dirección ejecutiva", que se apega al programa general denominado "Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana".

Con el proyecto se atenderá el seguimiento y apoyo administrativo durante el desarrollo de los trabajos y actividades relacionadas con: la normatividad y procedimientos en materia de organización electoral que utilizarán los órganos desconcentrados; el diseño, producción, distribución y almacenamiento de la documentación y materiales electorales, los simulacros para utilizar la urna electrónica institucional entre los ciudadanos del Distrito Federal; y que en su conjunto, se llevarán a cabo en el proceso electoral local 2006.

Es importante señalar lo dispuesto en los artículos 78 del Código Electoral del Distrito Federal, 34 fracción I y 35 fracción X del Reglamento Interior del IEDF que establecen la responsabilidad de conducir los trabajos y acciones en materia de organización electoral del titular de la oficina de la Dirección Ejecutiva.

A la Dirección de Organización y Modernización Electoral le corresponden los dos proyectos sustantivos siguientes:

"Diseñar documentos técnico-normativos en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral 2006.

Este proyecto se vincula al programa denominado "Elecciones Locales 2006".y se apega a las líneas de acción "Actualizar los lineamientos y procedimientos de organización para la operación de las direcciones distritales" y "Diseñar y poner en práctica los procedimientos y sistemas necesarios para la realización de los cómputos de los procesos electorales" definidas en el programa particular en materia de organización de los procesos electorales.

Asimismo, considera además de la entrega de las Compilaciones de Normatividad, la realización de reuniones de trabajo con los funcionarios de las direcciones distritales, que facilitarán el conocimiento y el intercambio de las opiniones sobre su aplicación, así como la operación de los sistemas de información que se utilizarán en el proceso electoral de 2006.

Los temas a tratar se concentran en las materias de ubicación de casillas electorales; reclutamiento, selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de los asistentes electorales; cómputos distritales, integración y remisión de los expedientes electorales, y la declaratoria de validez de las elecciones que correspondan.

También se presentarán los sistemas de información para las casillas electorales SUCE 2006, asistentes electorales SISAE 2006 y para la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla SEPE 2006, que como soporte técnico, se utilizarán en el desarrollo de las actividades que llevarán a cabo los órganos desconcentrados durante el proceso electoral 2006.

El segundo proyecto denominado "Realización de simulacros de votación electrónica y análisis y, en su caso, formulación de disposiciones complementarias relativas a la reforma legal, que permite el uso de urnas electrónicas en el Distrito Federal" se vincula al Programa General denominado "Organización de los Procesos Electorales y

Procedimientos de Participación Ciudadana", y su orientación operativa se apega al programa particular en materia de automatización de los procesos electorales.

En éste, se continuará con los trabajos de modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana, mediante la realización de ejercicios, prácticas y simulacros de votación con urnas electrónicas que permitan llevar a cabo pruebas de funcionamiento, evaluación y promoción entre los ciudadanos del Distrito Federal.

Asimismo, se pretende elaborar una propuesta de disposiciones complementarias relativas a la reforma legal, que permite el uso de urnas electrónicas en el Distrito Federal para la emisión y cómputo de votos.

A la Dirección de Documentación y Materiales Electorales le corresponden los dos proyectos sustantivos siguientes:

"Organización del proceso electoral del año 2006, en materia de documentación y materiales electorales" que se vincula al programa denominado "Elecciones Locales 2006".

El desarrollo de este proyecto se encuentra vinculado a las Líneas de Acción "Diseñar y operar la logística para la organización de los procesos electorales" y "Diseñar, producir y distribuir la documentación y los materiales electorales para los procesos electorales", correspondientes al Programa Particular en materia de Organización de los Procesos Electorales, a su vez, tiene su referente estratégico en las Políticas Generales del Instituto, expresamente en lo relativo al "aprovechamiento de los recursos públicos", en virtud de que contribuye a racionalizar el presupuesto para los procesos electorales y de participación ciudadana.

Asimismo, se concentrará en los diseños de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral del año 2006, considerando su producción y posterior

distribución a los órganos desconcentrados del Instituto, de acuerdo con los plazos legales establecidos.

Es importante destacar el proceso de rehabilitación y mantenimiento de los materiales electorales utilizados en procesos electorales pasados, implica una serie de actividades a partir de la clasificación de los materiales por tipo y estado en el que se reciben, limpieza, sustitución de algunas piezas y lubricación, reparación y empaque de los materiales para su almacenamiento, quedando listos para ser reutilizados en próximos procesos electorales y de participación ciudadana y que representan un ahorro importante para el Instituto en este rubro.

El segundo proyecto "Actividades posteriores al proceso electoral del año 2006, en materia de documentación y materiales electorales" se vincula al programa general denominado "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana".

La evaluación de los diseños de los materiales electorales implica una serie de actividades, que inician con la revisión de las especificaciones técnicas, posteriormente, se solicita información a los órganos desconcentrados sobre el funcionamiento de los materiales, finalmente, se analiza la información obtenida y, en su caso, se elaboran propuestas de modificaciones a los diseños de los materiales.

Adicionalmente, con el propósito de que los órganos desconcentrados estén en posibilidades de almacenar la documentación y los materiales electorales para futuros procesos electorales y de participación ciudadana será necesario retirar y destruir la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral 2006 que se encuentra al interior de las bodegas distritales, así como determinar los requerimientos para que, en su caso, se realicen las adecuaciones necesarias a dichas bodegas.

VII. Parámetros e indicadores

A continuación se describen los parámetros establecidos para los proyectos que se realizarán en el 2006:

El proyecto sustantivo que se desarrollará en la oficina de control de gestión brindará apoyo logístico en la cobertura de requerimientos y servicios durante el proceso electoral 2006 a las Direcciones de Organización y Modernización Electoral y de Documentación y Materiales Electorales, los cuales serán medidos con el seguimiento de avance físico y financiero del ejercicio programático y presupuestal.

Para los dos proyectos sustantivos encomendados a la Dirección de Organización y Modernización Electoral, se definirán indicadores que se identifican con documentos o compilaciones técnico-normativas, sistemas de información, reuniones de trabajo con funcionarios distritales, simulacros de votación, visitas de trabajo e informes de actividades.

Para los dos proyectos sustantivos encomendados a la Dirección de Documentación y Materiales Electorales se definirán los indicadores correspondientes que serán considerados en las fichas de proyectos correspondientes como son: Proyectos de Acuerdo del Consejo General del IEDF para la aprobación de la documentación y materiales electorales, la entrega de lo mismos a las sedes distritales, así como su rehabilitación e informes correspondientes, en particular de aquellos relacionados con su destrucción.

Es importante destacar que por su naturaleza cuantitativa, se expresarán conforme a los lineamientos para la construcción de indicadores de resultados, los cuales están contenidos en los Criterios Generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2006.

VIII. Mecanismos de reporte de avance y cumplimiento

Para los cinco proyectos que se llevarán a cabo durante el ejercicio programático 2006 se presentarán los mecanismos siguientes:

- ✓ Informe semanal de actividades a la Secretaria Ejecutiva.
- ✓ Informe mensual de actividades a la Secretaria Ejecutiva.
- ✓ Informe trimestral de actividades a la Secretaria Ejecutiva.
- ✓ Informe anual de actividades a la Secretaria Ejecutiva.
- ✓ Reporte de seguimiento semanal al cronograma de actividades para el año 2006.
- ✓ Reporte de seguimiento semanal de metas del Programa Operativo Anual.
- ✓ Informe mensual de las principales actividades y del cumplimiento de metas a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.
- ✓ Informe trimestral de avances y resultados a la DEASPE, formato EVPP-I "Evaluación programático presupuestal de actividades institucionales".
- ✓ Informe trimestral de avances y resultados a la DEASPE, formato EVPP-II "Justificación a la evaluación programático presupuestal de actividades institucionales".
- ✓ Y en su caso, los informes de avance y de cumplimiento que soliciten los integrantes de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del IEDF.

IX. Calendario de actividades

9.1. "*Diseño de documentos técnico-normativos en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral 2006*"

No.	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
1	Presentar a la consideración del Secretario Ejecutivo y de los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral las compilaciones de normatividad y procedimientos en materia de casillas electorales, asistentes electorales, paquetes electorales al término de la jornada electoral, de cómputos distritales, expedientes electorales y declaración de validez.	DOME UI	Artículos 69 fracciones I y IV, 74 incisos g) y t), 78 inciso e) y del 165 al 167 del CEDF; 27 fracciones IV y VI, 34 fracciones I y V y 53 fracción III del Reglamento Interior del IEDF.	Enero-06	Mayo-06	Compilación y Sistema de Información
2	Atender observaciones y comentarios formulados por el Secretario Ejecutivo y los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral a las compilaciones de normatividad y procedimientos en materia de casillas electorales, asistentes electorales, paquetes electorales al término de la jornada electoral, de cómputos distritales, expedientes electorales y declaración de validez.	DOME UI	Artículos 78 inciso e) y del 165 al 167 del CEDF; 34 fracciones I y V, y 53 fracción III del Reglamento Interior del IEDF.	Enero-06	Mayo-06	Compilación y Sistema de Información

No.	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
3	Presentar a los integrantes de la Junta Ejecutiva para su revisión y a los integrantes del Consejo General del IEDF para su aprobación correspondiente, las compilaciones de normatividad y procedimientos en materia de casillas electorales, asistentes electorales, paquetes electorales al término de la jornada electoral, de cómputos distritales, expedientes electorales y declaración de validez.	DOME UI	Artículos 60 fracción I, inciso b), 74 bis fracción IX, 78 inciso e) y del 165 al 167 del CEDF; 34 fracciones I y V, y 53 fracción III del Reglamento Interior del IEDF.	Enero-06	Junio-06	Compilación y Sistema de Información
4	Atender observaciones y comentarios formulados por los integrantes de la Junta Ejecutiva y de los integrantes del Consejo General del IEDF a las compilaciones de normatividad y procedimientos en materia de casillas electorales, asistentes electorales, paquetes electorales al término de la jornada electoral, de cómputos distritales, expedientes electorales y declaración de validez.	DOME UI	Artículos 78 inciso e) y del 165 al 167 del CEDF; 34 fracciones I y V, y 53 fracción III del Reglamento Interior del IEDF.	Febrero-06	Junio-06	Compilación y Sistema de Información
5	Presentar y entregar en reunión de trabajo a los funcionarios de las direcciones distritales, las compilaciones de normatividad y procedimientos en materia de casillas electorales, asistentes electorales, paquetes electorales al término de la jornada electoral, de cómputos distritales, expedientes electorales y declaración de validez, y los sistemas de información SUCE 2006, SISAE 2006 y SEPE 2006 para su aplicación en los órganos desconcentrados.	DOME, UI UCAOD	Artículos 78 inciso e) y del 165 al 167 del CEDF; 34 fracciones I y V, 53 fracción III, 51 fracciones V, VIII y IX, y 87 fracción I del Reglamento Interior del IEDF.	Febrero-06	Junio-06	Reunión

No.	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
6	Capacitar en coordinación con la Unidad de Informática a los funcionarios de las direcciones distritales en la operación de los sistemas de información SUCE 2006, SISAE 2006 y SEPE 2006 para su aplicación en los órganos desconcentrados.	DOME, UI UCAOD	Artículos 78 inciso e) y del 165 al 167 del CEDF; 34 fracciones I y V, 53 fracción III, 51 fracciones V, VIII y IX, y 87 fracción I del Reglamento Interior del IEDF.	Febrero-06	Junio-06	Curso

9.2. "Realización de simulacros de votación electrónica y análisis y, en su caso, formulación de disposiciones complementarias relativas a la reforma legal, que permite el uso de urnas electrónicas en el Distrito Federal."

No.	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
1	Realizar reuniones de trabajo con los Grupos de Desarrollo Procedimental y Normativo, Técnico, y de Seguimiento, en materia de automatización del voto en el Distrito Federal.	DEOYGE	Artículo 78 inciso e) y 69 fracción I del CEDF	Jul-06	Dic-06	11 reuniones de trabajo
2	Realizar simulacros de votación automatizada mediante el uso de urnas electrónicas en lugares públicos del Distrito Federal.	DEOYGE UI Direcciones Distritales	Artículo 78 inciso e) y 69 fracción I del CEDF	Jul-06	Dic-06	2 simulacro de votación
3	Elaborar un análisis y, en su caso, una propuesta de disposiciones complementarias relativas a la reforma legal, que permite el uso de urnas electrónicas en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	DEOYGE	Artículo 78 inciso e) y 69 fracción I del CEDF	Jul-06	Dic-06	1 propuesta de reforma

9.3. "Organización del proceso electoral del año 2006, en materia de documentación y materiales electorales"

No.	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
1	Presentar al Consejo General: los proyectos de diseño de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán durante el proceso electoral del año 2006; las características del líquido indeleble, y el procedimiento para la recolección muestral del líquido indeleble.	DEOyGE	Arts. 60, fracciones XIX y XXVI, 69, fracción II, 78 inciso b) y 174, primer párrafo del CEDF	Enero-06	Abril-06	Acuerdos del Consejo General
2	Supervisar la producción de la documentación electoral y los materiales electorales, que se utilizarán durante el proceso electoral del año 2006.	DEOyGE	Art. 78, inciso i) del CEDF	Febrero-06	Junio-06	Documentación y materiales electorales
3	Recibir, clasificar, almacenar y resguardar la documentación electoral auxiliar y los materiales electorales, para su posterior distribución a los órganos desconcentrados.	DEOyGE	Art. 78, inciso i) del CEDF	Marzo-06	Junio-06	Reporte
4	Solicitar y recibir de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, copia de las listas validadas de candidatos a Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa, tanto por el principio de Mayoría Relativa como por el Principio de Representación Proporcional, así como para Jefes Delegacionales.	DEOyGE	Arts. 78, inciso i), 175 y 176, párrafo primero del CEDF	Abril-06	Mayo-06	Listas de Candidatos
5	Distribuir la documentación y los materiales electorales a los órganos desconcentrados.	DEOyGE	Art. 78, inciso i) del CEDF	Mayo-06	Junio-06	Documentación y materiales electorales
6	Recibir, clasificar y almacenar los materiales electorales y artículos de oficina utilizados en las Mesas Directivas de Casilla, que fueron recuperados por las direcciones distritales.	DEOyGE	Art. 78, inciso i) del CEDF	Julio-06	Diciembre-06	Reporte

9.4. "Actividades posteriores al proceso electoral del año 2006, en materia de documentación y materiales electorales"

No.	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
1	Evaluar la funcionalidad de los materiales electorales utilizados durante el proceso electoral del año 2006.	DEOyGE	Art. 78, inciso b) del CEDF	Julio-06	Diciembre-06	Reporte
2	Presentar al Consejo General por conducto del Secretario Ejecutivo, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se autoriza a las direcciones distritales a destruir la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral del año 2006 y los sobrantes que no se utilizaron.	DEOyGE	Arts. 60, fracción XXVI, 78, inciso i) y 212, tercer párrafo del CEDF	Octubre-06	Octubre-06	Acuerdo del Consejo General
3	Coordinar el traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local del año 2006 y los sobrantes que no se utilizaron.	DEOyGE	Arts. 78, inciso i) y 212, tercer párrafo del CEDF	Noviembre-06	Noviembre-06	Reporte
4	Solicitar información a las Direcciones Distritales sobre el estado en que se encuentran sus bodegas, para almacenar la documentación y los materiales electorales para futuros procesos electorales y de participación ciudadana.	DEOyGE	Art. 78, inciso i) del CEDF	Noviembre-06	Diciembre-06	Reporte

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Programa de Geografía Electoral 2006

31 de octubre de 2005

Proyecto de Programa de Geografía Electoral 2006

Índice

	Introducción	1
I.	Marco legal y normativo	3
II.	Diagnóstico	6
III.	Áreas responsables	10
IV.	Objetivos y beneficios esperados	11
V.	Estrategias y prioridades	15
VI.	Acciones y proyectos relevantes	18
VII.	Parámetros e indicadores	29
VIII.	Mecanismos de reporte de avance y cumplimiento	35
IX.	Calendarios de actividades	37

Introducción

El contenido del Programa de Geografía Electoral 2006 está determinado por las atribuciones del IEDF y, específicamente, de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) para un año con proceso electoral local.

La estructura del documento se determinó con base en la utilizada en los *Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2006.* De ahí que se haya dividido en nueve apartados: Marco Legal y normativo; Diagnóstico; Áreas responsables; Objetivos y beneficios esperados; Estrategias y prioridades; Acciones y proyectos relevantes; Parámetros e indicadores; Mecanismos de reporte de avance y cumplimiento; y Calendario de actividades.

El marco legal, naturalmente, refleja únicamente aquellos preceptos del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), de las políticas y programas generales y del reglamento interior que están vinculados con la ejecución del programa de geografía electoral 2006.

En el diagnóstico se presenta una breve revisión de los aspectos que podrán influir en el cumplimiento de los objetivos y de los proyectos propuestos, para lo cual se plantean las principales características del contexto actual de la DEOyGE y se ofrece una somera revisión retrospectiva, comparando éstas variables con las planteadas en 2005, en el marco del mismo programa de geografía electoral.

Los objetivos se definieron para cumplir con las atribuciones legales y continuar con las principales actividades permanentes que en materia de geografía electoral e instrumentos electorales realiza desde hace seis años el IEDF, a través de las otrora Direcciones Ejecutivas del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF) y de Geografía Electoral y Colaboración Registral (DEGECORE), así como de la DEOyGE.

En el mismo sentido que los objetivos, se determinaron las estrategias de este programa. Para definirlas se analizó la vigencia de las prioridades identificadas en el programa 2005, con la finalidad de saber si podían seguir considerándose como ejes que articulen y contribuyan al desarrollo de los proyectos planteados. En este sentido, se retomaron esencialmente las estrategias de 2005 y se adecuaron a partir de la experiencia obtenida con la ejecución de los proyectos de ese año; con lo que se puede ratificar el sentido de mediano plazo subyacente en su concepción original.

Los proyectos, que constituyen la unidad básica de la programación 2006 y, por tanto, el apartado central del presente documento, reflejan los dos tipos de objetivos propuestos: los definidos para el cumplimiento de las atribuciones en un año electoral y los correspondientes a la continuación de las actividades permanentes de la institución.

En lo que corresponde a los instrumentos para el seguimiento y evaluación de los proyectos, en los tres apartados finales del documento se presentan los indicadores para la medición de resultados, los mecanismos para el control del cumplimiento, así como una versión preliminar de los calendarios con las actividades específicas por proyecto y los tiempos comprometidos para su ejecución.

Con base en lo establecido en el CEDF, el programa de geografía electoral fue presentado a la Junta Ejecutiva en el mes de agosto y, en su caso, una vez que incluya las opiniones de la Comisión de Organización y Geografía Electoral se turnará al Consejo General del IEDF para su aprobación.

I. Marco legal y normativo

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral tiene su sustento legal en el artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), el cual define sus atribuciones y determina su ámbito de competencia técnico-normativo como un órgano ejecutivo central del Instituto, y en el que recaen las funciones inherentes a la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como su operación regular durante el desarrollo, la innovación, el mejoramiento y la evaluación de los procesos de gestión operativos que se realizan en año no electoral.

Atribuciones conferidas por la legislación vigente:

Código Electoral del Distrito Federal

Este ordenamiento establece en su artículo 69 las atribuciones de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, y en el artículo 78 determina el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Derivado de estas atribuciones existen otras disposiciones en el Código que inciden o se aplican en la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana, mismos que a continuación se citan:

- En materia de geografía electoral se aplican los artículos 15, 16, 17, y 69, fracciones V y VI.

- En la elaboración de la estadística electoral se consideran los artículos 69, fracción III; 71 inciso n) y 74, inciso p).

- En relación con la colaboración registral llevada a cabo con autoridades electorales federales se atiende lo previsto por los artículos 104 y 105.

Reglamento interior del IEDF

Este ordenamiento, en sus artículos 1°; 5°, fracción IV, inciso c); 28, fracción III; 29; 30; del 33 al 36, y 39, delimita el ámbito de competencia técnico-normativo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura oficial de la dirección ejecutiva que define el artículo 75 del CEDF; establece los términos de la coordinación operativa con la Secretaría Ejecutiva; y expresa en específico sus atribuciones.

Políticas y programas generales del IEDF

Al relacionarse las políticas generales del Instituto para la instrumentación del Programa de Geografía Electoral es necesario resaltar las acciones estratégicas contenidas en ellas, tales como: "La función pública" que establece la preparación de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como la elaboración y actualización de sus instrumentos; "La organización" que fomenta el uso de técnicas modernas para agilizar la gestión ordinaria y los procesos electorales; "La colaboración institucional" que impulsa la realización de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, instituciones académicas y de investigación en todo el país y en el extranjero, para llevar a cabo esfuerzos conjuntos que multipliquen los impactos de dichas acciones y favorezcan el aprendizaje institucional.

En este marco de análisis, es importante destacar el *Programa general de organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana* en el cual se determinan tres líneas estratégicas:

- Integrar los esfuerzos institucionales para su organización.
- Crear mecanismos de aprendizaje institucional que permitan aprovechar la experiencia adquirida.

- Realizar innovaciones que conduzcan a la mejora continua de los procedimientos en los procesos electorales y de participación ciudadana.

Por su importancia y participación en el programa general mencionado destacan la Secretaría Ejecutiva, la Comisión de Organización y Geografía Electoral, así como las actuales Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas.

En su conjunto, las políticas y el programa general delimitan el ámbito de competencia de la DEOyGE y orientan la regulación operativa de los procesos de gestión en cada una de sus áreas, para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos que se apliquen durante la vigencia del Programa de Geografía Electoral 2006.

II. Diagnóstico

El proceso electoral local 2006 implica un reto de gran trascendencia para el IEDF, en tanto representa la oportunidad de comprobar la institucionalización de los procedimientos modelados por el Consejo General electo en 1999. Cabe insistir que con el ánimo de aprovechar las oportunidades de mejora, se han realizado diversos esfuerzos de innovación de manera que el Instituto enfrente los desafíos del futuro inmediato. Las tareas institucionales para el próximo año se perfilan hacia la consolidación de la experiencia acumulada en seis años de esfuerzo y aprendizaje que han contribuido a que el Instituto sea reconocido por los actores políticos, y gradualmente por la ciudadanía, como referente de profesionalismo, transparencia e imparcialidad.

Es previsible que en el proceso electoral 2006, una parte importante de la vida pública nacional se oriente hacia la capital del país. Ello se explica por la importancia de los actores políticos del gobierno de la ciudad. En este contexto, la organización y el desarrollo de los comicios locales es posible que ocupe más la atención de la opinión pública a nivel nacional, que en años anteriores.

Por lo anterior, la organización de las elecciones concurrentes del 2006 constituye un eje articulador del posicionamiento del IEDF frente a la sociedad. La particularidad de los próximos comicios obliga al Instituto a cuidar hasta el último detalle todos los procedimientos y actividades que se realizan en un proceso electoral.

Para enfrentar estos retos es conveniente realizar un comparativo entre el diagnóstico de la DEOyGE de 2005 y el correspondiente para el 2006 con el fin de clarificar la situación actual. En este sentido, es indispensable evaluar cómo se fueron modificando, a un año de operación, cada uno de los aspectos identificados en el ejercicio de programación del año anterior.

Con base en este análisis retrospectivo, destaca la experiencia adquirida en 2005 para el desahogo de las actividades comprometidas legalmente por la Dirección Ejecutiva encaminadas a fortalecer la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, entre ellas, la actualización del marco geográfico electoral local y la sistematización y procesamiento que se ha logrado de la información estadística.

Adicionalmente, debe señalarse que en materia de geografía electoral esta instancia se ha fortalecido con la adquisición y vigencia tecnológica del equipo informático para la cartografía, lo cual le permite cumplir en tiempo y forma con la atribución de mantener actualizada la cartografía electoral del Distrito Federal[1]. Asimismo, la constante capacitación del personal de cartografía en el desarrollo y operación de novedosas herramientas informáticas ha contribuido a incorporar mejoras sustanciales en la ejecución de los proyectos de la Dirección Ejecutiva con miras a las elecciones constitucionales de 2006.

Otro factor importante se refiere a la colaboración con el Instituto Federal Electoral. En virtud de que el proceso electoral local del próximo año es de carácter concurrente y que, asimismo, a partir de 2005 el Código fortalece la base legal de la colaboración registral, es indispensable mantener los mecanismos de cooperación interinstitucional que le permitan al IEDF obtener los insumos requeridos para la adecuada organización de los comicios. En este sentido, el conocimiento detallado de la forma de operación interna, aunado al seguimiento puntual de los compromisos adquiridos en los anexos técnicos suscritos con el IFE, constituyen un elemento esencial de negociación para el Instituto.

En cuanto a la colaboración técnica con los partidos políticos, es importante mencionar que con base en las experiencias de años anteriores para 2005 se propuso la instalación de un grupo de trabajo para dar seguimiento a los trabajos de la DEOyGE

[1] La cartografía electoral es el conjunto de planos y croquis que definen los límites de las secciones electorales, así como de los ámbitos político-electorales (entidad, distrito electoral, circunscripción, demarcación territorial, etc.). Al definir el marco geográfico electoral de una elección como el conjunto de secciones electorales contenido al interior de los límites político-electorales, entonces, la cartografía electoral es la representación gráfica del marco geográfico electoral.

en materia de cartografía e instrumentos electorales. Sin embargo, dicho grupo de trabajo no fue autorizado, por lo que la petición de los representantes del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Convergencia para atender posibles inconsistencias en el Padrón Electoral y Lista Nominal del Distrito Federal, propició que el Consejo General instruyera la instalación de un grupo técnico que, aunque no tiene facultades legales, será de gran apoyo en el análisis sobre la evolución de estos instrumentos electorales. Así, para 2006 se prevé que la colaboración con los partidos políticos siga siendo un espacio de interacción con los actores políticos y de validación de los trabajos realizados por la Dirección Ejecutiva.

En relación con algunos de los obstáculos detectados en 2005, asociados principalmente al escaso tiempo que había trascurrido en el proceso de integración de los trabajos desarrollados por las direcciones ejecutivas fusionadas (DEGECORE y DEOE), se puede afirmar que dicha fusión ofrece ahora la oportunidad de comprobar, a más de un año de operación, si el adelgazamiento de la estructura permite a la actual Dirección Ejecutiva ser eficaz en su desempeño, en el marco de un proceso electoral.

De esta forma, el año 2006 se presenta para la DEOyGE como un año de consolidación interna en razón de que por primera vez se encargará de la organización integral de un proceso electoral en todas sus facetas: planeación, diseño, adecuación, operación y sistematización; estos es, desde la actualización del marco geográfico electoral y de la normatividad de los órganos desconcentrados, hasta la entrega de las listas nominales y la integración de la estadística de resultados y de participación ciudadana. De ahí que el aprovechamiento de las sinergias generadas al interior de cada área de la Dirección Ejecutiva contribuirá al óptimo desarrollo de las próximas elecciones por parte del IEDF.

Otra condición que deberá aprovecharse consiste en que para lograr una delimitación adecuada de los límites delegacionales, una de las tareas del Instituto para el próximo año debe ser continuar con el impulso y la promoción de los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en esta materia, a fin de que se revisen y, en su caso, se solucionen las inconsistencias existentes en los 14 casos pendientes. Al respecto, la

Dirección Ejecutiva podrá contribuir con sus conocimientos técnicos al análisis de dichos casos.

No obstante, el hecho de depender para 2006 de los ajustes que realice el IFE a la cartografía local a fin de reflejar las modificaciones aprobadas por la ALDF a los límites de cinco delegaciones, es una situación que implica para la DEOyGE sujetarse y esperar los tiempos del órgano federal electoral en materia de límites delegacionales, con el propósito de concluir la actualización del marco geográfico electoral local.

Con el propósito de facilitar el contexto actual de la DEOyGE, en el siguiente cuadro se presenta la evolución de algunos de los elementos considerados en el diagnóstico 2005 y 2006 del Programa de Geografía Electoral.

Evolución DEOyGE (2005-2006)	2005	2006
- experiencia del personal	Fortaleza	Fortaleza
- capacitación en materia de cartografía	Fortaleza	Fortaleza
- vigencia tecnológica del equipo informático	Fortaleza	Fortaleza
- colaboración IFE-IEDF	Fortaleza	Fortaleza
- colaboración técnica con partidos políticos	Área de oportunidad	Área de oportunidad
- reestructuración y consolidación interna DEOyGE	Debilidad	Área de oportunidad
- revisión y solución de problemas de límites delegacionales		Área de oportunidad
- dependencia IFE para actualizar el marco geográfico electoral		Debilidad

III. Áreas responsables

En el desarrollo de este programa participan como instancias que operan o colaboran en su ejecución las siguientes:

a) La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a través de:

- La Dirección de Geografía Estadística y Estudios Electorales
- La Dirección de Colaboración, Seguimiento y Evaluación

b) Los Órganos Desconcentrados

c) La Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Las instancias que intervienen en la revisión, supervisión y evaluación de la ejecución del programa:

a) La Comisión de Organización y Geografía Electoral.

b) La Junta Ejecutiva.

c) El Secretario Ejecutivo.

IV. Objetivos y beneficios esperados

5.1 Objetivo general

Llevar a cabo las acciones de planeación, coordinación y control de operación, así como de ejercicio de los recursos financieros y materiales asignados para ello, a fin de desarrollar los proyectos relativos a la geografía electoral y los instrumentos electorales que permitan cumplir con las atribuciones de la DEOyGE en materia de colaboración con el Registro Federal de Electores, actualización del marco geográfico electoral, sistematización de la información del padrón electoral, cartografía electoral y elaboración de la estadística de resultados y de participación ciudadana, en el contexto de la preparación del proceso electoral de julio de 2006.

5.2 Objetivos específicos

Para el proceso electoral de 2006 los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- Procesar y actualizar los insumos cartográficos del Distrito Federal para que reflejen las modificaciones identificadas en la traza urbana por delegación, distrito y sección electoral; así como procesar, diseñar, desarrollar y producir materiales del marco geográfico electoral requerido para la organización del proceso electoral de 2006, en medios impresos, ópticos y magnéticos, tanto para su divulgación a los partidos políticos e instancias del IEDF como para su incorporación a los productos de la estadística electoral respectiva.

- Procesar la información de los instrumentos electorales del Distrito Federal para apoyar las actividades de planeación y organización del proceso electoral, y llevar a cabo el diseño y desarrollo de las aplicaciones informáticas formuladas por la DEOyGE para operar los sistemas con información estadística y electoral.

- Llevar a cabo la integración de la información estadística sobre los resultados de la votación y los índices de participación ciudadana registrados en las elecciones locales de 2006.

- Proporcionar la asistencia técnica sobre el uso adecuado de los instrumentos electorales y la aplicación de la normatividad en la materia por los órganos desconcentrados, así como evaluar la aplicación de los proyectos en materia de organización y geografía electoral y brindar el servicio de atención telefónica a la ciudadanía del DF a través del CITIEDF, durante el proceso electoral de 2006.

- Asegurar los servicios de colaboración externa e interna para la instrumentación y cumplimiento de los compromisos derivados de los anexos técnicos con el RFE en materia de organización y geografía electoral; así como realizar las acciones logísticas y técnicas que permitan operar el mecanismo de colaboración técnica con los partidos políticos a fin de informarles sobre la evolución del Padrón electoral y la Lista nominal de electores del Distrito Federal.

Para el programa ordinario los objetivos específicos son los siguientes:

- Procesar y actualizar permanentemente la cartografía del Distrito Federal en su versión digital, a través de la incorporación de las modificaciones que se identifiquen en la traza urbana por delegación, distrito y sección electoral, y generarlos en medios impresos, ópticos y magnéticos, tanto para su divulgación a los partidos políticos e instancias del IEDF como para su incorporación a los productos derivados de la información y del procesamiento de la estadística electoral respectiva.

- Dar seguimiento a la evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal y generar los documentos de análisis correspondientes, así como llevar a cabo la

optimización, diseño, desarrollo, operación y mantenimiento a las aplicaciones informáticas formuladas por la DEOyGE.

- Concluir la última etapa del estudio sobre las características de los 40 distritos electorales que comprende el ámbito electoral local de la Ciudad de México, que permita su publicación y difusión; asimismo, continuar con el seguimiento a las legislaciones electorales locales a fin de detectar elementos vigentes relativos al manejo de la organización y la geografía electoral en los organismos electorales de cada entidad.

- Proporcionar a los órganos desconcentrados la asistencia técnica sobre el uso adecuado de los instrumentos electorales y la aplicación de la normatividad en la materia, así como evaluar la aplicación de los proyectos en materia de organización y geografía electoral.

- Continuar con la atención de los mecanismos e instrumentos de colaboración externa e interna para el cumplimiento de los compromisos derivados de los anexos técnicos con el RFE en materia de organización y geografía electoral; así como realizar los correspondientes al mecanismo de colaboración técnica con los partidos políticos en el que se les informa sobre la evolución del Padrón electoral y la Lista nominal de electores del Distrito Federal.

5.3 Beneficios esperados

- ✓ Disponer de los elementos cartográficos que permitan establecer un marco geográfico electoral actualizado para su utilización durante el proceso electoral 2006.

- ✓ Contar en tiempo y forma con los instrumentos electorales (Padrón electoral y listas nominales) requeridos para la recepción de la votación.

- ✓ Integrar con oportunidad y calidad la información estadística que por disposición de ley deberá difundir el IEDF sobre los resultados electorales y los niveles de asistencia de la ciudadanía a las urnas.

- ✓ Facilitar la accesibilidad de la consulta y divulgación de los diversos productos institucionales de carácter cartográfico y estadístico, tales como la mapoteca digital, la base de datos del padrón electoral y la lista nominal, así como la base de datos electoral y de servicios por distrito.

- ✓ Dar continuidad al esfuerzo de análisis y desarrollo de estudios que permita al Instituto disponer de información útil, a fin de que funcionarios y partidos políticos cuenten con mayores elementos de entendimiento sobre los diferentes aspectos involucrados en la organización de las elecciones en el ámbito local.

En cuanto a los beneficiarios del desarrollo del Programa de Geografía Electoral 2006, deben mencionarse a: aquellas instancias del IEDF involucradas en la planeación, organización y ejecución de las tareas propias del instituto; los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF; los interesados y estudiosos en el ámbito electoral, tales como instituciones de investigación y docencia y la ciudadanía en general que, en ejercicio de sus derechos constitucionales, puede tener acceso a diversos estudios de tipo estadístico y demográfico relacionados con la materia electoral de la Ciudad de México.

V. Estrategias y prioridades

A partir de las atribuciones conferidas a la DEOyGE tanto en la normatividad electoral vigente como en el "Programa general de organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana", y con base en la experiencia de las instancias que participan en la ejecución del Programa de Geografía Electoral, se proponen las siguientes tres estrategias:

1. La primera estrategia considerada es modernizar las herramientas, el uso y la actualización de la cartografía electoral.

El planteamiento de esta estrategia se retoma de una de las establecidas en el año 2005, en el sentido de destacar la importancia que tiene para el Instituto la generación de su propia cartografía electoral. Para ello, se mantiene la competitividad tecnológica de los equipos informáticos que le permitirán a la DEOyGE actualizar permanentemente la cartografía del Distrito Federal a través de la incorporación de las modificaciones de la traza urbana, así como producir los materiales cartográficos para la organización del proceso electoral local 2006.

En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 78, inciso g) del CEDF, esta estrategia comprende el desarrollo de los siguientes proyectos: *Actualización digital, producción y reproducción de materiales cartográficos que conforman el marco geográfico electoral para las elecciones de 2006, Elaboración de materiales cartográficos digitales e impresos* y *Evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal y desarrollo y actualización de herramientas informáticas geoelectorales.*

2. La segunda estrategia planteada es fortalecer la colaboración técnica con los partidos políticos y consolidar el intercambio de información con el RFE.

En el programa institucional de geografía del año anterior, se había planteado la consolidación de la colaboración técnica con los partidos políticos para los temas relativos al padrón electoral, listas nominales y cartografía electoral. Sin embargo, en tanto el espacio propuesto no se generó, ahora en 2006 se requiere remontar el distanciamiento y establecer de nueva cuenta una dinámica de colaboración fresca, permanente y fundamentada con dichos actores políticos. En el mismo sentido, esta estrategia se adecuó para enfatizar la importancia de sistematizar la interacción con el Registro Federal de Electores con el objeto de mantener condiciones de negociación favorables para el IEDF que permitan obtener los listados nominales y los insumos que se requieren para la actualización del marco geográfico electoral.

Esta estrategia se desarrollará a partir de los siguientes proyectos: *Atención a la ciudadanía y colaboración y servicios de consulta técnica para órganos desconcentrados en materia de organización y geografía electoral, para la elección concurrente 2006; Seguimiento, evaluación de programas y asistencia técnica para órganos desconcentrados; Servicios y colaboración técnica en materia de organización y geografía electoral, y Servicios y colaboración técnica en materia de organización y geografía electoral para el proceso electoral 2006.*

Cabe mencionar que estos proyectos contribuyen al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78, inciso f) del CEDF y en el *Programa general de organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.*

3. La tercera estrategia de este programa es consolidar la calidad y sistematización oportuna de la información para el desarrollo de los estudios y publicaciones de la Dirección Ejecutiva.

Esta estrategia retoma lo esencial de la estrategia homóloga planteada en 2005, en relación con el desarrollo de estudios e investigaciones en materia electoral. Así, a partir del análisis sobre la ejecución de los proyectos en el presente año, se enfatiza la necesidad de generar, especialmente con oportunidad, los diversos estudios vinculados con la organización de las elecciones en el ámbito local, así como con la evolución de los instrumentos electorales en el Distrito Federal.

En este sentido, la presente estrategia pretende llevar a cabo los proyectos relativos a la *Actualización de sistemas informáticos geoelectorales, Elaboración de estudios electorales y Elaboración de la estadística de las elecciones locales 2006*, cuyo desarrollo está vinculado con lo establecido en los artículos 69 fracción III, 74 incisos p y t, 74 ter fracción XVI y 78, incisos d y h del CEDF.

En el caso de las prioridades a seguir, éstas se encuentran determinadas por la dinámica institucional derivada del desarrollo del proceso electoral de 2006, con base en las disposiciones que en materia de geografía electoral contiene el CEDF, las cuales se refieren a:

- La generación del marco geográfico electoral,

- La obtención de los instrumentos electorales con base en los acuerdos de colaboración suscritos con las autoridades electorales federales, y

- La determinación del contenido, integración y publicación de la estadística de las elecciones locales.

VI. Acciones y proyectos relevantes

Los proyectos que permitirán operar el Programa de Geografía Electoral se dividen en dos apartados. El primero incluye las actividades que la Dirección Ejecutiva realizará para el proceso electoral local 2006, y el segundo corresponde a los proyectos que se desarrollarán de manera ordinaria durante todo el año.

Este programa incluye el desarrollo de los proyectos correspondientes a las direcciones de área: de Colaboración, Seguimiento y Evaluación, y de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

En este contexto, los proyectos de la DEOyGE en materia de geografía electoral con miras al proceso electoral constitucional 2006 cinco:

La "Actualización digital, producción y reproducción de materiales cartográficos que conforman el Marco Geográfico Electoral para las elecciones 2006" es un proyecto que contribuye al cumplimiento del artículo 78 incisos f), g) y h) del CEDF y al desarrollo del programa particular denominado "Instrumentos Electorales y Actualización Cartográfica", aprobado por el Consejo General del IEDF, el 13 de febrero de 2003. Asimismo, permitirá actualizar el marco geográfico electoral y producir los materiales cartográficos para la organización del proceso electoral local 2006.

Este proyecto consiste en revisar, procesar y transferir al ámbito electoral local los insumos con la información actualizada de la cartografía electoral federal del apartado de la Ciudad de México, que se obtienen mediante el convenio de colaboración interinstitucional entre el IFE y el IEDF. Por ello, la DEOyGE continuará este proyecto para mantener actualizada la cartografía electoral local digital mediante la verificación de la nomenclatura de calles y colonias, claves electorales, polígonos de manzana y sección en los planos distritales y delegacionales, entre otros. A partir de estos procesamientos, la cartografía electoral local del Distrito Federal queda actualizada y disponible para su consulta o producción directa en medios impresos, ópticos o

magnéticos. La vertiente principal de este proyecto es contar con planos del marco geográfico electoral para la elección de 2006; adicionalmente se generarán los materiales para actualizar la mapoteca digital electoral.

Otro proyecto es el de "Evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal y desarrollo y actualización de las herramientas informáticas geoelectorales".

Este proyecto contribuye al cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 incisos f), g) y h) del CEDF y al desarrollo del programa particular denominado "Instrumentos Electorales y Actualización Cartográfica", aprobado por el Consejo General del IEDF el 13 de febrero de 2003. Derivado de la actualización permanente del Marco Geográfico Electoral, mediante este proyecto se desarrollan de manera continua las herramientas informáticas referentes a la actualización, sistematización y consulta de la información geoelectoral para apoyar la realización del proceso electoral de 2006. Asimismo, se vincula al cumplimiento del acuerdo ACU-030-05 (de fecha 27 de mayo de 2005), del Consejo General del IEDF, el cual establece entre otros aspectos la instalación y operación de un Grupo Técnico para en el que los partidos políticos puedan presentar observaciones al padrón electoral y listado nominal del Distrito Federal, mismo que será coordinado por la DEOyGE.

Las bases de datos con la información del padrón electoral y la lista nominal constituyen los principales insumos para el desarrollo de este proyecto. Ello en virtud de que es a partir de la información histórica de dichos instrumentos electorales, que se realizan los análisis y documentos que se entregan a las diversas instancias del IEDF y a los partidos políticos.

Al respecto, se estima particularmente conveniente elaborar documentos trimestrales sobre la evolución de los instrumentos electorales de la entidad y, a partir del corte con el que el RFE genere las listas nominales definitivas para las elecciones 2006, se elabore un cuaderno electoral tradicionalmente denominado *Información estadística del padrón electoral del Distrito Federal.*

Adicionalmente, para mantener actualizada la mapoteca electoral digital del IEDF es necesario incorporar los materiales cartográficos de reciente elaboración por parte de la DEOyGE (producto de la permanente actualización del Marco Geográfico Electoral), mismos que, de antemano, incluyan su información estadística asociada. Esta actualización requiere del desarrollo de aplicaciones informáticas que permitan la incorporación del conjunto de materiales cartográficos que se generen a propósito de la elección constitucional 2006, con el fin de permitir y facilitar su consulta y, en su caso, impresión por parte de los usuarios.

Estas aplicaciones informáticas, que se desarrollarán en lenguaje de programación Visual Basic, pretenden facilitar a los usuarios la consulta de información vinculada a los materiales cartográficos, entre otras, superficie, población, número de ciudadanos registrados en padrón electoral y lista nominal, así como los servicios urbanos disponibles de cada espacio geográfico.

La justificación operativa de este proyecto se funda en la necesidad de atender eficiente y oportunamente a las eventuales solicitudes de consulta y/o generación de materiales cartográficos particulares que, en su caso, realicen los partidos políticos y las diferentes instancias del IEDF, particularmente las involucradas en la organización del proceso electoral o en la capacitación de funcionarios electorales.

Por ser un año con proceso electoral, para 2006 se anticipa una mayor demanda de consultas y generación de informes sobre el padrón electoral y la lista nominal para sustentar las actividades de planeación, organización y capacitación para las elecciones constitucionales en el ámbito de su distrito.

La "Elaboración de la Estadística de las elecciones locales 2006" es un proyecto que se fundamenta en el artículo 78 inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, y a efecto de contribuir a la aplicación del programa operativo anual, se dirige a la integración y difusión de la Estadística de las elecciones locales 2006. Para ello se

aprovechará la estructura de personal actual de la DEOyGE a la cual se requerirá añadir personal eventual de apoyo durante la fase de integración de la información estadística.

El proyecto se desarrollará en tres fases, una previa a la jornada electoral y las dos restantes posteriores. Dichas fases son: (1ª) Elaboración, presentación y aprobación por parte de las instancias competentes del Anteproyecto de contenido de la estadística; (2ª) Recolección, consolidación y procesamiento de los datos derivados de los cómputos distritales; y (3ª) Integración de datos en un documento cuyos tabulados y gráficos reflejen el sentido de la votación y el nivel de la participación electoral. Cabe señalar que esta última etapa incluye la participación en el proceso de edición que permitirá la distribución de la información en medios impreso y óptico. Para ello, será necesaria la formulación de una propuesta de contenido, cuyo anteproyecto se presentará durante el segundo trimestre del año; la generación de tablas de datos, el diseño de gráficos, la elaboración de planos para la ilustración de resultados desagregados en diferentes niveles geográficos, y la utilización de un sistema que permita contar con una base de datos oportuna sobre las características de los ciudadanos que acudieron a las urnas; así como las gestiones vinculadas con la edición, producción y reproducción de los documentos respectivos y la participación en la organización del evento dedicado a la presentación de la estadística oficial.

Es importante destacar, en particular, que para la integración de la estadística de participación ciudadana se pretenden aplicar desde el ámbito distrital medios informatizados, a efecto de recoger con precisión y en el menor tiempo posible los datos de sexo y edad de los electores.

Con el propósito de contar con un canal de atención directo con la ciudadanía se concibió un proyecto denominado "Atención a la Ciudadanía y Colaboración y Servicios de consulta técnica para Órganos Desconcentrados en Materia de Organización y Geografía Electoral, para la elección concurrente 2006".

Con base en lo señalado en los Artículos 78 inciso f), 104 y 105 del Código Electoral del Distrito Federal, la colaboración y el seguimiento con el Registro Federal de Electores permite obtener la Lista Nominal definitiva que se utilizará en la elección concurrente de 2006. Asimismo, con fundamento en el artículo 90 inciso a) del Código mencionado, el seguimiento de las actividades de organización y geografía electoral permitirá garantizar su cumplimiento en los órganos desconcentrados. Este proyecto contribuye al cumplimiento del *Programa General Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*, se orienta al establecimiento de un sistema que permita acercar al IEDF con la ciudadanía del Distrito Federal con el objeto de proporcionar información relativa a la elección concurrente de 2006 y de esa manera facilitar el ejercicio del voto. Para llevarlo a cabo se aprovecharán los recursos humanos de la DEOyGE, requiriendo recursos materiales mínimos.

El presente proyecto consiste en tres componentes fundamentales. El primero de ellos es relativo a la operación del CITIEDF que implica la adecuación de las instalaciones de la DEOyGE, la puesta en marcha del sistema informático, así como la elaboración del Catálogo de preguntas y respuestas por parte de la Dirección de Colaboración, Seguimiento y Evaluación y su canalización a otras áreas del Instituto para, en su caso, revisión y observaciones. Es importante señalar que durante el día de la elección se generan reportes cada hora; asimismo, al final de jornada se elabora un reporte cuantitativo y cualitativo sobre la operación del centro de información.

Un segundo componente tiene que ver con el seguimiento al cumplimiento e implantación de la logística para entregar puntualmente a los Presidentes de los Consejos Distritales las listas nominales definitivas.

El tercer elemento del proyecto se refiere al seguimiento que brinda la Dirección Ejecutiva para que se cumpla con lo dispuesto en la normatividad en materia de asistentes electorales, ubicación de las mesas directivas de casilla y la integración y distribución de los paquetes electorales, de parte de los órganos desconcentrados.

Un proyecto más es el de "Servicios y colaboración técnica en materia de organización y geografía electoral, para el proceso electoral 2006"

El presente proyecto dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52; 60 fracción XXI; 69 fracciones I y V; 74 inciso t); 74 ter fracción XII; 78 incisos a), e) y f); 85 inciso k); 104; 105; y 168 incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, y al Convenio General de Apoyo y Colaboración, y sus Anexos Técnicos, firmado con el Instituto Federal Electoral. Asimismo, en concordancia con las políticas institucionales, se fundamenta en la necesidad de generar un espacio de colaboración en el que los partidos políticos estén informados de los aspectos técnicos relativos a la evolución del Padrón electoral y de la Lista nominal de electores, los procesos de modernización del voto y la actualización del marco geográfico electoral del Distrito Federal.

Con este proyecto se dará seguimiento al cumplimiento del Anexo Técnico que se suscriba con el Instituto Federal Electoral para la obtención de la Lista nominal, así como al cumplimiento de las cláusulas de los Anexos Técnicos permanentes ya suscritos con el IFE en materia de intercambio de información estadística y cartográfica correspondiente al Distrito Federal. Se operará un esquema de planeación, seguimiento y evaluación de las actividades de la DEOyGE del cual se desprenderán los diversos informes que esta Dirección Ejecutiva presente ante diversas instancias del IEDF.

En el marco del proceso electoral local se establecerán y operarán los canales necesarios para el flujo de información con los partidos políticos a efecto de que éstos conozcan y opinen sobre los aspectos de carácter técnico relacionados con el Padrón electoral y la Lista nominal, la cartografía electoral y los estudios tendientes a la modernización del voto.

Se dará seguimiento y, en su caso, se asegurará el cumplimiento a los compromisos adquiridos por la DEOyGE durante las sesiones de la Junta Ejecutiva y de la Comisión

de Organización y Geografía Electoral; así como al cumplimiento de las actividades programadas por la DEOyGE para el desarrollo del proceso electoral local a celebrarse en 2006.

Por su parte, los proyectos correspondientes al programa ordinario son cinco y se detallan a continuación:

El proyecto "Elaboración de materiales cartográficos digitales e impresos", por su parte, contribuye al cumplimiento del artículo 78 incisos f), g) y h) del CEDF y al desarrollo del programa particular denominado "Instrumentos electorales y actualización cartográfica", aprobado por el Consejo General del IEDF, el 13 de febrero de 2003. Permitirá producir los materiales cartográficos para integrarse en la Estadística Electoral del D.F., asimismo, se generarán los materiales cartográficos para atender solicitudes de los partidos políticos y las instancias del IEDF.

Este proyecto consiste en revisar, procesar y transferir al ámbito electoral local los insumos con la información actualizada de la cartografía electoral federal del apartado de la Ciudad de México que se obtiene mediante el convenio de colaboración interinstitucional entre el IFE y el IEDF. A partir de estos procesamientos, la cartografía electoral local del Distrito Federal queda disponible para su consulta o producción directa en medios impresos, ópticos o magnéticos para atender solicitudes de información cartográfica de los partidos políticos e instancias del IEDF. La vertiente principal de este proyecto es generar los planos para representar gráficamente los resultados de la estadística electoral local.

Por otra parte, el proyecto de "Actualización de sistemas informáticos geoelectorales" contribuye al cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 incisos f), g) y h) del CEDF y al desarrollo del programa particular denominado "Instrumentos Electorales y Actualización Cartográfica", aprobado por el Consejo General del IEDF el 13 de febrero de 2003. Derivado de la actualización permanente del Marco Geográfico Electoral, mediante este proyecto se desarrollan de manera continua las herramientas

informáticas referentes a la actualización, sistematización y consulta de la información geoelectoral para apoyar la operación de la DEOyGE.

Para mantener actualizada la mapoteca digital electoral del IEDF es necesario incorporar los nuevos planos, y su información estadística asociada, que se generen por la actualización constante del Marco geográfico electoral. Así, a través de este proyecto, se desarrollarán las aplicaciones informáticas que permitan incorporar y consultar los planos diferentes que se generarán en el año 2006. Las aplicaciones informáticas posibilitan a los usuarios consultar la información de superficie, población, padrón electoral y lista nominal, así como los servicios de cada espacio geográfico. Estas aplicaciones se generan mediante la programación en lenguaje Visual Basic. Por otra parte, la asociación de la información cartográfica con datos estadísticos correspondientes al Distrito Federal requiere aprovechar el equipo informático utilizado en el Centro de Información Geoelectoral. Así, mediante este proyecto se atenderán los requerimientos de información que soliciten los partidos políticos y las instancias del IEDF, por ejemplo, en respuesta a las necesidades de las Direcciones Ejecutivas en los preparativos para el proceso electoral de 2006; como en atención a las demandas de información de los órganos desconcentrados en el contexto de la aplicación de los proyectos en materia de organización y geografía electoral.

En el marco de las actividades relativas a la sistematización y análisis de los fenómenos que influyen en la organización de los procesos electorales se concibió el proyecto "Elaboración de estudios electorales".

Con fundamento en el artículo 78 inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, el presente proyecto se orienta a la elaboración de estudios que permitan identificar y, en su caso, describir o explicar aspectos o tendencias relevantes propias de la organización de las elecciones en el ámbito local. Para ello, se aprovecharán los recursos humanos de la DEOyGE.

El proyecto considera finalizar el análisis de las características demográficas y socioeconómicas de los distritos XXI al XL. Se orienta a integrar un documento que incluya los principales indicadores demográficos (entre los cuales están la edad mediana, índice de masculinidad y la densidad ciudadana) y socioeconómicos construidos a partir de los niveles de ingreso detectados en las diversas zonas que conforman el ámbito territorial de los cuarenta distritos electorales.

Adicionalmente, se pretende elaborar un documento de análisis sobre las características de los órganos electorales locales en México, principalmente en materia de organización y geografía electoral, a partir de un ejercicio de comparación de las leyes electorales de cada entidad federativa. Con base en ello se examinarán aspectos tales como la concurrencia de elecciones, los requisitos para la ubicación de las casillas, las características tecnológicas de las urnas para votar, la preparación y recepción de la estadística, los elementos legales de la actualización del marco geográfico electoral, los acuerdos en materia de geografía y registro de electores con instancias federales, así como la existencia y grado de desarrollo de instancias especializadas en la geografía electoral en las 32 entidades del país.

Otro proyecto es el de "Seguimiento, evaluación de programas y asistencia técnica para órganos desconcentrados". Este proyecto contribuye al cumplimiento del Programa General Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, con base en el articulo 90 inciso a) del Código Electoral del DF, así como al articulo 78 inciso f) del Código mencionado, para el cumplimiento del programa particular en materia del convenio de apoyo y colaboración celebrado con el IFE, de apoyar en la difusión de la cultura democrática y las campañas de actualización del Padrón Electoral y el directorio de módulos de operación para la campaña de actualización permanente del IFE. Se orienta a la operación de los mecanismos de enlace con las 40 direcciones distritales, con el objeto de brindarles la asistencia técnica requerida; así como para desarrollar los mecanismos para la evaluación de las actividades que en materia de organización y geografía electoral llevan a cabo las

mismas. Para su desarrollo se aprovecharán los recursos humanos de la DEOyGE, requiriendo recursos materiales mínimos.

Para el desarrollo de este proyecto se opera un esquema de vinculación permanente para la evaluación de los programas de organización y geografía electoral, así como para otorgar a los órganos desconcentrados el apoyo técnico requerido para atender la normatividad y desarrollar acciones en esta materia, a través del flujo oportuno y confiable de la información entre ambas áreas. Para ello se propone efectuar reuniones mensuales de coordinación con las 40 direcciones distritales, brindarles asesorías técnicas y la información que requieran para el cumplimiento de los programas, así como promover y participar en acciones coordinadas de supervisión con las Unidades Técnicas del Instituto. A través de dicha instancia se impulsarán sinergias con otras áreas centrales del Instituto encaminadas al establecimiento de mecanismos de coordinación requeridos para la ejecución de los programas operados por esta *Dirección Ejecutiva en el ámbito distrital.*

El proyecto "Servicios y colaboración técnica en materia de organización y geografía electoral", por su parte, dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52; 69 fracciones I y V; 74 inciso t); 74 ter; 78 inciso f); 104 y 105 del Código Electoral del Distrito Federal. Asimismo, de conformidad con las políticas institucionales, se fundamenta en la necesidad de generar un espacio de colaboración en el que los partidos políticos estén informados de los aspectos técnicos relativos a la evolución del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, los procesos de modernización del voto y la actualización del marco geográfico electoral del Distrito Federal. Así como en la necesidad de dar seguimiento a las actividades que programe la DEOyGE e informar a las instancias correspondientes de su cumplimiento.

Con el presente proyecto se dará seguimiento al cumplimiento de las cláusulas de los Anexos Técnicos firmados con el IFE en materia de intercambio de información estadística del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores y de la información cartográfica correspondiente al Distrito Federal. Se buscará operar los canales

necesarios para el flujo de información con los partidos políticos a efecto de que conozcan y opinen de los aspectos de carácter técnico relacionados con el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, la cartografía electoral y los estudios tendientes a la modernización del voto.

Se operará un esquema de planeación, seguimiento y evaluación de las actividades de la DEOyGE del cual se desprenderán los informes que esta Dirección Ejecutiva presenta ante diversas instancias del IEDF. Se dará seguimiento y, en su caso, se asegurará el cumplimiento a los compromisos adquiridos por la DEOyGE durante las sesiones de la Junta Ejecutiva y de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

VII. Parámetros e indicadores

7.1 Actualización digital, producción y reproducción de materiales cartográficos que conforman el Marco Geográfico Electoral para las elecciones 2006

Durante el primer trimestre de 2006 se concluirá la elaboración del juego de planos distritales seccionales y el juego de planos delegacionales seccionales (ambos a escala 1:5,000 y en formatos digital e impreso). Estas metas se podrán evaluar primero por su conclusión y segundo por su oportunidad

El segundo trimestre tendrá como resultados la generación de un juego de croquis distritales seccionales con vialidades (escala 1:5,000), en archivos digitales. Estos croquis son necesarios para la elaboración del material de trabajo que utilizarán los órganos desconcentrados durante el proceso electoral, por lo que se podrían evaluar por su oportunidad y por la calidad.

Simultáneamente, desde primer trimestre y hasta el tercero, se dará atención permanente a la totalidad de solicitudes de productos cartográficos.

7.2 Evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal y desarrollo y actualización de las herramientas informáticas geoelectorales

Las metas de este proyecto están vinculadas con los objetivos que en materia de información geoelectoral incorpora el Programa de Geografía Electoral de 2006. Las metas pueden clasificarse en cuatro grandes rubros: la creación o actualización de sistemas o programas informáticos; la creación y manejo de las bases de datos; la conformación sistemática de los registros de consulta a los diversos instrumentos informáticos y bases de datos; así como la elaboración de documentos y su respectiva publicación.

Para cada meta se contempla emplear un indicador de desempeño, cuya característica principal es la de medir el grado de avance en la realización de las actividades programadas; la manera en que se determina el grado de avance es el resultado de dividir las actividades implementadas entre las metas programadas.

7.3 Elaboración de la Estadística de las elecciones locales 2006

Este proyecto considera cumplir con diversas metas que se medirán a través de los indicadores de desempeño. Al respecto, se estima conformar cinco bases de datos en un lapso de seis meses, en cuyo caso el indicador de avance se referirá a comparar el dato porcentual entre lo avanzado y lo programado.

Otra meta será generar, a finales de 2006, una publicación sobre la estadística de las elecciones locales 2006, cuyo indicador de resultado es el producto de dividir la publicación realizada entre la publicación programada. Una tercera meta se relaciona con el desarrollo de un sistema para la consulta de la estadística en medio óptico; de manera similar, el indicador de cumplimiento u obtención del resultado se referirá al producto de dividir la actividad realizada entre la programada lo cual igualmente se estima alcanzar en su totalidad a finales de 2006. La última meta propuesta es llevar a cabo un evento para la difusión de la estadística; en este caso, al dividir la realización de la actividad entre su programación se obtiene el indicador que permita medir sus resultados.

7.4 Atención a la ciudadanía y colaboración y servicios de consulta técnica para órganos desconcentrados en materia de organización y geografía electoral, para la elección concurrente 2006

Para el desarrollo de este proyecto los indicadores que medirán el alcance de las metas programadas para el proceso electoral de 2006, se consideran a partir de las variables (Unidades de medida) con respecto a los resultados que se obtendrán en el cumplimiento de los tiempos asignados para ello. Por ejemplo: la meta a cumplir será

proporcionar a la Ciudadanía del Distrito Federal por medio del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF), información sobre el proceso local 2006. El periodo en el cual se pretende llevar a cabo es el primer semestre de 2006, en tres etapas: Elaboración del Catálogo de preguntas y respuestas; Instalación del Centro de Información Telefónica del IEDF, y su operación; por tanto el indicador se obtendrá de dividir el número de etapas realizadas entre el número de etapas programadas para el proceso electoral 2006.

7.5 Servicios y colaboración técnica en materia de organización y geografía electoral, para el proceso electoral 2006

Para este proyecto los indicadores que medirán el alcance de las metas programadas para el proceso electoral 2006 se construirán en función de las variables (unidad de medida) con respecto a los resultados que se obtengan, y con el cumplimiento de los tiempos asignados para ello. Por lo tanto, el indicador se obtendrá de dividir el número de anteproyectos elaborados entre el número de anteproyectos programados para el proceso electoral 2006.

7.6 Elaboración de materiales cartográficos digitales e impresos

Durante el cuarto trimestre del año se llevará a cabo la elaboración, en formato digital e impreso, de 1 juego de planos temáticos, para representar la estadística de resultados del proceso electoral 2006, como parte de la presentación de resultados definitivos. En el mismo sentido, se generarán el archivo digital correspondiente y la cartografía impresa, para que sean incorporados a la mapoteca digital electoral.

En este mismo periodo se concluirá la base cartográfica digital correspondiente a la red actualizada de calles, con los resultados del trabajo de campo de los órganos desconcentrados.

Asimismo, se obtendrá un juego de planos delegacionales, escala 1:5,000, con la delimitación de asentamientos humanos. Material que se tendrá como base cartográfica digital y su correspondiente versión impresa.

Las metas anteriores se podrían evaluar por su cumplimiento total al final del ejercicio, y en su caso , conforme al avance que durante el periodo vayan logrando.

Además, como actividad permanente, se dará respuesta a todos los requerimientos de productos cartográficos enviados por los representantes de los partidos políticos e instancias del IEDF. Situación que en virtud de que no puede predeterminarse sólo puede evaluarse al final entre lo solicitado y lo atendido.

7.7 Actualización de los sistemas informáticos geoelectorales

Este proyecto considera metas que se distribuyen en cuatro rubros: la creación y actualización de bases de datos sobre organización y geografía electoral; el diseño y modernización de sistemas informáticos, en especial vinculados con la estadística de los resultados de las elecciones locales de 2006; la sistematización de los diversos tipos de registros de consulta y la elaboración de documentos de análisis informático y estadístico.

Se propone construir para cada una de las metas un indicador de desempeño y/o resultados. La construcción de dichos indicadores obedece a un patrón que se fundamenta en colocar en el numerador la actividad realizada y en el denominador la actividad programada; conforme se acumula la cantidad de trabajo para cada meta es factible que el producto de la división alcance un valor de 100%.

7.8 Elaboración de estudios electorales

En virtud de que la realización de este proyecto se efectuará a través de la finalización del estudio sobre las características demográficas y socioeconómicas de los cuarenta

distritos electorales locales, así como la elaboración de un estudio comparativo sobre las legislaciones electorales locales en materia de organización y geografía electoral, la determinación del grado de cumplimiento de ambas metas se realizará con base en un indicador de resultados con el cual se medirá el grado de avance hasta la conclusión de cada producto.

A este respecto, se proyecta elaborar una publicación durante el primer semestre y un documento de análisis comparativo durante el segundo semestre de 2006; a partir de ello se realizará una división de lo avanzado entre lo programado para cada caso. En ambos casos, se concluirá que se ha cumplido con la meta cuando el producto de la división sea igual a 1.

7.9 Seguimiento, evaluación de programas y asistencia técnica para órganos desconcentrados

Para este proyecto se tiene considerado llevar a cabo desde el primer semestre de 2006, en forma simultanea al Programa Elección Local 2006, indicadores que permitan medir la asertividad y el avance en el cumplimiento de los programas y tareas asignadas.

Estos se construirán a partir de las variables (Unidad de medida) con respecto a los resultados que se obtengan y el cumplimiento de los tiempos asignados para ello. Por ejemplo: la meta a cumplir será: Evaluación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, el periodo en que se pretende llevar a cabo es el primer y tercer trimestre de 2006, Por lo tanto el indicador se obtendrá de dividir el número de etapas programadas, entre el número de etapas cumplidas, con la finalidad coadyuvar en el cumplimiento del programa de Formación Profesional de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

7.10 Servicios y colaboración técnica en materia de organización y geografía electoral

Con respecto al desarrollo de este proyecto para el periodo de septiembre a diciembre de 2006, los indicadores permitirán medir el avance en el cumplimiento de la meta programada y se conformarán de acuerdo con las variables establecidas (unidades de medida) y los resultados que se vayan obteniendo en el transcurso de los periodos programados. Por ejemplo, la meta a cumplir es de "2 gestiones de información cartográfica con el Registro Federal de Electores", por lo que el indicador será el porcentaje que resulte de dividir el número de gestiones realizadas entre el número de gestiones de información cartográfica programadas.

VIII. Mecanismos de reporte de avance y cumplimiento

En su calidad de instancias supervisoras y evaluadoras, la Secretaría Ejecutiva, la Junta Ejecutiva y la Comisión de Organización y Geografía Electoral, cada una con base en sus atribuciones y esfera de competencia, conocerán, revisarán y, en su caso, aprobarán los documentos, estudios, anteproyectos, convenios, entre otros, que someterán a su consideración las instancias ejecutivas responsables de la instrumentación del presente programa.

En el caso de la información susceptible de publicación y/o distribución por algún medio, con excepción de la Estadística electoral, la Comisión será la encargada de autorizar lo correspondiente, o en su caso se atenderán las disposiciones aplicables.

Los mecanismos de reporte de avance de las actividades programadas serán los siguientes:

✓ Reporte semanal de actividades.- Mecanismo de seguimiento con el cual se reportarán las actividades comprometidas en calendario y aquéllas no programadas originalmente pero que, por su importancia, serán consideradas para su seguimiento. Se llevará a cabo cada ocho días y se entregará a la Secretaría Ejecutiva.

✓ Informe de avance en el cumplimiento de metas.- Es un seguimiento con periodo de corte mensual y en él se incorporarán los porcentajes de avance para cada actividad programada. También se entregará a la Secretaría Ejecutiva.

✓ Informe de avance de proyectos.- Es un informe de actividades que se elaborará mensualmente y contendrá porcentajes de avance y argumentos sobre las causas que originen avances o retrocesos de las tareas programadas y de carácter temporal. Se entregará a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

✓ Avance en el cumplimiento de programas.- El área de Colaboración, Seguimiento y Evaluación de la Dirección Ejecutiva incorporará semanalmente en el Sistema Institucional de Seguimiento del IEDF el avance porcentual de las actividades incluidas en el cronograma. Dado que el sistema se instalará en el servidor del Instituto en el programa *Lotus Notes*, será posible que los integrantes del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y los respectivos titulares de cada área lo consulten en cualquier momento.

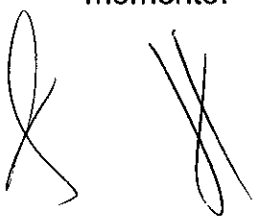

IX. Calendarios de actividades[1]

9.1 Actualización digital, producción y reproducción de materiales cartográficos que conforman el Marco geográfico electoral para las elecciones 2006.

No.	Actividad	Área Responsable	Fundamento Legal	Mes de Inicio	Mes de Término	Resultado o producto
1	Producción de materiales cartográficos correspondientes al Marco Geográfico Electoral para entregarse a los Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Enero	Mayo	Material cartográfico
2	Aprobación por parte del Consejo General del IEDF del Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el proceso electoral 2006.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Febrero	Marzo	Acuerdo del Consejo General
3	Elaboración de los materiales cartográficos y los criterios para la revisión en campo de la delimitación de los asentamientos humanos, asi como de la categoría, el tipo y el sentido de las vialidades por tramo.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Mayo	Agosto	Material cartográfico

[1] Versión preliminar para incorporarse al proyecto de Programa de Geografía Electoral 2006.

9.2 Evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal y desarrollo y actualización de las herramientas informáticas geoelectorales

No.	Actividad	Área Responsable	Fundamento Legal	Mes de Inicio	Mes de Término	Resultado o producto
1	Revisión, análisis y procesamiento de la información del Padrón Electoral y de la Lista Nominal actualizada por el RFE para la generación de los estadísticos , y generación de la base de datos del padrón electoral del Distrito Federal.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Enero	Agosto	Estadísticos y bases de datos de los cortes del padrón electoral y de la lista nominal del Distrito Federal
2	Acceso para consulta de la base de datos del padrón electoral y de la mapoteca digital electoral del Centro de Información Geoelectoral a los integrantes del Consejo General, Consejos Distritales, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General General del IEDF y órganos desconcentrados.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Enero	Agosto	Registro de consultas
3	Generación y entrega de la información estadística del Padrón Electoral y de la Lista Nominal del Distrito Federal, a las instancias del IEDF, de los reportes estadísticos especiales que se soliciten y generación de disquetes o discos compactos con la información geoelectoral solicitada por los partidos políticos o instancias del IEDF	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Enero	Agosto	Disquetes o discos compactos generados con información geoelectoral
4	Análisis, diseño y desarrollo del sistema informático para la consulta del Marco Geográfico Electoral que se utilizará en las elecciones de 2006.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Enero	Marzo	Programas informáticos del sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral 2006
5	Verificación, en su caso, de los registros en la base de datos del Padrón Electoral del Distrito Federal de los candidatos a jefe de gobierno, jefes delegacionales, diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, a solicitud de la DEAP.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Marzo	Mayo	Informe
6	Análisis, diseño y desarrollo del sistema informático de generación de la estadística de participación 2006	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Enero	Junio	Programas informáticos del sistema de generación de la estadística de participación
7	Análisis, diseño y desarrollo del sistema informático de consulta de la estadística electoral 2006	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Mayo	Agosto	Programas informáticos del sistema para la consulta de la estadística electoral 2006
8	Elaboración, integración, revisión editorial y, en su caso, corrección a publicaciones sobre la estadística de los instrumentos electorales del Distrito Federal, y Elaboración, integración, revisión y, en su caso, corrección a documentos analíticos sobre la evolución del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Febrero	Agosto	Publicación sobre información estadística del PE y LN 2006, e informes trimestrales sobre evolución del padrón electoral

9.3 Elaboración de la Estadística de las elecciones locales 2006

No.	Actividad	Área Responsable	Fundamento Legal	Mes de Inicio	Mes de Término	Resultado o producto
1	Elaboración del proyecto de contenido de la Estadística de las Elecciones Locales 2006, para su presentación a las instancias correspondientes, así como generación de la aplicación informática para el manejo de las bases de datos.	DEOyGE	Art. 78 inciso d) CEDF	Enero	Julio	Proyecto
2	Recepción de las bases de datos con los resultados electorales para su revisión, consolidación e incorporación a la aplicación informática correspondiente, así como para la emisión de los reportes de resultados de la Estadística de las Elecciones Locales 2006.	DEOyGE	Art. 78 inciso d) CEDF	Julio	Octubre	Bases de datos
3	Entrega de archivos en medios óptico e impreso para la reproducción de la Estadística de las Elecciones Locales 2006, así como seguimiento a su impresión.	DEOyGE	Art. 78 inciso d) CEDF	Septiembre	Noviembre	Ejemplares impresos
4	Seguimiento a la reproducción y distribución del Sistema de consulta de la Estadística de las Elecciones Locales 2006 en disco compacto.	DEOyGE	Art. 78 inciso d) CEDF	Octubre	Noviembre	Discos compactos
5	Recepción de datos e integración de la estadística sobre sexo y edad de los ciudadanos que hayan votado en la jornada electoral local.	DEOyGE	Art. 78 inciso d) CEDF	Septiembre	Noviembre	Base de datos
6	Incorporación de la base de datos de participación electoral a la aplicación desarrollada para la elaboración de la Estadística de las Elecciones Locales 2006.	DEOyGE	Art. 78 inciso d) CEDF	Noviembre	Diciembre	Reportes impresos

9.4. Atención a la ciudadanía y colaboración y servicios de consulta técnica para órganos desconcentrados en materia de organización y geografía electoral, para la elección concurrente 2006

No.	Actividad	Área Responsable	Fundamento Legal	Mes de Inicio	Mes de Término	Resultado o producto
1	Llevar a cabo la evaluación de programas en materia de organización y geografía electoral que se llevan a cabo en los órganos desconcentrados del Instituto para el proceso electoral 2006	DEOyGE	Art. 52 Inciso a), c) y f) y 78 Inciso a) del CEDF	Enero	Diciembre	Informe mensual
2	Seguimiento y apoyo técnico a los órganos desconcentrados en materia de organización y geografía electoral para el proceso electoral 2006.	DEOyGE	Art. 52 Inciso a), c) y f) y 78 Inciso a) del CEDF	Enero	Diciembre	Informe mensual
3	Preparar y operar el CITIEDF parar proporcionar servicios de consulta a los ciudadanos del Distrito Federal sobre las elecciones locales de 2006	DEOyGE	Art. 69 párrafo I y V, 78 inciso a) y f) del CEDF	Enero	Julio	Informe de operación del CITIEDF
4	Entregar a los presidentes de los Consejos Distritales los listados nominales definitivos con fotografía, ordenados alfabéticamente por distrito y sección electoral, así como los listados nominales adicionales, y los cuadernillos que contienen los formatos de credencial para votar que han sido sustraídos al IFE para el proceso electoral 2006.	DEOyGE	Art. 69 párrafo I y V, 74 inciso g) del CEDF	Febrero	Julio	Acta entrega-recepción

9.5. Servicios y colaboración técnica en materia de organización y geografía electoral, para el proceso electoral 2006

No.	Actividad	Área Responsable	Fundamento Legal	Mes de Inicio	Mes de Término	Resultado o producto
1	Realizar las acciones que aseguren la obtención de información relacionada con la campaña de actualización permanente del Padrón Electoral	DEOyGE	Art. 78 inciso f) CEDF y Anexo Técnico Número 6 al Convenio IFE-IEDF	Enero	Mayo	Informe
2	Desarrollar las actividades relacionadas con el seguimiento de los programas de la Dirección Ejecutiva, así como la elaboración de los informes que al respecto se presenten a las instancias del Instituto	DEOyGE	Arts. 69, fracciones I y V; 74, inciso t) del CEDF	Enero	Agosto	Informes
3	Realizar las acciones necesarias para la recepción de la información de los instrumentos electorales del Distrito Federal, así como de las Listas Nominales Electorales de exhibición y definitiva para el Proceso Electoral	DEOyGE	Art. 78 inciso f), 107, 108 y 109 del CEDF y Anexo Técnico Número 10 al Convenio IFE-IEDF	Enero	Junio	Informe
4	Desarrollar las acciones necesarias para que las diversas instancias de colaboración técnica con partidos políticos desahoguen los asuntos de su competencia	DEOyGE	Art. 52 y 107 del CEDF	Enero	Agosto	Informes
5	Elaborar los anteproyectos de acuerdo del Consejo General en materia de organización y geografía electoral que serán presentados a las diversas instancias del Instituto	DEOyGE	Art. 60 fracción I inciso b) CEDF	Enero	Agosto	Anteproyectos de Acuerdo

9.6. Elaboración de materiales cartográficos digitales e impresos

No.	Actividad	Área Responsable	Fundamento Legal	Mes de inicio	Mes de término	Resultado o producto
1	Elaboración de planos temáticos de la estadística de los resultados electorales del 2006.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Septiembre	Noviembre	Planos temáticos de la estadística de resultados electorales
2	Revisión en campo de la delimitación de los asentamientos humanos, así como de la categoría, el tipo y el sentido de las vialidades por tramo por el personal de los órganos desconcentrados.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Agosto	Noviembre	Expedientes
3	Actualización de la red de calles y asentamientos humanos en la cartografía electoral con los resultados de la revisión de campo.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Noviembre	Diciembre	Base cartográfica

9.7 Actualización de los sistemas informáticos geoelectorales

No.	Actividad	Área Responsable	Fundamento Legal	Mes de Inicio	Mes de Término	Resultado o producto
1	Revisión, análisis y procesamiento de la información del Padrón Electoral y de la Lista Nominal actualizada por el RFE para la generación de los estadísticos, y generación de la base de datos del padrón electoral del Distrito Federal.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Septiembre	Diciembre	Estadísticos y bases de datos de los cortes del padrón electoral y de la lista nominal del Distrito Federal
2	Acceso para consulta de la base de datos del padrón electoral y de la mapoteca digital electoral del Centro de Información Geoelectoral a los integrantes del Consejo General, Consejos Distritales, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF y órganos desconcentrados.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Septiembre	Diciembre	Registro de consultas
3	Generación y entrega de la información estadística del Padrón Electoral y de la Lista Nominal del Distrito Federal, a las instancias del IEDF, de los reportes estadísticos especiales que se soliciten y generación de disquetes o discos compactos con la información geoelectoral solicitada por los partidos políticos o instancias del IEDF	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Septiembre	Diciembre	Disquetes o discos compactos generados con información geoelectoral
4	Integración de los resultados electorales en el sistema informático de consulta de la estadística electoral 2006	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Septiembre	Noviembre	Sistema informático de consulta con la estadística electoral 2006
5	Elaboración, integración, revisión y, en su caso, corrección a documentos analíticos sobre la evolución del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal.	DEOyGE	Art. 78 CEDF	Septiembre	Diciembre	Informes trimestrales sobre evolución del padrón electoral

9.8 Elaboración de estudios electorales

No.	Actividad	Área Responsable	Fundamento Legal	Mes de inicio	Mes de término	Resultado o producto
1	Integración de un documento que contenga la información sobre las características demográficas y socioeconómicas del Distrito Federal y los cuarenta distritos electorales a través de la construcción de gráficos, cuadros y, en su caso, planos de los distritos XXXI al XL, para presentarlo a la Secretaría Ejecutiva y la Junta Ejecutiva, así como para revisión y, en su caso, aprobación de la COyGE.	DEOyGE	Art. 78 inciso d) CEDF	Enero	Abril	Documento
2	Seguimiento a los trabajos de edición para, en su caso,, publicar el documento sobre las características demográficas y socioeconómicas del Distrito Federal y los cuarenta distritos electorales locales.	DEOyGE	Art. 78 inciso d) CEDF	Mayo	Junio	Publicación
3	Investigación, recopilación e integración de las 32 legislaciones electorales locales a utilizar para la elaboración de un comparativo sobre diversos aspectos institucionales vinculados con la administración y organización de las elecciones en cada entidad federativa.	DEOyGE	Art. 78 inciso d) CEDF	Julio	Agosto	Bases de datos
4	Construcción de gráficos y cuadros estadísticos con la información relevante sobre las 32 entidades, así como la elaboración de un glosario de términos y, en su caso, anexos del documento comparativo.	DEOyGE	Art. 78 inciso d) CEDF	Septiembre	Octubre	Documento preliminar
5	Integración del documento comparativo final sobre las legislaciones electorales locales para, en su caso, presentarlo a la COyGE y la Junta Ejecutiva.	DEOyGE	Art. 78 inciso d) CEDF	Noviembre	Diciembre	Documento

9.9 Seguimiento, evaluación de programas y asistencia técnica para órganos desconcentrados

No.	Actividad	Área Responsable	Fundamento Legal	Mes de Inicio	Mes de Término	Resultado o producto
1	Llevar a cabo la evaluación de programas en materia de organización y geografía electoral que se llevan a cabo en los órganos desconcentrados del Instituto.	DEOyGE	Art. 52 Inciso a), c) y f) y 78 Inciso a) del CEDF	Enero	Diciembre	Informe mensual
2	Seguimiento y apoyo técnico a los órganos desconcentrados en materia de organización y geografía.	DEOyGE	Art. 52 Inciso a), c) y f) y 78 Inciso a) del CEDF	Enero	Diciembre	Informe mensual
3	Preparar y llevar a cabo las visitas de supervisión a los órganos desconcentrados en materia de organización y geografía electoral.	DEOyGE	Art. 69 párrafo I y V, 78 inciso a) y f) del CEDF	Enero	Diciembre	Reporte de visita de supervisión
4	Preparar y conducir las reuniones de coordinación mensual con los funcionarios de los órganos desconcentrados en materia de organización y geografía electoral.	DEOyGE	Art. 69 parrafo I y V, 74 inciso g) del CEDF	Febrero	Julio	Informe mensual

9.10 Servicios y colaboración técnica en materia de organización y geografía electoral

No.	Actividad	Área Responsable	Fundamento Legal	Mes de Inicio	Mes de Término	Resultado o producto
1	Desarrollar las actividades relacionadas con el seguimiento de los programas de la Dirección Ejecutiva, así como la elaboración de los informes que al respecto se presenten a las instancias del Instituto	DEOyGE	Arts. 69, fracciones I y V; 74, inciso t) del CEDF	Septiembre	Diciembre	Informes
2	Desarrollar las acciones necesarias para que las diversas instancias de colaboración técnica con partidos políticos desahoguen los asuntos de su competencia	DEOyGE	Art. 52 CEDF	Septiembre	Diciembre	Informes
3	Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Anexos Técnicos permanentes al Convenio General de Apoyo y Colaboración firmado con el IFE	DEOyGE	Art. 78 inciso f) CEDF y Convenio IFE-IEDF	Septiembre	Diciembre	Informe

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2006

31 de Octubre de 2005

ÍNDICE

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2006

1.	INDICE	2
2.	INTRODUCCIÓN	3-6
3.	MARCO LEGAL Y NORMATIVO	6-13
4.	DIAGNÓSTICO	14-20
5.	AREAS RESPONSABLES	20
6.	OBJETIVO Y BENEFICIOS ESPERADOS	20-24
7.	ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES	24-29
8.	ACCIONES Y PROYECTOS RELEVANTES	29-41
9.	PARÁMETROS E INDICADORES	41-42
10.	MECANISMOS DE REPORTE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO	42-43
11.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	43-47

PROYECTO DE PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2006

2. INTRODUCCIÓN

Derivado de las últimas reformas al Código Electoral del Distrito Federal, llevadas a cabo el dieciocho de noviembre de dos mil tres, se modificó el artículo 77 de dicho ordenamiento, el cual dispone las facultades que tendrá la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y dentro de las referidas atribuciones se encuentra la de elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el proyecto del Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

Sin embargo, ni en la exposición de motivos, ni en el Dictamen correspondiente se establece la interpretación y alcance que debe implementarse para dar cumplimiento al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas. Es por ello, que esta Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas al presentar este programa ha pretendido acotar y definir para el año dos mil seis, lo que debe entenderse por "Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas", y con ello, contribuir a la consolidación de los procedimientos democráticos tal y como lo estableció la reforma en comento.

De ahí, que esta Instancia Ejecutiva considere que la vinculación y el fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, debe circunscribirse a las actividades inherentes a la asesoría, apoyo en las gestiones administrativas y a la intercomunicación, tendente a enlazar al Instituto Electoral del Distrito Federal tanto con los Partidos Políticos, como con las Agrupaciones Políticas Locales, así como al intercambio de ideas y propuestas para el pleno goce de sus derechos en cumplimiento de sus obligaciones y objetivos.

En dicho contexto, este programa coadyuvará al fortalecimiento de los Partidos Políticos, mediante la promoción de la cultura democrática a través de diversos

diplomados, cursos, talleres y reuniones académicas que en las distintas áreas de la ciencia política o del derecho electoral, puedan contribuir a su mejor desarrollo, así como a establecer una vinculación de carácter directo con este Instituto Electoral del Distrito Federal, que necesariamente se obtendrá durante el desarrollo de las mismas.

Además, la vinculación con las Asociaciones Políticas constituye también una función orientadora, la cual podrá consolidarse mediante el apoyo que esta autoridad electoral administrativa les preste a las Asociaciones Políticas en todo momento, ya sea, mediante reuniones de trabajo, o bien de corte informativo.

Al mismo tiempo, al verse reforzados los canales de comunicación, las Asociaciones Políticas, también serán auxiliadas a través de la entrega de copias, de la legislación aplicable, o bien, de publicaciones y formatos que contribuyan a desahogar sus requerimientos, dudas o comentarios.

Lo anterior, sin soslayar la importante tarea que tiene este Instituto para propiciar la libre participación tanto de los Partidos Políticos como de las Agrupaciones Políticas Locales, y permitir el ejercicio de sus derechos político-electorales y propiciar el logro de sus objetivos consagrados en el Código Electoral del Distrito Federal, y la consolidación de las instituciones democráticas de gobierno en la capital del país.

Cabe señalar, que la estructura de este programa se determinó tomando como base los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2006.

Por ello, es que se encuentra dividido en nueve apartados a saber: Marco Legal y Normativo, Diagnóstico, Áreas Responsables, Objetivos y Beneficios esperados, Estrategias y Prioridades, Acciones y Proyectos Relevantes, Parámetros e Indicadores, Mecanismos de reporte de Avance y Cumplimiento, así como un Calendario de Actividades.

En el marco legal, se encuentran contenidas todas aquéllas disposiciones jurídicas relativas y aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como del Código de la materia, y en su caso las del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal que se encuentren vinculadas con la ejecución del referido Programa, sin soslayar, desde luego, el contenido de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal a las que se encuentre vinculado este Programa.

Por lo que se refiere al Diagnóstico, en este apartado se efectúa una breve revisión de los aspectos que pudieran influir en el cumplimiento tanto de los objetivos, como de los proyectos propuestos, planteando así, el universo actual de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sin dejar a un lado, por supuesto, la visión retrospectiva, estableciendo así un parangón entre dichas variables, dentro del marco mismo de la Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

Por otra parte, los objetivos se encuentran definidos y derivan concretamente de la normatividad aplicable, lo que permitirá además seguir cumpliendo como hasta la fecha con las actividades permanentes de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En el mismo contexto, se definieron las estrategias en este Programa 2006, las cuales se determinarán de forma detallada y minuciosa, en la planeación de las tareas que para el año dos mil seis se llevarán a cabo en las diversas áreas que integran a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Cabe decir, que lo anterior se determinó una vez que, se hizo un análisis de las prioridades identificadas en el Programa 2005, para determinar si seguirían siendo aplicables o de alguna forma contribuirían a la realización de los objetivos

planteados. De ahí, que se retomaron esencialmente las estrategias del Programa 2005, y se adecuaron a partir de la experiencia obtenida en la ejecución de los referidos proyectos, ratificándose en ese sentido el objetivo de mediano plazo. Lo cual se encuentra detallado en la parte relativa al Diagnóstico, así como en el apartado correspondiente a Estrategias y Prioridades de este Programa.

Por lo que se refiere a los Proyectos, es innegable que éstos constituyen la unidad básica del Programa 2006, por tanto, constituye el apartado central de este documento, por ello es que, en el referido apartado, se reflejan los dos tipos de objetivos propuestos: a) los definidos para el cumplimiento de atribuciones en el año electoral, y b) los relativos a las actividades permanentes del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo que corresponde a los instrumentos para el seguimiento y evaluación de los proyectos, los cuales se refieren a los parámetros e indicadores, a los Mecanismos de Reporte de Avance y Cumplimiento y al Calendario de Actividades, se presentan en este Proyecto 2006, los indicadores para la medición de resultados, las versiones preliminares de los calendarios de actividades, así como los mecanismos de control para su cumplimiento.

Por todo lo anterior, el presente Programa Institucional refleja, mucho más que una definición de intenciones, si no que en sí mismo contiene una expresión de decisiones que contribuirán a fomentar la comunicación, los vínculos y el fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, encuentra su marco normativo en un orden legal de supra a subordinación, en primer término en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de carácter supremo.

Así, el artículo 116, Apartado IV, en sus incisos b) al i), prevé los principios y garantías electorales que deberán contener las constituciones y leyes de los Estados, aplicables al Distrito Federal según establece el artículo 122, Apartado A, BASE PRIMERA, párrafo quinto, inciso f).

En este contexto, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, fracción X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa de dicha entidad tiene facultad para expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.

Así, para la organización de las elecciones locales, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este orden de ideas, conforme a lo establecido en el artículo 54, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con un Consejo General, que constituye el órgano superior de dirección, y tiene entre sus atribuciones la de aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento de la propia institución y el desarrollo de las elecciones, en términos de lo previsto en el artículo 60, fracción I, incisos a) y b), del mismo ordenamiento legal invocado.

Así mismo, el artículo 52, inciso b), del código de la materia, señala que entre los fines del Instituto estará el de preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales. Para cumplimentarlos, cuenta con órganos ejecutivos, técnicos y de vigilancia, que lo apoyan en las diversas actividades desarrolladas para su buen funcionamiento, entre los cuales se

encuentra la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la que de acuerdo con el artículo 77, del referido ordenamiento legal, tiene las atribuciones siguientes:

a) Tramitar las solicitudes de registro que formulen las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupación Política Local y realizar las actividades pertinentes.

b) Inscribir en el libro respectivo el registro de las Agrupaciones Políticas Locales, así como los convenios de Fusión, Frentes, Coaliciones y Candidaturas Comunes;

c) Ministrar a las Asociaciones Políticas el financiamiento público al que tienen derecho;

d) Realizar las actividades para que las Asociaciones Políticas ejerzan sus prerrogativas y puedan acceder al uso de tiempos en radio y televisión;

e) Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de las Asociaciones Políticas y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto, así como cerciorarse de que las Agrupaciones Políticas Locales mantengan al menos el mínimo requerido por el Código Electoral del Distrito Federal, de afiliados en el Distrito Federal;

f) Elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse;

g) Las demás que le confiera el propio Código y que en ejercicio de su competencia le asigne el Consejo General.

Por su parte, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal establece el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sus atribuciones, la estructura orgánica, así como los términos de coordinación operativa con la Secretaría Ejecutiva, lo cual se haya contenido en los siguientes preceptos: 1, 5, fracción IV, inciso b), 28, fracción II, 29, 30, 33, 34, 35, 36 y 38 del referido ordenamiento legal ya citado.

Cabe señalar, que también regulan las actividades de las diversas áreas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas las siguientes normas del Código Electoral del Distrito Federal, disposiciones reglamentarias y lineamientos generales:

a) Dirección de Financiamiento y Registro

- Artículos 1, 4, 6, 7, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 30 Bis, 32, 33, 34, 35, 36, 65 y 71, inciso I) y 148 Bis, del Código Electoral del Distrito Federal.
- Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como entidades de interés público.

b) Dirección de Fiscalización

- Artículos 25, 28 Bis, 30, 30 Bis, 32, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 39, 40, 40 Bis, 51 Bis, 57, 66, 144, 147, 147 Bis, 161, 367, 368, 369, 370 y Tercero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal.
- Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

- Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.
- Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como entidades de interés público.

c) Dirección de Radiodifusión

- Artículos 19, párrafo segundo, 24, fracción I, inciso c) y fracción II, inciso f), 25, incisos k) y m), 26, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso a), 27, 28, 28 Bis, 29, 91 y 158 párrafo tercero, 158 Bis y 159, del Código Electoral del Distrito Federal.

- Lineamientos Generales que norman y regulan las actividades de adquisición de tiempo aire en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.

- Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo que se refiere a las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, al encontrarse vinculadas con el Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, es preciso señalar las acciones estratégicas en él contenidas como son:

1) La función pública, que supone diversos tipos de acciones como:

- El fortalecimiento del régimen de Partidos.
- La preparación de los Proceso electorales y de participación ciudadana, así como la elaboración y actualización de sus instrumentos.
- El registro de Agrupaciones Políticas Locales.

- La fiscalización del origen y destino de los recursos de las Asociaciones Políticas.

- La realización, supervisión y cómputo de las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana.

- El fomento y consolidación de una cultura propicia para la participación de los ciudadanos.

2) ***La organización,*** que determina para el respaldo su estructura, impulsar el uso de técnicas modernas que agilicen tanto la gestión ordinaria, como la referente a los procesos electorales.

3) La colaboración institucional, que impulsa la realización de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, instituciones académicas y de investigación en todo el país y en el extranjero, para llevar a cabo esfuerzos conjuntos que multipliquen los impactos de dichas acciones y favorezcan el aprendizaje institucional.

En dicho contexto, cabe mencionar también al ***Programa General de Fortalecimiento del Régimen de las Asociaciones Políticas***, el cual se propone propiciar, a través de la acción coordinada de todas las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, una participación de los Partidos y Agrupaciones Políticas que se caracterice por su transparencia y respeto de la pluralidad.

Por su parte, el ***Programa Particular en materia de Prerrogativas de las Asociaciones Políticas***, tiene por objeto el acceso garantizado, a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, a las prerrogativas que les otorga la legislación vigente y la fiscalización del uso de esos recursos. Sus líneas de acción básicamente son:

- Establecer los mecanismos para que los Partidos Políticos disfruten de todas las prerrogativas que establece la Ley.

- Otorgar los montos de financiamiento público que les corresponde a los Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

- Establecer los mecanismos para que las Asociaciones Políticas disfruten de todas las prerrogativas que les confiere la ley.

- Otorgar tiempos en radio y televisión a las Asociaciones Políticas.

- Otorgar los montos de financiamiento público para cubrir los gastos de campaña a los Partidos Políticos.

- Otorgar los montos de financiamiento para actividades específicas a que tienen derecho los Partidos Políticos.

- Fiscalizar los informes sobre el origen, destino, y monto de los ingresos de las Asociaciones Políticas.

El ***Programa Particular en materia de Apoyo a las Actividades de las Asociaciones Políticas,*** tiene por objeto el fomento a la libre participación de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal, para permitir el ejercicio de los derechos políticos electorales de los ciudadanos y la consolidación de las instituciones democráticas de gobierno en la capital del país. Sus líneas de acción básicamente son:

- Orientar a los Partidos Políticos en el conocimiento y el ejercicio de sus derechos y prerrogativas.

- Orientar a las Agrupaciones Políticas Locales en el conocimiento y el ejercicio de sus derechos y prerrogativas.

- Asesorar a las Asociaciones Políticas en el cumplimiento de sus obligaciones.

- Difundir la importancia de las Asociaciones Políticas en la vida democrática de la capital del país.

- Coadyuvar con las Asociaciones Políticas para dar a conocer a los ciudadanos del Distrito Federal su existencia y actividades.

El ***Programa Particular en Materia de Registro de Agrupaciones Políticas Locales,*** tiene por objeto lograr el registro eficiente y actualizado de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse bajo esta figura, para contribuir a la realización de los fines que les asigna la normatividad vigente.

Cabe señalar que durante el año dos mil seis, no se realizará el procedimiento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales; sin embargo, es de destacar que las líneas de acción que permanentemente se realizan en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas son las siguientes:

- Orientar a los Ciudadanos y Organizaciones de Ciudadanos que pretendan constituir una Agrupación Política Local.

- Simplificar el Proceso de Registro de las Agrupaciones Políticas Locales, agilizando los procedimientos correspondientes.

- Garantizar el ejercicio de los derechos de las Agrupaciones Políticas Locales.

4. DIAGNÓSTICO

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como parte del Instituto Electoral del Distrito Federal contribuye al cumplimiento de los fines y acciones de éste último, y en particular, como ya se dijo al ***Programa General de Fortalecimiento del Régimen de las Asociaciones Políticas***, así como a lo establecido en el artículo 52, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal, que literalmente dice: *"preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales"*. Por lo tanto, para preservar este fortalecimiento, es necesario vincular las acciones político-electorales correspondientes al año dos mil seis, que realizarán los Partidos Políticos con el órgano administrativo depositario de la autoridad electoral, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos y obligaciones necesarios para auxiliar al cumplimiento de sus objetivos.

Por otro lado, también se buscará fortalecer el conocimiento de los referidos derechos y obligaciones con las Agrupaciones Políticas Locales, para consolidar el desarrollo político y democrático, efectuando una serie de acciones que coadyuven a revalorar la política como un espacio de la vida social dotado de atributos éticos y legales.

En dicho contexto, es preciso coadyuvar, con las Asociaciones Políticas para que éstas tengan un conocimiento integral de los derechos y obligaciones establecidas tanto en el Código Electoral del Distrito Federal, como en los diversos ordenamientos que las rigen, y con ello lograr un mejoramiento en su organización interna y en el debido estudio de dichos documentos. Obviamente, dentro de esos derechos y obligaciones se encuentran los que tienen que ver directamente con las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Ahora bien, por lo que se refiere a la organización del Proceso Electoral del dos mil seis, que indudablemente constituye un factor de suma importancia para la consolidación democrática en nuestro país, es que el Instituto Electoral del Distrito

Federal deberá afianzarse ante los actores políticos y la ciudadanía como referente de profesionalismo, transparencia e imparcialidad.

Para enfrentar dichos retos, y con el propósito de presentar un diagnóstico al respecto, a continuación se describen los asuntos considerados como relevantes y en los que se deberá imprimir un mayor énfasis para el logro de los objetivos en el año dos mil seis, tomando en consideración por supuesto, un parangón o comparativo con los aspectos acaecidos durante el año dos mil cinco, tal y como ya se ha expresado en la parte introductoria de este Programa:

Por otra parte, con base en dicho análisis retrospectivo, destaca la experiencia adquirida en el año dos mil cinco, pues se pudo constatar, que existe una falta de conocimiento del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público, por parte de los Institutos Políticos, que se refleja en la presentación de actividades que no pertenecen a las llamadas específicas y en la documentación que servirá como soporte, así como en la inversión de recursos en renglones poco redituables como son los gastos indirectos.

Por otra parte, existe el problema de que en ocasiones los Partidos Políticos no presentan oportunamente la documentación referente a la elección de sus órganos directivos en el Distrito Federal o de sus representantes ante el Consejo General de este Instituto.

Adicionalmente, debe señalarse que se ha prestado asesoría a las Asociaciones Políticas, para aclarar dudas o comentarios relativos a la aplicación del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público. Así como para recordarles los plazos oportunos para la presentación de la documentación referente a la elección de sus órganos directivos en el Distrito Federal o de sus representantes ante este Instituto Electoral del Distrito Federal.

Otro factor importantísimo, consiste en poner especial cuidado en orientar a los Partidos Políticos en cuanto a la correcta presentación de la documentación respectiva al registro de Convenios de Coalición y de Candidatura Común, ya que en los procesos electorales pasados se presentaron diversos inconvenientes al respecto, por lo que se formó un grupo de trabajo que diera seguimiento a dichos trabajos, resolviendo todas las dudas e inconsistencias que se presentaran y que en su caso fueran subsanables.

Relacionado con lo anterior, se detectaron inconsistencias en la documentación soporte del registro de candidatos, en años los procesos e registro de candidatos de los años anteriores (principalmente en el año 2003) a los diferentes puestos de elección popular en el Distrito Federal. Por lo que dicho grupo de trabajo, también se ocupó de elaborar y desahogar los requerimientos en ese sentido, a fin de que los Partidos Políticos solventaran las inconsistencias, y así estar en posibilidad de realizar el trámite respectivo.

En el caso de las Agrupaciones Políticas Locales, algunos de los obstáculos detectados durante dos mil cinco, se refieren al seguimiento de los procedimientos estatutarios de aquellas organizaciones que no han elegido a sus directivas estatales y delegacionales. Esto último se advierte por las observaciones que esta Dirección Ejecutiva ha hecho sobre el gran desconocimiento que dichas Agrupaciones, tienen sobre su normatividad interna y sobre todo de la comprensión y aplicación de los procedimientos de elección ahí señalados, a pesar de que fueron elaborados por las mismas organizaciones.

También se ha observado como problemática que la mayoría de las Agrupaciones Políticas Locales, no han cumplido con varios de los requisitos con los que se constituyeron, ni con las obligaciones que en todo momento deben de salvarguardar de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal. Así para el año dos mil seis, se prevé crear un grupo de trabajo, que en estrecha colaboración con

las mismas, se aboque a verificar y conminar a las referidas Agrupaciones para que cumplan con dichos requisitos.

Por lo que se refiere a la Radiodifusión, una de las problemáticas que se ha observado durante dos mil cinco, repercute en la calidad de proyección de promocionales radiofónicos de los Partidos Políticos por la falta de instalaciones, equipo apropiado y personal capacitado para apoyar en la producción de los anuncios publicitarios para el ejercicio de esta prerrogativa, lo mismo sucede con la difusión de las actividades institucionales. Condición que debería aprovecharse para el año dos mil seis, pudiéndose mejorar considerablemente la calidad de los spots que producen los Partidos Políticos, corroborando que se cumplan con los requisitos técnicos y legales, capacitando además en ese sentido a la Jefatura del Departamento de Producción, dependiente de la Dirección de Radiodifusión.

Por lo que hace a las Agrupaciones Políticas Locales, resulta importante señalar que en relación a los tiempos con que cuentan en la radio, se percibió en dos mil cinco, una falta de preparación en la producción de los programas, es decir: temas, invitados, musicalización, etc. Esto obedece sin duda, a que dos mil seis deberá ser un año para consolidar internamente a la Dirección de Radiodifusión en el sentido de que se capacite al personal de producción, con la finalidad de que cuenten con los conocimientos suficientes en cuanto a producción y conducción, y así estar en posibilidades de que los miembros de las Agrupaciones Políticas Locales cuenten con la asesoría necesaria.

Ahora bien, otra problemática que se había detectado en cuanto a la radiodifusión, se encontraba vinculada al ejercicio de la prerrogativa en radio y/o televisión, en el sentido de contar con un ordenamiento jurídico que regulara de forma precisa la contratación de tiempos aire y por supuesto, el ejercicio de la misma, situación que fue subsanada al ser aprobados por el Consejo General en el año dos mil cinco los: ***"Lineamientos Generales que norman y regulan las actividades de adquisición de tiempos aire en radio y/o televisión para ser***

otorgados en calidad de Prerrogativa a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal."

Otro aspecto, que es necesario destacar como una problemática que se presentó durante el año dos mil cinco, fue en cuanto al goce y disfrute de la prerrogativa con que cuentan los Partidos Políticos en radio y/o televisión, consistente en la falta de cumplimiento en la entrega oportuna del material de audio y/o video a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, lo que ocasionó la pérdida de tiempo aire en los medios electrónicos para las referidas asociaciones. O bien, la entrega del material no cumplía con los estándares de calidad o con las especificaciones técnicas que establecían los grupos radiofónicos o televisivos, lo cual también ocasionó un retraso en la transmisión de los anuncios publicitarios. Cabe destacar que sobre el particular los representantes de los Partidos Políticos acordaron en el seno del Comité de Radiodifusión que el tiempo que no sea utilizado por ellos, lo empleará el Instituto, que constituye otra condición que deberá aprovecharse en el dos mil seis.

Asimismo, también se había observado la falta de un reglamento que regulara las actividades del Comité de Radiodifusión, por lo que en el año dos mil cinco, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, subsanó dicha irregularidad al aprobar en sesión pública el: "***Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal."***

Durante el desarrollo del trabajo inherente a la fiscalización de los informes anuales de ingresos y egresos de las Asociaciones Políticas y de los informes anuales y trimestrales que por concepto de actividades especificas han presentado los Partidos Políticos, así como de las investigaciones y auditorías que ha ordenado realizar el Consejo General y la Comisión de Fiscalización del Instituto, y las asesorías proporcionadas a las Asociaciones Políticas, realizadas

durante 2005, se ha observado que es necesario fortalecer los siguientes aspectos durante el 2006:

- Reforzar el procedimiento que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Robustecer y difundir la aplicación de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas locales.

- Fomentar la aplicación del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Cobra gran relevancia, otra problemática detectada durante 2005, que consiste en la capacitación del personal que es contratado bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para realizar el trabajo en materia de fiscalización. Lo anterior obedece a que como se ha presentado en la práctica, la movilidad que se tiene con dicho personal dificulta su aprendizaje, en cambio si se le capacita y actualiza para el año 2006, se garantizaría con ello la homogeneidad y objetividad en los procesos de fiscalización.

Otro obstáculo detectado durante 2005, consiste en que las Asociaciones Políticas no cumplen estrictamente con el marco normativo en materia de fiscalización de sus recursos, así como tampoco con el adecuado y correcto rendimiento de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos, lo que en la práctica se ha resuelto a través de un grupo de trabajo que se encarga de revisar que se cumplan adecuadamente con las formalidades necesarias que marca la ley para su realización. Dicha condición debería aprovecharse para lograr que en 2006, que

se logre su consolidación, mediante la contratación de personal de estructura que realice dichas labores.

5. AREAS RESPONSABLES

Como ya se ha establecido, por disposición del Código de la materia el área responsable de la elaboración y propuesta a la Junta Ejecutiva del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, lo es la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la que en ejercicio de sus atribuciones es auxiliada por las tres direcciones de área que la integran, que a saber son: Dirección de Financiamiento y Registro, Dirección de Fiscalización y la Dirección de Radiodifusión. No obstante, lo anterior, la participación de otras Instancias Ejecutivas del Instituto Electoral del Distrito Federal, resultan de la mayor relevancia para el fortalecimiento y vinculación de las Asociaciones Políticas, como lo son entre otras:

- La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- La Comisión Permanente de Fiscalización
- La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
- La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- La Junta Ejecutiva
- La Unidad de Asuntos Jurídicos.
- La Secretaría Ejecutiva.

6. OBJETIVO Y BENEFICIOS ESPERADOS

a) Objetivo General

Establecer un vínculo de acercamiento y colaboración entre las Asociaciones Políticas y el Instituto Electoral del Distrito Federal, con relación a las directrices y

actividades que se efectúan a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que incremente los esfuerzos que éstas realizan, para cumplir con mayor eficacia las funciones encomendadas.

El referido vínculo, tiene como finalidad establecer una comunicación estrecha con las Asociaciones Políticas, con la intención de que cuenten en todo momento con el apoyo del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de actividades inherentes a la asesoría, en el apoyo en sus gestiones administrativas, a la intercomunicación, al intercambio de ideas y propuestas para el pleno goce de sus derechos en cumplimiento de sus obligaciones y objetivos; así como para continuar con el otorgamiento del financiamiento y prerrogativas a que tienen derecho conforme a lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal.

Todo ello, en concordancia con los fines y acciones que tiene encomendados el propio Instituto Electoral del Distrito Federal, en el sentido de preservar, tanto el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, como el de las Agrupaciones Políticas Locales, así como su libre participación, permitiendo el ejercicio de sus derechos político-electorales, propiciando así el logro de sus objetivos y la consolidación de las instituciones democráticas y al Estado de Derecho, elementos indispensables para que la política sea espacio de concertación y de dotación de significado a los vínculos sociales cotidianos.

Por último, se busca brindar una serie de acciones institucionales, que favorezcan la identificación de los problemas que hoy en día confronta el sistema de partidos, un elemento que coadyuve a superar la actual percepción ciudadana de descrédito a los Partidos Políticos y a la política misma, que se sume a revalorar la política como un espacio de la vida social, pertinente y dotado de exigencias éticas y legales.

b) Objetivos Específicos

Apoyar, vincular y fortalecer a las Asociaciones Políticas mediante la entrega de prerrogativas, fiscalización de recursos públicos y privados, el registro de sus representantes ante cualquier instancia del Instituto Electoral del Distrito Federal; así como de los registros en su caso, de los convenios de coalición, de candidatura común y de candidatos a puestos de elección popular en año electoral. Todo esto, con estricto apego al Código Electoral del Distrito Federal y a los documentos básicos de la Asociación Política que corresponda.

Como objetivo específico también se tiene contemplado implementar un registro único de representantes, para incluir a los diversos representantes de los Institutos Políticos ante diversos órganos como son: el Consejo General, las Comisiones Especiales, el Comité de Radio, así como de los suplentes de los mismos.

c) Los beneficios esperados para este Programa en el año dos mil seis, involucran directamente a las Direcciones de Área que integran a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, las cuales realizan actividades especializadas que coadyuvan a la vinculación y fortalecimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal tanto con los Partidos Políticos, como con las Agrupaciones Políticas Locales.

Así, la **Dirección de Financiamiento y Registro** durante el año dos mil seis, tendrá como objetivos específicos: revisar y señalar la corrección en su caso, del procedimiento mediante el cual las Asociaciones Políticas designaron a la(s) persona(s) que puedan recibir las prerrogativas de financiamiento, ello con el objeto de hacer entrega de los recursos, para que puedan ser destinados a los fines para los que les fueron otorgados.

De la misma manera revisará y señalará las correcciones, que en su caso deban efectuarse, en los procedimiento para el registro de Convenios de Coalición y Candidatura Común que se llegaran a presentar.

Así como de los candidatos a los diferentes puestos de elección popular en el Proceso Electoral del año dos mil seis.

Cabe señalar que, todas las revisiones a los procedimientos empleados, se realizarán con estricto cumplimiento en lo establecido, tanto por el Código Electoral del Distrito Federal, como en los documentos básicos de cada Asociación Política.

Lo anterior, contribuirá a garantizar que la entrega de prerrogativas de cualquier tipo de financiamiento, designación de representante, elaboración de Convenio y propuesta de candidato se ajusten a la normatividad general contenida en el Código Electoral del Distrito Federal y en particular, con base en los documentos básicos de cada Asociación Política, mismos que avalan una actuación política justa y equitativa para las Asociaciones Políticas.

La **Dirección de Radiodifusión** durante el año dos mil seis, tendrá como objetivos específicos: contratar y asignar tiempos-aire en radio y/o televisión a las Asociaciones Políticas, a la que como prerrogativa tienen derecho, tanto para difusión ordinaria como para campaña electoral en el caso de los Partidos Políticos, para que a través de la difusión de sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales, generen en los ciudadanos una mayor conciencia en los problemas que aquejan a la ciudad y su probable solución, al fomentar en ellos la capacidad de convertirse en actores de los mismos, todo ello en el marco de las leyes que resguardan los derechos de la población. De esta manera, a través del uso de su prerrogativa en radio y/o televisión, las asociaciones políticas, contribuyen de manera sustantiva al desarrollo de la vida democrática, la cultura política del país y al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales.

Por último la **Dirección de Fiscalización** tendrá entre sus **objetivos específicos** durante el año dos mil seis tendrá el de: verificar el origen lícito de los recursos

utilizados por las Asociaciones Políticas, así como vigilar que los mismos se destinen a las actividades para lo cual les fueron entregados; asimismo, corroborar la veracidad de lo reportado en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, con el propósito de verificar que estos gastos se ajusten a los topes de Gastos de Campaña aprobados por el Consejo General, en apego al principio de equidad que debe prevalecer en toda contienda electoral; además de vigilar la veracidad de lo reportado en los Informes que por concepto de Actividades Específicas presenten los Partidos Políticos para coadyuvar en el disfrute de las prerrogativas a que tienen derecho por este tipo de actividades, fomentando la realización de las mismas como parte de la difusión de cultura democrática e ideológica de las Asociaciones Políticas entre los ciudadanos del Distrito Federal; preservando con ello el régimen de las Asociaciones Políticas, a través de vigilar que todas sus actividades en materia de financiamiento se ajusten al principio de equidad e igualdad que debe prevalecer dentro del marco de los principios rectores del Estado Democrático.

7. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES

Para dar solución a la problemática planteada en el apartado de Diagnóstico, en el año dos mil seis, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas plantea el seguimiento de las estrategias y prioridades siguientes:

a) Estrategias

- Asesorar respecto al seguimiento del procedimiento estatutario de cada Partido Político con el fin de que proceda la integración de sus órganos de dirección.

- Asesorar a cada una de las Agrupaciones Políticas Locales que no hayan elegido su órgano dirección en el Distrito Federal, en el seguimiento de su proceso estatutario, con el fin de que procedan a su integración y registro ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones

Políticas; esto se realizará mediante consultas programadas y en su caso se llevarán a cabo reuniones generales para explicarles diversos temas que tienen que ver con su actividad y con el Instituto Electoral del Distrito Federal.

- Mantener un contacto permanente con los encargados de la administración de los recursos de las Asociaciones Políticas, para celebrar de forma permanente, reuniones de trabajo con la finalidad de aclarar las dudas que pudieran surgir respecto a la aplicación de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, en materia de fiscalización.

- Mantener un contacto permanente con los responsables de la administración de los recursos de los institutos políticos para asesorarlos respecto de las adecuaciones derivadas de las reformas al Código Electoral del Distrito Federal, en materia de normatividad técnica del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

- Proseguir con la verificación para comprobar que los Partidos Políticos hayan presentado en el plazo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, ante la Comisión de Fiscalización del Instituto, los informes anuales y de gastos de precampaña y campaña referentes al origen, destino y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

- Efectuar reuniones informativas y de trabajo tanto con los Partidos Políticos, como con las Agrupaciones Políticas Locales, con el propósito de orientarlos en el ejercicio de la prerrogativa o bien informarles sobre el cumplimiento de la misma.

- Continuar manteniendo informados a los Partidos Políticos, a través de un reporte trimestral sobre el cumplimiento de las transmisiones de los spots en radio y televisión asignados a cada uno de ellos, a través de los informes del monitoreo parcial que periódicamente se presentan al Comité de Radiodifusión.

b) Prioridades

- Proporcionar a los Partidos Políticos un mecanismo preestablecido de comunicación y asesoría con el Instituto por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a fin de otorgarles apoyo en las gestiones correspondientes para hacer efectivos los derechos y prerrogativas que les confiere la ley de la materia respecto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y permanentes, así como de gastos de campaña, con especial énfasis en el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

- Dar a conocer a las Agrupaciones Políticas Locales el "Programa de Verificación" para el año dos mil seis, del cumplimiento permanente de requisitos de constitución así como prestarles la asesoría necesaria para su cumplimiento.

- Dar a conocer las guías para la presentación de la documentación respectiva a los convenios de coalición y de candidaturas comunes, así como de los formatos correspondientes al registro de candidatos, mismos que se enviarán con la anticipación necesaria a los Partidos Políticos y en su caso, se realizarán reuniones con el objeto de disipar cualquier duda que tengan respecto a su contenido. Todo ello, con

objeto de hacer más ágil y correcto el proceso de registro de candidatos a cualquier puesto de elección popular.

- Incrementar las relaciones con los responsables de la administración de los recursos de las Asociaciones Políticas, basadas en la observancia invariable de los principios de legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad, independencia y equidad.

- Poner mayor énfasis en las tareas relacionadas con la asesoría, propiciando un acercamiento permanente con el personal encargado de estas actividades inherentes a la fiscalización, con el propósito de coadyuvar en el correcto uso y control de todos los recursos ejercidos, así como fomentar que se ajusten a todas las obligaciones a que están sujetas en materia de fiscalización.

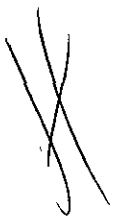

- Cerciorarse de que los Partidos Políticos continúen apegándose a la Normativad Técnica en materia de fiscalización que emitió el Instituto, para la presentación de los informes anuales, de precampaña, campaña y por concepto de gastos en actividades específicas para el adecuado, registro de sus ingresos y egresos, así como de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos.

- Fortalecer los mecanismos y vigilancia de lineamientos en la selección, inducción, capacitación, actualización y evaluación periódica del personal de honorarios pertenecientes al área de Fiscalización.

- Capacitar y actualizar al personal encargado de la fiscalización de los informes anuales de las Asociaciones Políticas; garantizando con ello la homogeneidad y objetividad en los procesos de fiscalización.

- Programar la capacitación de los encargados de las finanzas de las Asociaciones Políticas en materia de fiscalización.

- Capacitar al personal de la Dirección de Radiodifusión para que esté en posibilidad de ofrecer asesoría tanto a los Partidos Políticos como a las Agrupaciones Políticas Locales, sobre la producción de sus spots de radio y/o televisión, así como de los programas en radio.

- Fortalecer la comunicación mediante un contacto permanente con las Asociaciones Políticas, personalmente y a través de correo electrónico, oficios y teléfono, con la finalidad de dar seguimiento al uso de las prerrogativas contratadas en lo que se refiere a la calidad en la producción de sus materiales audiovisuales, como a la puntual transmisión de sus spots.

- Capacitar a los representantes de las Agrupaciones Políticas Locales para que los programas de radio en los que participen tengan una mayor audiencia y los temas a tratar en cada uno de ellos tengan una directriz o una estrategia de difusión para una mejor explotación de su prerrogativa.

- Organizar un curso de capacitación para subsanar la falta de conocimientos que tiene las Agrupaciones Políticas, en cuanto a producción y conducción, impartido por una empresa especializada en el ramo de la publicidad, en particular en la conducción y producción de programas de radio en vivo, dirigido a los responsables de las Agrupaciones Políticas Locales en la conducción de los mismos. (Es por esto, que para el año dos mil seis, con el objeto de reforzar la capacitación mencionada se pretende llevar a cabo diversos cursos en materia de producción de programas de radio en vivo).

- Vigilar que los Partidos Políticos, conozcan y acaten el Reglamento del Comité de Radiodifusión que emitió el Instituto, para regular las actividades que emanen de las sesiones y observar que se cumplan sus disposiciones.

- Contratar una empresa que lleve a cabo el monitoreo muestral de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los Partidos Políticos y en su caso coaliciones en lo espacios noticiosos de los medios de comunicación, para informar al Consejo General de este Instituto, el cual dará a conocer, en Sesión Pública, el desempeño que los medios de comunicación realicen respecto de las campañas electorales de los diversos Partidos Políticos y Coaliciones, con relación al tiempo y número de menciones que le dedican a cada uno de ellos.

- Contratar una empresa que lleve a cabo el monitoreo muestral de las campañas de los Partidos Políticos y en su caso coaliciones en los medios de comunicación, para corroborar la veracidad de los reportados por los Partidos Políticos en sus informes de gastos de precampaña y campaña.

8. ACCIONES Y PROYECTOS RELEVANTES

Los proyectos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones que se hallan estrictamente vinculados con el Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas para el año dos mil seis de acuerdo con cada una de las Direcciones de área que la componen se encuentran divididos en dos apartados: a) el primero refiere las actividades que se realizarán durante el Proceso Electoral 2006; y b) el segundo corresponde a los proyectos que se desarrollarán de forma ordinaria durante el transcurso de dicho año.

a) Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas relativos al Proceso Electoral 2006

1. Proyecto: Determinación y ministración del financiamiento público para Gastos de Campaña

El referido proyecto estará encaminado a proporcionar a los Partidos Políticos un mecanismo preestablecido de comunicación y asesoría con el Instituto por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a fin de otorgarles apoyo en las gestiones correspondientes para hacer efectivos los derechos y prerrogativas que les confiere la ley de la materia respecto del financiamiento público para los gastos de campaña.

Otra de las actividades que este proyecto contempla incluye la estimación de los montos de este tipo de financiamiento para cada Partido Político de acuerdo a lo señalado en el Código Electoral del Distrito Federal.

2. Proyecto: Registro en Libros de los Representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Distritales, a los candidatos o puestos de elección popular, y en su caso, los Convenios de Coalición y Candidaturas Comunes celebrados

El proyecto de referencia consiste en planear y llevar acabo el proceso de registro de candidatos a puestos de elección popular de los Partidos Políticos ante las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal. Además, implementar guías para el registro de Convenios de Coalición y de Candidatura Común con el propósito de que estos se elaboren correctamente por parte de los Partidos Políticos.

Además de lo antes descrito, se crearán formatos específicos que auxilien a la concreta presentación de la documentación necesaria por parte de los Partidos Políticos, por lo que se refiere al registro de candidatos para Jefe de Gobierno,

Diputados por los principios de representación proporcional y mayoría relativa y Jefes Delegaciones.

3. Proyecto: Determinación de los Topes de Gastos de Campaña

El presente proyecto se enfocará a establecer los topes de gastos de campaña por tipo de elección. Dicha determinación tomará en cuenta la estimación correspondiente a diputados por el principio de mayoría relativa y Jefes Delegacionales, así como el número de electores por distrito electoral y demarcación territorial.

Dichas actividades tendrán como finalidad brindar información a los Partidos Políticos acerca de los límites en los gastos de que podrán realizar durante la campaña electoral, de tal manera que exista equidad en dichos gastos entre los Partidos Políticos.

4. Proyecto: Contratación, en su caso, de tiempos en radio y/o televisión para la campaña electoral de los Partidos Políticos

Este proyecto estará enfocado a fortalecer la comunicación mediante un contacto permanente con las Asociaciones Políticas, de forma personal, y a través del uso de diversos medios como el correo electrónico, oficios y teléfono.

Lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento al uso de las prerrogativas contratadas en lo que se refiere a la calidad en la producción de sus materiales audiovisuales, a ofrecerles tarifas ventajosas, así como a la puntual transmisión de sus spots, mediante su verificación a través del monitoreo muestral.

5. Proyecto: Contratación, en su caso, de tiempos en radio y televisión para la difusión Institucional

El presente proyecto estará enfocado a cumplir con la atribución contenida en el artículo 28, del Código Electoral del Distrito Federal que establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la gestión, adquisición, y contratación de espacios públicos y privados en la radio y televisión, para el desarrollo de las propias actividades del Instituto.

Es por ello, que en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se contratarán los espacios informativos, una vez que la Instancia Ejecutiva mencionada haya definido la estrategia para la difusión institucional.

La cual, deberá considerar mensajes dirigidos a informar a la ciudadanía acerca del Instituto Electoral del Distrito Federal, de sus funciones, del lugar y forma en que se llevará a cabo la elección, así como para fomentar su asistencia el día de la jornada a emitir su sufragio.

Es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, también coadyuvará con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el desarrollo y elaboración de un Plan de Medios que contenga las pautas, y el impacto poblacional al que se encuentre dirigido.

6. Proyecto: Fiscalización de los Informes de Gastos de Precampaña y los de Campaña Sujetos a Topes que presenten los Partidos Políticos

El proyecto de referencia contendrá diversas metas tales como: incrementar las relaciones con los responsables de la administración de los recursos de las Asociaciones Políticas, basadas en la observancia invariable de los principios de legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad, independencia y equidad, además de poner mayor énfasis en las tareas relacionadas con la asesoría, propiciando un acercamiento permanente con el personal encargado de estas actividades inherentes a la fiscalización, con el propósito de coadyuvar en el correcto uso y control de todos los recursos ejercidos en el desarrollo de sus precampañas y

campañas políticas, así como fomentar que se ajusten a todas las obligaciones a que están sujetas en materia de fiscalización.

b) Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas relativos a las Actividades Ordinarias

1. Proyecto: Financiamiento Público a los Partidos Políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes

Este proyecto tiene como finalidad dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 24, fracción I, inciso c), 26, fracción I, inciso c), y 30 relacionados con el numeral 77, incisos c) y d) del Código de la materia, para lo cual se requiere estimar y entregar durante el año 2006, el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que le corresponde a cada Partido Político con derecho a ello, conforme a las bases legales establecidas para esos efectos, y de esa forma contribuir al fortalecimiento del régimen de los Partidos Políticos en el Distrito Federal.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se implementarán mecanismos para la ministración mensual a los Partidos Políticos, derivado del monto que les corresponde de acuerdo al financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, con la finalidad de que realicen las actividades para las que fueron creadas, y den cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 24, inciso c), y 30, fracciones I, IV, inciso a), y fracción V, del Código Electoral del Distrito Federal.

El proyecto estará integrado por las etapas siguientes: la primera correspondiente al cálculo, la determinación y la entrega del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. La segunda etapa consistirá en verificar que los Partidos Políticos ejerzan su derecho a recibir este tipo de financiamiento para la realización de actividades ordinarias permanentes,

con lo que se dará cabal cumplimiento a la ley; y además, al ser ésta su principal fuente de financiamiento, dichos institutos políticos no necesitarán crear compromisos con ningún ente particular o social, lo cual les permitirá una mayor libertad en su actuación y en su autonomía política, situación que incidirá tanto en el fortalecimiento como en la vinculación con cada uno de ellos.

2. Proyecto: Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Locales.

Este proyecto tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 24, fracción II, inciso f), 26, fracción II, inciso c) y 30 Bis, relacionados con el numeral 77, incisos c) y d), del Código de la materia, para lo cual se requiere estimar y entregar el financiamiento público a cada Agrupación Política Local con derecho a ello, para el desarrollo de sus actividades durante el año 2006.

De acuerdo con la ley, el fin de otorgar este tipo de financiamiento público tiene por objeto que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con la elaboración de publicaciones y la operación de su centro de formación política para contribuir a los fines para los que fueron creadas.

El proyecto se integra por el cálculo, determinación y entrega del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2006. De esta forma, las Agrupaciones Políticas Locales ejercerán su derecho a recibir este tipo de financiamiento público para la realización de sus actividades, consistentes en editar por lo menos una publicación mensual de divulgación y otra de carácter trimestral, además de la operación del Centro de Formación Política; situación que conlleva al cumplimiento de uno de los objetivos de este Instituto; que es el de fortalecer el régimen de las Agrupaciones Políticas.

3. Asesoría Técnica en materia de derechos y obligaciones a las Asociaciones Políticas y verificación permanente de requisitos de constitución legales y de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales

En cuanto a la verificación permanente de requisitos de constitución legales de las Agrupaciones Políticas Locales, conviene mencionar que a pesar de haber sido reformado el artículo 50, inciso a), del Código de la materia, que establecía como una obligación de la Comisión de Asociaciones Políticas la verificación que nos ocupa, es también importante observar que el legislador no suprimió la obligación de cumplir con los requisitos de su constitución ni las obligaciones que les impone el ordenamiento legal invocado.

Sobre el particular, basta observar la reforma al artículo 23, de ordenamiento en cita, que establece a los procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales a que se sujetan durante su existencia, mediante el que se dispuso que el Consejo General, determine lo que corresponda, por lo cual, deberá emitir un Acuerdo similar al aprobado por la Comisión de Asociaciones Políticas. Por lo anterior, se considera que el espíritu de la reforma se encamina a fortalecer la figura del Consejo General y que sea dicho órgano colegiado el que resuelva sobre el procedimiento de verificación.

Derivado de lo anterior, se colige que seguirá siendo una actividad constante para esta Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el coadyuvar en la verificación del cumplimiento de las Agrupaciones Políticas Locales sobre los requisitos de constitución legal.

Es que este programa se constreñirá a verificar que se cumpla la obligación de las Agrupaciones Políticas Locales en el sentido, de dar cumplimiento permanente a lo dispuesto en los artículos 20, 21 25 y 50 del Código Electoral del Distrito Federal.

Para ello, se implementarán las medidas necesarias para corroborar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan permanentemente con los requisitos de constitución, así como con las obligaciones que señala el citado Código.

También este programa contempla dar un seguimiento permanente a sus actividades, debido a que las Agrupaciones Políticas Locales deben cumplir tanto con las obligaciones establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal, como con los requisitos legales mediante los que se constituyeron.

Aclarando que dicha actividad, no constituirá una pesquisa, sino que se constreñirá a vigilar el cumplimiento estricto de la ley bajo un procedimiento legalmente establecido, dividido en etapas y plazos previamente establecidos.

En congruencia con la reforma, dicho procedimiento para el año 2006, será elaborado por esta Dirección Ejecutiva con el consentimiento de la Comisión de Asociaciones Políticas quién lo someterá a la aprobación del Consejo General.

La verificación de requisitos legales y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales, según sea el caso, se conformará mediante el análisis de los documentos básicos, la confirmación del número mínimo de afiliados, la elaboración de publicaciones, el cumplimiento de acuerdos y resoluciones, ya sea en su conjunto o por concepto, dependiendo del método que apruebe el Consejo General de este Instituto Electoral.

Mediante este proyecto, se tiene contemplado emitir un Informe Anual con los resultados que arroje la valoración del cumplimiento de obligaciones en los términos que disponga el propio procedimiento, ello para coadyuvar con el Consejo General de este Instituto y que éste cuente con la certeza de que una Agrupación Política Local, cumple tanto con los requisitos necesarios para su constitución, como con las obligaciones que les impone el Código Electoral del Distrito Federal.

4. Proyecto: Registro en Libros de los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejos General, del Instituto Electoral del Distrito Federal; a los integrantes de los órganos de dirección de las Asociaciones Políticas

en el Distrito Federal; las inscripciones de pérdida de registro como Agrupación Política Local y, en su caso, los convenios de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 77, incisos b) y f), del Código Electoral, dentro de las atribuciones con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encuentran: inscribir en el libro respectivo el registro de las Agrupaciones Políticas Locales, los convenios de fusión y frentes; así como llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de las Asociaciones Políticas y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto.

Para cumplir con dichas atribuciones, resulta se implementará un sistema de verificación y validación de los documentos que exhiban las Asociaciones Políticas, para que una vez acreditado el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias aplicables, se realice el registro oficial de los representantes de las Asociaciones Políticas, así como de los convenios de fusiones y frentes realizados conforme al Código Electoral local.

No obstante que el proyecto consiste en la inscripción en libros, para ello se requiere que la autoridad electoral realice una exhaustiva verificación del cumplimiento de los procedimientos estatutarios y reglamentarios de las Asociaciones Políticas en estricto apego al principio de legalidad, que rige la materia electoral.

Cabe destacar, que la actividad que ocupa más tiempo y recursos humanos es la verificación de cada documento exhibido, pues se tiene que observar a la luz de cada uno de los ordenamientos legales, además debe verificarse su legitimación, es decir, que las personas que lo suscriban, tengan atribuciones para hacerlo, de lo contrario no se reconoce la designación, nombramiento, elección o proceso que se pretenda acreditar.

Las principales actividades que se llevarán acabo mediante este proyecto consisten en: recopilar y analizar la información necesaria para cada libro de registro; verificar y analizar la autenticidad de la información a integrarse en los libros de registro; elaborar e integrar las inscripciones en los libros de registro respectivos; formalizar las hojas especiales que integrarán los libros de registro; dar el visto bueno y en su caso, actualizar las hojas de registro derivado de las observaciones detectadas; encuadernar los libros cuyos registros se encuentran ya aprobados.

5. Contratación y asignación de tiempos en radio y/o televisión para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos, y en su caso para la difusión ordinaria de las Agrupaciones Políticas Locales

Este proyecto, busca consolidar y continuar con la tarea que el Instituto Electoral del Distrito Federal ha venido desempeñado desde el año dos mil, con relación a la contratación y asignación de tiempos aire las que como prerrogativa tienen derecho las Asociaciones Políticas.

Es por ello, que con la finalidad de lograr mejores resultados en el uso de los recursos públicos autorizados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para otorgar la prerrogativa en radio y/o televisión mencionada, es que se buscará profundizar en tres acciones específicas:

La primera de ellas, consiste en realizar reuniones de trabajo con el Comité de Radiodifusión, a fin de diseñar junto con los Partidos Políticos una mejor estrategia de difusión de sus spots en radio y/o televisión, que les permita impactar de manera más amplia y positiva en un número mayor de ciudadanos.

La segunda acción específica que contempla este proyecto, consiste en reforzar los vínculos con las Agrupaciones Políticas Locales, a través de la organización

del segundo curso de capacitación en materia de conducción y producción de programas de radio en vivo, lo que permitirá que éstas consoliden las habilidades y experiencias adquiridas en el primer curso.

Además de las anteriores, se contempla la realización de reuniones de trabajo con las Agrupaciones Políticas Locales, con el propósito de diseñar de manera conjunta una mejor estrategia de difusión, producción y conducción de sus programas de radio, que les permita impactar de manera positiva en un número mayor de ciudadanos, para lograr lo anterior esta Instancia Ejecutiva buscará realizar una negociación y contratación más satisfactoria de tiempos aire con los grupos radiofónicos y empresas televisoras, en el sentido de obtener mejores horarios para puedan ser aprovechados un número mayor de programas en radio y/o spots en televisión, o en su caso, sólo en televisión.

De dicha manera, los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales, a través, de los tiempos en radio y/o televisión que se les asignen, difundirán de manera permanente sus principios ideológicos y programas de acción a los ciudadanos del Distrito Federal, ya que por medio de la transmisión de sus mensajes publicitarios se pretende que contribuyan a crear una opinión pública mejor informada y se conviertan en un instrumento por medio del cual la población participe en el análisis y discusión de los problemas de la ciudad con lo que de manera general estarán contribuyendo al fortalecimiento del régimen de las Asociaciones Políticas, la vida democrática, la cultura política y la participación ciudadana.

6. Proyecto: Fiscalización de los Informes de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales

El presente Proyecto se encuentra enfocado a fortalecer los mecanismos y la aplicación de las disposiciones jurídicas, así como de la normatividad técnica en materia de Fiscalización, para la vigilancia y evaluación periódica de los ingresos y

egresos tanto de los Partidos Políticos como de las Agrupaciones Políticas Locales.

La tareas relacionadas con este programa, se enfocan a la fiscalización para consolidar los modelos democráticos a través del escrutinio periódico de los recursos públicos a los que tienen derecho por disposición de ley, así como del financiamiento privado; dichas tareas comprenden la fiscalización de los Informes Anuales que presentan las Asociaciones Políticas, la revisión de los informes Anuales y trimestrales que por concepto de Actividades específicas presenten los Partidos Políticos, y también la realización en su caso, de las auditorias e investigaciones especiales a las finanzas de las Asociaciones Políticas que ordene la Comisión de Fiscalización.

Otra cuestión que cabe destacar respecto de este proyecto, es que buscará dar continuidad, coadyuvando y prestando apoyo en su caso, a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal en la determinación de sanciones derivadas de la fiscalización y auditorias a las Asociaciones Políticas.

Otra línea de trabajo que se contempla es la de brindar capacitación, tanto en materia de Fiscalización a las Asociaciones Políticas, como al personal encargado de la fiscalización de los informes de dichas Asociaciones Políticas, las tareas de eferencia contribuirán al fortalecimiento en dos vertientes a saber: 1) En el ámbito institucional; 2) Para contribuir al desarrollo y vinculación de las propias Asociaciones Políticas.

7. Mantenimiento y actualización de la información y documentación para dar cumplimiento en materia de la Ley y Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información.

Este proyecto, pretende generar mecanismos ágiles de actualización y seguimiento para aplicar de forma eficiente las disposiciones contenidas, tanto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal,

como en el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para su ejecución, se contará con la estrecha colaboración de la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal , y sus acciones se centrarán a facilitar el acceso de la información pública a los ciudadanos, atendiendo en todo momento a los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad.

9. PARÁMETROS E INDICADORES

Cabe decir, que los parámetros e indicadores a partir de lo que se tiene previsto realizar durante el año 2006, se encuentran estrechamente vinculados con los mecanismos de reporte de avance y cumplimiento de este Programa, ya que al presentarse un informe semanal ante esta Instancia Ejecutiva, se obtiene un indicador con fines de evaluación y por tanto indicadores de resultados. Los instrumentos antes mencionados se seguirán aplicando durante dos mil seis y la forma de aplicarse será mediante la presentación de informes trimestrales y anuales al Consejo General, reportes semanales que rindan los Servidores Públicos adscritos a esta Instancia Ejecutiva, el Informe de Avance de cumplimiento de Metas y el Informe de Avance de Proyectos.

En ese sentido, los indicadores que medirán el alcance de las metas programadas, se considerarán a partir de las Unidades de medida (grado de avance) con relación a los tiempos asignados para ello. Es decir, tomando a manera de ejemplo lo siguiente: supongamos que la meta a cumplir lo es la contratación de spots en radio y/o televisión para las Asociaciones Políticas durante el Proceso Electoral 2006, lo cual se tiene programado concretarlo en dos etapas, en el primer trimestre del año: la Elaboración del Plan de Medios, presentación al Comité de Radiodifusión y celebración del Sorteo de spots en radio y/o televisión; para el segundo semestre del año se concretarán las fases

relativas a la Elaboración de los Contratos con las radiodifusoras, transmisión de los spots y finalmente el monitoreo muestral de los mismos.

Por lo tanto, el indicador como puede observarse de lo antes descrito, será fácilmente medible durante cada etapa, tomando en consideración, tanto el grado de avance como el tiempo asignado para la conclusión de cada etapa.

10. MECANISMOS DE REPORTE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO

Las instancias supervisoras y evaluadoras que en el caso de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, lo son la *Comisión de Fiscalización*, la *Comisión de* Asociaciones Políticas, el Comité de Radiodifusión, la Junta Ejecutiva y la Secretaria Ejecutiva, que en el ámbito de sus respectivas competencias conocerán, supervisarán y en su caso aprobarán los documentos, estudios y Anteproyectos, que sean generados en esta Instancia Ejecutiva, para que a su vez sean sometidos a la consideración de las instancias instrumentadoras del multireferido Programa.

Los mecanismos de reporte de avance y cumplimiento consistirán en:

1. Informes semanales, *mediante los cuales, los funcionarios públicos de cada* Dirección de área adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, reportará el grado de avance, de las actividades, su cumplimiento, las metas alcanzadas, así como quién le instruyó su elaboración, además, contendrá tanto actividades consideradas en el calendario, como aquéllas que por su importancia sean relevantes para su seguimiento.

2. Informe de Avance de cumplimiento de Metas, que consistirá en un reporte en el que serán incluidos los porcentajes de avance de cada actividad programada y será entregado trimestralmente a la Secretaría Ejecutiva.

3. Informe de Avance de Proyectos, el cual contendrá un informe de actividades, mediante el que se reportará el grado de avance de actividades, las metas alcanzadas, su grado de porcentaje y los argumentos sobre los avances o retrocesos, el cual será entregado trimestralmente a las Comisiones de Fiscalización y Asociaciones Políticas.

4. Informes Trimestrales y Anuales, de forma adicional se elaborarán y entregarán informes trimestrales y anuales, al órgano Superior de Dirección de este Instituto; los cuales reflejarán el grado de avance y cumplimiento de manera integral de todas y cada una de las actividades del Programa.

11. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y REGISTRO, CALENDARIO DE ACTIVIDADADES ORDINARIAS Y DE CAMPAÑA PARA EL AÑO 2006

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Temporalidad
1	Obtener el salario mínimo acordado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y el último corte del padrón electoral del Distrito Federal, para calcular el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal.	DEAP	Enero
2	Analizar la documentación comprobatoria presentada por los Partidos Políticos para discernir si pertenecen al rubro de actividades específicas contempladas en el Reglamento respectivo.	DEAP	Abril-Diciembre
3	Obtener el 1% del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, para calcular el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Locales.	DEAP	Enero
4	Analizar el Código Electoral del Distrito Federal y los documentos básicos de la Asociaciones Políticas para brindarles la asesoría correspondiente.	DEAP	Enero-Diciembre
5	Supervisar el cumplimiento de cada una de las obligaciones de la Agrupaciones Políticas Locales establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal.	DEAP	Febrero-Octubre
6	Recopilar la información que constituirá la base de datos contenida en los Libros de Registro de los órganos directivos de las Asociaciones Políticas y de sus representantes ante los órganos del IEDF.	DEAP	Enero-Diciembre

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Temporalidad
7	Calcular el monto y elaborar el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público para gastos de campaña en cada proceso electoral, de conformidad con el procedimiento que para tal efecto establece el Código Electoral del Distrito Federal.	DEAP	Enero
8	Recopilar los montos del financiamiento público y del financiamiento privado del Partido Político mayoritario, tomar en cuenta los días de campaña de cada elección, y el padrón electoral por distrito y delegación, para determinar con todos ellos los topes de campaña de cada elección.	DEAP	Enero-Marzo
9	Elaborar los formatos y llevar a cabo el curso de capacitación para la elaboración de los Acuerdos de registro de convenios de coalición, de candidatura común, así como de los candidatos a los diferentes tipos de elección.	DEAP	Febrero-Abril
10	Recopilar la información que constituirá la base de datos contenida en los Libros de Registro de los convenios de coalición y candidaturas comunes celebradas entre los Partidos Políticos, así como los candidatos postulados para los diferentes puestos de elección popular.	DEAP	Mayo-Noviembre

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CALENDARIO DE ACTIVIDADADES ORDINARIAS Y DE CAMPAÑA PARA EL AÑO 2006

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Temporalidad
1	Fiscalización de los Informes sobre el origen, destino y monto de los recursos de las Asociaciones Políticas.	DEAP	Abril-Junio
2	Confronta y Notificación de observaciones derivadas de la fiscalización de sus informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de las Asociaciones Políticas.	DEAP	Julio-Agosto
3	Revisión de las respuestas a la notificación de observaciones.	DEAP	Septiembre
4	Elaboración del anteproyecto de los dictámenes consolidados correspondientes, derivados de la fiscalización de sus informes anuales y de precampaña sobre el origen, destino y monto de los recursos de las Asociaciones Políticas.	DEAP	Julio-Octubre
5	Apoyar a la Comisión de Fiscalización en la determinación de sanciones derivadas de los procesos de fiscalización.	DEAP	Noviembre

6	Revisión de las respuestas a la notificación de los dictámenes consolidados de las Asociaciones Políticas.	DEAP	Diciembre
7	Revisión de los Informes Anuales de 2005 y trimestrales de 2006 que por Gastos en Actividades Específicas presenten los Partidos Políticos.	DEAP	Enero-Marzo Mayo-Agosto y Diciembre de 2006.
8	Realización de las auditorías y/o investigaciones especiales, que en términos de los Acuerdos del Consejo General ordene la Comisión de Fiscalización.	DEAP	Actividad que se realizará cuando lo ordene la Comisión de Fiscalización.
9	Fiscalización de los Informes Detallados de Precampaña que presenten los Partidos Políticos.	DEAP	Enero-Octubre
10	Fiscalización de los Informes de gastos de campaña sujetos a topes de los Partidos Políticos.	DEAP	Septiembre-Diciembre continuando en el año 2007.
11	Revisión de los informes que presenten los observadores electorales, relativos a la jornada electoral.	DEAP	A partir de julio de 2006.
12	Planeación, coordinación y supervisión en los términos de los acuerdos de la Comisión de Fiscalización, la práctica de investigaciones, derivadas de las quejas interpuestas por los Partidos Políticos con motivo de presuntos rebases de topes a los gastos de campaña.	DEAP	Actividad que se realizará cuando lo ordene la Comisión de Fiscalización.
13	Apoyar a la Comisión de Fiscalización en la elaboración de los Anteproyectos de Resolución, derivados de las irregularidades determinadas en los dictámenes.	DEAP	Enero- Diciembre

DIRECCIÓN DE RADIODIFUSIÓN, CALENDARIO DE ACTIVIDADADES ORDINARIAS Y DE CAMPAÑA PARA EL AÑO 2006

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Temporalidad
1	. Elaborar el "Plan de Medios de Difusión Ordinaria 2006," con el objeto de presentarlo para su análisis y aprobación al Comité de Radiodifusión.	DEAP	Enero-Septiembre
2	Negociar con grupos radiofónicos y televisoras, las condiciones más favorables para la adquisición y contratación de tiempos aire, para la adquisición y contratación de tiempos aire, para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos.	DEAP	Febrero-Septiembre
3	Integrar la documentación necesaria para solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos por prestación de servicios.	DEAP	Marzo-Septiembre

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Temporalidad
4	Coadyuvar con el Comité de Radiodifusión en la realización de los sorteos para la asignación de tiempos en radio y/o televisión para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos	DEAP	Marzo-Septiembre
5	Recepción, revisión y distribución de materiales de audio y video, a los grupos radiofónicos y empresas Televisoras, para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos.	DEAP	Marzo-Diciembre
6	Realizar el monitoreo parcial de los spots en radio y/o televisión de difusión ordinaria contratados por el IEDF, para los Partidos Políticos.	DEAP	Marzo-Diciembre
7	Elaborar los informes correspondientes al monitoreo parcial de los spots en radio y televisión de difusión ordinaria contratados por el IEDF.	DEAP	Marzo-Diciembre
8	Acordar con las Agrupaciones Políticas Locales las estaciones de radio y/o canales de televisión, que sean de su preferencia para la transmisión de sus programas.	DEAP	Febrero-Junio
9	Negociar con grupos y televisoras las condiciones más favorables para la contratación de tiempos aire, para la difusión ordinaria de las Agrupaciones Políticas Locales.	DEAP	Febrero-Junio
10	Integrar la documentación necesaria para solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos por prestación de servicios.	DEAP	Marzo-Junio
11	Realizar el seguimiento de los programas en radio y/o televisión, de difusión ordinaria contratados por el IEDF para las Agrupaciones Políticas Locales.	DEAP	Marzo-Diciembre
12	Elaborar los informes correspondientes al seguimiento de los programas de radio de difusión ordinaria contratados por el IEDF.	DEAP	Marzo-Diciembre
13	Elaborar el "Plan de Medios de Campaña Electoral 2006," con el objeto de presentarlo para su análisis y aprobación al Comité de Radiodifusión.	DEAP	Febrero-Marzo
14	Negociar con grupos radiofónicos y televisoras, las condiciones más favorables para la adquisición y contratación de tiempos aire, para la campaña electoral de los Partidos Políticos.	DEAP	Febrero-Abril
15	Integrar la documentación necesaria para solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos por prestación de servicios.	DEAP	Abril-Junio
16	Coadyuvar con el Comité de Radiodifusión en la realización de los sorteos para la asignación de tiempos en radio y/o televisión para la campaña electoral de los Partidos Políticos.	DEAP	Marzo-Abril
17	Recepción, revisión y distribución de materiales de audio y video, a los grupos radiofónicos y empresas Televisoras, para la campaña electoral de los Partidos Políticos.	DEAP	Abril-Junio
18	Realizar el monitoreo parcial de los spots en radio y/o televisión de campaña electoral contratados por el IEDF, para los Partidos Políticos.	DEAP	Abril

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Temporalidad
19	Elaborar los informes correspondientes al monitoreo parcial de los spots en radio y televisión de campaña electoral contratados por el IEDF.	DEAP	Abril-Julio
20	Elaborar las bases técnicas para la contratación de la empresa que llevará a cabo el monitoreo muestral de los espacios noticiosos sobre las campañas electorales de los Partidos Políticos, que serán aprobadas en el Comité de Radiodifusión.	DEAP	Enero-Abril
21	Supervisar, recibir y evaluar los resultados del monitoreo muestral de contenidos de los espacios noticiosos de las campañas electorales, que serán aprobados en el Comité de Radiodifusión para informar al Consejo General del IEDF.	DEAP	Abril-Julio